Tomo LXXVIII — Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1925 — Núm. 5603

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina —

Ley. Acuerda licencia para residir en el extranjero por el término de tres años al pensionista don Tomás Pickering (página 1).

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias el proyecto de ley ya elevado el 18 de Noviembre del corriente año sobre autorización para girar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de $ 30.000 a los fines indicados (página 1).

Decreto. Nombra una Comisión para contralorear y verificar los exámenes de la Escuela Militar de Aviación (página 1).

Resolución. Dispone que pase a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 16 el alférez Juan A. Corbo, sustituyéndolo en el puesto que deja con el alférez Gregorio A. Pierulivo (página 1).

— Dispone la baja de la Escuela Militar de los aspirantes Eduardo S. P. Sola y Juan B. Bruno (página 2).

— Dispone la baja de la lista 1.o de Febrero de 1919, Retirados Militares, al 2o teniente graduado retirado Ramón C. Zabaleguy (página 2).

— Dispone la baja del suboficial de mar de 3.a clase don Raúl Velázquez (página 2).

— Acepta la renuncia presentada por el litógrafo de la Escuela Militar señor José C. Poli (página 2).

— Exonera del cargo de carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Cerlos Rodríguez Alvarez (página 2).

— Aprueba la reglamentación ampliatoria de las disposiciones que rigen los servicios médicos del Hospital Militar Central propuesta por su Director (página 2).

— Aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos formulado por su comandante, con las modificaciones que se indican (página 2).

— Nombra albañil de la Escuela Militar de Aplicación a don José Unterbusch (página 3).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

Ley. Prorroga por los años 1925 y 1926 la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior que actualmente rige, con las modificaciones que se indican (página 3).

— Prorroga por los años 1925 y 1926 las leyes vigentes de Patentes de Giro para los Departamentos de la Capital y los del interior y litoral (página 3).

Ministerio de Industrias —

Decreto. Fija las tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Rivera en el período 1925-1928 (página 3).

Resolución. Declara que el Club Español, de Montevideo, continúa en el goce de su personería jurídica (página 4).

— Declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 1681 (página 4).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Acuerda licencia para residir en el extranjero por el término de tres años al pensionista don Tomás Pickering.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de tres años al pensionista don Tomás Pickering.

Art. 2.o El interesado deberá revistar trimestralmente ante el Consulado uruguayo más próximo al lugar de su residencia.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 24 de Diciembre de 1924.—JOSE ESPALTER, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Cúmplase, comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias el proyecto de ley ya elevado el 18 de Noviembre del corriente año sobre autorización para girar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de $ 30.000 a los fines indicados.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 30 de 1924.

—Honorable Asamblea General: Con fecha 18 de Noviembre del corriente año tuve el honor de someter a la consideración ilustrada de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley sobre autorización para girar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de treinta mil pesos para atender las erogaciones de carácter extraordinario que se han producido y se producirán por la movilización de fuerzas militares y de los demás gastos ocasionados o que se originen con motivo de la alteración del orden público en el Brasil, debiendo rendirse cuenta a la Contaduría General de la Nación de las sumas invertidas por el referido concepto.

Considero que cumplo con un deber de índole constitucional, no solamente al proyectar iniciativas legislativas para el mejoramiento de los servicios públicos dependientes de la Presidencia, sino también haciendo las gestiones oportunas ante el Poder encargado de su sanción para que se traten con la urgencia debida siempre que las necesidades públicas así lo requieran.

Las erogaciones que se están produciendo y se producirán con motivo de dicha movilización en la frontera terrestre es necesario regularizarlas mediante la sanción de una ley a la cual se ajuste la actividad gubernativa.

Tratándose, pues, de un asunto de solución urgente, lo declaro incluído entre los que deben ser tratados en sesiones extraordinarias por Vuestra Honorabilidad, dando por reproducidos los términos del mensaje de fecha 18 de Noviembre de 1924 a que he hecho referencia.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — JOSE SERRATO. —ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Nombra una Comisión para contralorear y verificar los exámenes de la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Debiendo iniciarse el día 5 del mes de Enero próximo los exámenes de fin de año de la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión compuesta por los señores coroneles don Adolfo Méndez Flores y don Juan A. Pirán y mayor Adhemar Sáenz Lacueva para controlar y verificar los exámenes de la Escuela Militar de Aviación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que pase a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 16 el alférez Juan A. Corbo, sustituyéndolo en el puesto que deja con el alférez Gregorio A. Pierulivo.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número

16 el alférez don Juan A. Corbo, de la Compañía de Infantería número 2, y para sustituir a éste al alférez don Gregorio A. Pierulivo, del Batallón de Infantería número 16.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone la baja de la Escuela Militar de los aspirantes Eduardo S. P. Solano y Juan B. Bruno.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar solicitando autorización para dar de baja de esa Escuela a los aspirantes Eduardo S. P. Solano y Juan B. Bruno por haber sido reprobados en los exámenes de reparación del primer semestre, recientemente terminados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Escuela Militar para dar de baja de ese instituto a los aspirantes Eduardo S. P. Solano y Juan B. Bruno por las causas mencionadas en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone la baja de la lista 1.o de Febrero de 1919, Retirados Militares, al 2.o teniente graduado retirado Ramón G. Zabaleguy.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Visto el pedido formulado por el 2.o teniente graduado retirado don Ramón G. Zabaleguy para que se le conceda la baja con el fin de acogerse a la jubilación civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que se dé de baja a la lista "1.o de Febrero de 1919—Retirados militares", al 2.o teniente graduado reitrado don Ramón G. Zabaleguy.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone la baja del suboficial de mar de 3.a clase don Raúl Velázquez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la precedente solicitud del suboficial de mar de 3.a clase del R. O. U. "Depósito de Marineros" don Raúl Velázquez, pidiendo la baja por motivos de interés particular que exigen que se ausente de la República, elevada por el R. O. U. "Depósito de Marineros".

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, que no ve inconveniente alguno, en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Dirección de la Armada autorice al señor comandante del R. O. U. "Depósito de Marineros" para dar de baja al suboficial de mar de 3.a clase don Raúl Velázquez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el litógrafo de la Escuela Militar señor José C. Poli.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar de Aplicación, elevando la renuncia que del cargo de litógrafo de esa Escuela presenta el señor José C. Poli y proponiendo a la vez para el caso que fuera aceptada dicha renuncia al escribiente de subdirecciones Francisco Sekker para ocupar dicho cargo.

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que podría accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor José C. Poli.

2.o Nombrar para ocupar el cargo de litógrafo de la mencionada Escuela al escribiente de subdirecciones don Francisco Sekker.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Exonera del cargo de carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Carlos Rodríguez Alvarez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar de Aviación solicitando la exoneración del carpintero de segunda clase Carlos Rodríguez Alvarez por las causas que expone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de carpintero de segunda clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Carlos Rodríguez Alvarez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Aprueba la reglamentación ampliatoria de las disposiciones que rigen para los servicios médicos del Hospital Militar Central propuesta por su Director.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la reglamentación ampliatoria de las disposiciones que rigen para los servicios médicos del Hospital Militar Central, propuesta por el Director del mismo y elevada por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada;

Atento a que por la ley de 23 de Diciembre de 1918, que creó dicho servicio, se le dió al personal asimilación militar y que por el artículo 29 del decreto de 20 de Julio de 1921 se estableció que "tratándose de empleados civiles asimilados a militares, no rigen las disposiciones de este decreto sobre sanciones disciplinarias civiles, se aplicarán las que corresponden a las faltas contra la disciplina en materia militar",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente reglamentación ampliatoria de las disposiciones que rigen para los servicios médicos del Hospital Militar Central:

1.o Los médicos encargados de la asistencia de los enfermos hospitalizados en el Hospital Militar Central deberán pasar visita diaria incluso los días de fiesta.

2.o Las visitas médicas empezarán a partir de las ocho horas, debiendo estar terminadas a las 10 horas y 30.

3.o Los médicos de sala deberán permanecer en sus servicios una hora como mínimum de tiempo.

4.o Los practicantes internos deberán acompañar a los médicos de sus respectivos servicios.

5.o Sin perjuicio de las sanciones a que su repetición diera lugar, cada omisión del personal técnico: A) Falta de asistencia. B) Retardos mayores de quince minutos por hora, darán lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan.

6.o El personal técnico encargado de la asistencia de los enfermos de policlínica deberá concurrir a la hora indicada en los horarios respectivos, fijándose en quince minutos el límite de la tolerancia.

7.o La Dirección del Hospital podrá organizar las visitas médicas los días de fiesta, de modo de permitir un descanso por turno al personal técnico.

8.o Cuando por motivos justificados un miembro del personal técnico no pueda concurrir, solicitará por escrito a la Dirección del Hospital Militar Central la autorización correspondiente, expresando las causas.

9.o Diariamente la Dirección del Hospital elevará a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada una relación de las faltas, transcribiendo los motivos de aquellas que hayan sido justificadas por escrito.

10. La Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

2.o Que se inserte, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos formulado por su comandante, con las modificaciones que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Visto el Reglamento Orgánico para la "Escuela de Mecánicos", formulado por el comandante de dicho instituto y elevado por la Dirección de la Armada, con el fin de subsanar los serios inconvenientes que en su aplicación práctica ha presentado el actual Reglamento, que fué aprobado el 3 de Enero de 1923, el cual se armoniza con disposiciones vigentes de la Escuela Naval y prevé la instrucción del personal desde dos puntos de vista, a saber: para un núcleo de aprendices procedentes de fuera y para el personal ya ingresado a la Armada, marineros y cabos que pasan en "comisión" a la Escuela, con el objeto de que sigan en ella un curso de perfeccionamiento que les dé "aptitud profesional", para el ascenso;

Atento a que la Dirección de la Armada considera necesaria la aprobación del Reglamento formulado con las salvedades que ha hecho el jefe de la División Escuelas e Instrucción Naval del personal y las indicadas por la misma Dirección.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos de la Armada que figura en los numerados Z N.o 198825, Z N.o 198826, Z N.o 198827, Z N.o 198828, Z N.o 198829, Z N.o 198830, Z N.o 198832, Z N.o 198833, Z N.o 198834, Z N.o 198836 y Z N.o 198837, con las siguientes modificaciones: "Artículo 4.o Quedará redactado así: "El Curso Inferior se compone de dos períodos escolares de semestres cada uno. Cada período se compone normalmente de veinte alumnos. Los alumnos que pasan con aprobación este curso reciben la patente de aptitud profesional que los capacita para el desempeño de las funciones de cabo de 3.a clase de máquinas a electricidad de la Armada o de maquinista ci.

vil de 4.a clase". "Artículo 6.o El Curso Superior se compone de un período escolar de dos semestres. Los alumnos que pasen con aprobación este curso reciben la patente de aptitud profesional que los capacita para el desempeño de las funciones de suboficial de 3.a clase de máquinas- a electricidad de la Armada o de maquinista civil de 3.a clase". "Artículo 42. Tiene toda la autoridad, atribuciones y honores de comandante de buque". "Artículo 44. Tiene la facultad de proponer a la Dirección de la Armada los profesores militares y civiles y oficiales profesores internos con que crea necesario dotar a la Escuela, así como podrá solicitar el cambio de destino de cualquiera de ellos". "Artículo 53. Tiene la autoridad, atribuciones y honores de 2.o comandante de buque, y además se sustituirá la expresión "Segundo Comandante" u "Oficial de Cargo", por "Primer Oficial" u "Oficial más antiguo".

2.o Que se inserte, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVEROS.

Resolución. Nombra albañil de la Escuela Militar de Aplicación a don José Unterbusch.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aplicación a favor del aprendiz pintor José Unterbusch para ocupar un cargo de albañil en esa Escuela, quien reune las condiciones necesarias;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que podría accederse a lo solicitado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar albañil de la Escuela Militar de Aplicación al aprendiz pintor José Unterbusch.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Ley. Prorroga por los años 1925 y 1926 la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior que actualmente rige, con las modificaciones que se indican.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por los años 1925 y 1926 la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior que rige actualmente, con las modificaciones siguientes:

"Artículo 19. Los dueños o poseedores que nunca hayan abonado el impuesto y los deudores de cuatro o más años que voluntariamente concurran dentro de los plazos fijados en el decreto reglamentario para su pago, a satisfacer sus atrasos, quedarán relevados de recargos y sujetos únicamente al pago del impuesto que corresponda a los dos últimos años vencidos. Para gozar de este beneficio es indispensable que no exista notificación administrativa ni se haya iniciado judicialmente la gestión de cobro. Para los demás casos regirá igualmente la prescripción de cuatro años establecida en el artículo 1222 del Código Civil, imponiéndoles únicamente el pago de cuatro cuotas vencidas de impuesto y cuatro de recargos. La prescripción se interrumpe tanto por la notificación administrativa, cuando ésta sea suscripta por el contribuyente o por quien lo represente en forma, como por haberse iniciado judicialmente la gestión de cobro. En tal caso, los juicios pendientes por cobro de la contribución inmobiliaria quedarán terminados previo pago del impuesto adeudado, recargos y costas causadas. Para los casos de devolución de impuestos regirá también la prescripción de cuatro años.

Artículo 21. En los juicios por cobro de contribución inmobiliaria entenderán siempre los Jueces de Paz de las jurisdicciones de las oficinas donde debe hacerse efectivo el pago del impuesto, quienes procederán en la forma prescripta para los juicios verbales ordinarios, de conformidad con los artículos 610 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 29. Desde la promulgación de esta ley será obligatorio para el arrendador el registro gratuito de los arrendamientos de predios rurales en la Dirección General de Avaluaciones o en las Oficinas Departamentales de Empadronamiento indistintamente, dentro de los treinta días de celebrados los contratos respectivos y bajo pena de multas de diez pesos por cada mes o fracción de mora, con un máximum de cien pesos ($ 100.00). Sólo se exigirá la declaración sobre el valor del arrendamiento por el todo o por hectárea, la ubicación de la propiedad, el número de padrón del inmueble, superficie y determinación de áreas destinadas a la ganadería y a la agricultura. La inscripción podrá también hacerse por medio de un certificado expedido por el escribano autorizante del contrato, de acuerdo en un todo con los respectivos y bajo pena de multas de diez pesos por cada mes o fracción de mes anterior. En las notas de traspasos de dominio, que establecen los escribanos al dorso de la planilla, siempre que se trate de inmuebles empadronados bastará que establezcan la fecha de la escritura y el nombre del comprador. Para que los mandatarios de los contribuyentes de cualquier impuesto puedan satisfacerlos por sus representados no será necesario justificar la personería que se invoca."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 29 de Diciembre de 1924. — CARLOS M. SORIN, 1.er Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — (Carpeta número 1996|1924). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. — Por el Consejo: **SOSA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ley. Prorroga por los años 1925 y 1926 las leyes vigentes de Patentes de Giro para los Departamentos de la Capital y los del litoral e interior.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por los años 1925 y 1926 las leyes vigentes de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital y los del interior y litoral.

Art. 2.o Se suspende hasta el 31 de Diciembre de 1926 el cumplimiento de las obligaciones prescriptas en la ley de 25 de Enero de 1916, sobre Concordatos preventivos.

Quedan también suspendidas por el mismo plazo las obligaciones del inciso 2.o del artículo 2.o de la ley de 2 de Febrero de 1922 y artículo 2.o de la ley de 16 de Noviembre del mismo año.

Art. 3.o Suprímese el inciso 52 del artículo 4.o de la ley de Patentes de Giro para los Departamentos de campaña.

Art. 4.o Suprímese el inciso 8.o del artículo 3.o de la misma ley, así como la misma disposición contenida en la ley de Patentes de Giro para Montevideo, en lo que se refiere a los "vendedores ambulantes que usen juegos de azar".

Art. 5.o Modifícase el inciso 2.o del artículo 20 en la parte siguiente:

Donde dice: "Presidente de la Junta Económico-Administrativa", deberá decir "Presidente de la Asamblea Representativa", y donde dice "Intendente Municipal", "Un delegado del Concejo Departamental". Agregar al inciso 3.o del mismo artículo: "exceptuándose de esta disposición a los jurados que ejerzan su mandato por elección popular".

Art. 6.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 29 de Diciembre de 1924. — CARLOS MARIA SORIN, 1.er Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — (Carpeta número 1829|23). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Decreto. Fija las tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Rivera en el período 1925-1928.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Diciembre 31 de 1924.—(Carpeta número 2101|1924).—No habiéndose constituído dentro de los términos de la ley la Comisión que debía formular las tarifas de pastoreo correspondiente al Departamento de Rivera, y visto el proyecto de tarifas que con tal motivo formuló al Concejo de Administración de dicho Departamento;

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.o del artículo 12 de la ley de 19 de Noviembre último,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Rivera, de acuerdo con la ley de 19 de Noviembre de 1920, en el período 1925-1928:

PASTOREO CON AGUADA	DE DIA — El ciento de animales porhora	DE NOCHE — El ciento de animales
Vacunos y equinos		
Vacunos y equinos de corte	$ 0.20	—
Ganado suelto	—	$ 1.50
Ganado en ronda cerrada	—	" 0.80
Ovinos y cabríes		
Nota: Los potrillos o terneros orejanos se contarán dos por uno.		
Lanares y cabrios de corte	$ 0.15	$ 0.50

PORCINOS	CADA UNO — Por hora —	CADA UNO — Por noche —
Destrompados	$ 0.02	$ 0.10
Sin destrompar	" 0.04	" 0.20

Vehículos

De cualquier clase, tracción de sangre, pagarán por suelta $ 0.30.

Siempre que la estada no pase de 12 horas o fracción.

Tropas militares

El pago de animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetará a los precios arriba indicados.

Pastoreo sin aguada

Cuando los pastoreos no tuvieran aguada se pagará la mitad de los precios establecidos en la presente tarifa.

Nota: Se entiende de día desde la salida hasta la puesta del sol. Y por la noche desde la puesta hasta la salida del sol.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—Por el Consejo: **SOSA.—JOSE F. ARIAS.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara que el Club Español, de Montevideo, continúa en el goce de su personería jurídica.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Diciembre 31 de 1924.—(Carpeta número 1265|1924). — Vista la solicitud del Club Español de Montevideo, pidiendo se declare que continúa en el goce de la personería jurídica como consecuencia de las reformas introducidas en sus estatutos, cuyo texto se eleva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que el Club Español, de Montevideo, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada por resolución de 21 de Febrero de 1917, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando aclarado el alcance de los artículos 9.o, 26 y 32 en el sentido de establecer que los menores de edad no pueden formar parte de la Comisión Directiva.

2.o Que se comunique, se publique, se notifique y se archive.—Por el Consejo: **SOSA.—JOSE F. ARIAS.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 1681.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Diciembre 31 de 1924.—Vistos y resultando: Que el 19 de Octubre de 1923 se concedió al señor Bautista Torti, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Cierre automático para celosías metálicas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1681, de propiedad del señor Bautista Torti, referente al invento denominado "Cierre automático para celosías metálicas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **SOSA.—JOSE F. ARIAS.**—Manuel V.o Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 26 de Diciembre de 1924.

1—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 16.16, reintegro de la suma entregada a don Armando A. Bergeri para atender los gastos originados con motivo de su traslado a Colonia en comisión confiada por este Ministerio.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 399.84, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de la fecha para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 125.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de la fecha para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

8—A favor de los señores Wilson, Sons y Cía. Limited por $ 108.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de ocho tambores de "Solignum" para la red telefónica policial del Departamento de Durazno.

9—A favor del señor Ernesto Quincke por $ 62.73, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de materiales y aparatos para la red telefónica policial del Departamento de Salto.

10—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 134.25, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 500 kilos de alambre y un aparato telefónico "Berliner" para la red telefónica policial del Departamento de Salto.

11—A favor de los señores Wilson, Sons y Cía. Limited por $ 40.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficinas de tres tambores de "Solignum" para la red telefónica policial del Departamento de Salto.

12—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 87.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 500 kilos de alambre galvanizado para la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

13—A favor de los señores Wilson, Sons y Cía. Limited por $ 108.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 8 tambores de "Solignum" para la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

14—A favor del señor Ernesto Quincke por $ 23.07, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 6 rollos de alambre y tres palas poceras para la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

15—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 52.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 300 kilos de alambre doble para la red telefónica policial de Cerro Largo.

16—A favor de los señores C. F. Rognberg y Cía. por $ 60.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 100 pilas secas destinadas a la red telefónica policial del Departamento de Cerro Largo.

17—A favor de los señores Wilson, Sons y Cía. Limited por $ 81.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 6 tambores de "Solignum" para la red telefónica policial del Departamento de Cerro Largo.

18—A favor del señor Ernesto Quincke por $ 15.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 500 metros de alambre vulcanizado para la red telefónica policial del Departamento de Cerro Largo.

TRAMITE

A los legajos—Licencia concedida por este Ministerio al comisario de la Policía de Investigaciones de Montevideo A. Bacigalupo por treinta días; al subcomisario de la policía de Tacuarembó G. Alpatia por quince días, exencionándole, además, de la obligación de montar a caballo durante dos meses; a los oficiales inspectores de la policía de Montevideo J. Catelli (hijo) y J. Sánchez Méndez por diez días, y al escribiente de la policía de Minas A. M. Barrios por treinta días. Relación de licencias y sanciones disciplinarias aplicadas por la Jefatura de Artigas a empleados de su dependencia en Noviembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre arresto impuesto al subcomisario G. Musculiato.

—Licencia por tres días al guardia civil de la policía de Durazno P. Godoy.

—Toma de posesión—Se autoriza la de Ignacio Xavier como inspector de policía del Departamento de Treinta y Tres.

—A archivar—Relación de delitos e infracciones denunciados a la policía de Paysandú en Noviembre próximo pasado. Solicitud de licencia del comisario de la policía de Colonia M. Errasquin. Escrito del dueño de la casa "París Bebé" sobre permiso para izar el pabellón nacional. Nota de la Jefatura de Artigas sobre novedades ocurridas en Noviembre próximo pasado. Telegrama de los Jefes de Policía de Colonia y Salto solicitando permiso para bajar a esta Capital.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la prisión preventiva de Urbano Perdomo a pedido de las autoridades argentinas.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos a la construcción de una red telefónica aduanera en Paysandú.

—A la Contaduría General—Nota del Estado Mayor del Ejército sobre pagos efectuados en la segunda quincena de Octubre y Noviembre próximo pasados por obras de construcción del Cuartel de Bomberos de la Capital. Nota de la Fiscalía de Policías sobre versión en Tesorería General del sobrante de una orden de pago para gastos de comisión confiada al agregado militar de la misma mayor C. Lapitz. Expediente de I. P. de Fontana sobre pensión. Gestión del ex subcomisario de la policía de Soriano M. G. Chele sobre reclamo de haberes. Gestión de J. Zas Hermanos sobre pago de cuentas que le adeuda la Jefatura de Rivera. Nota de la Jefatura de Flores sobre pago de reparaciones efectuadas en varios edificios policiales. Nota de la Jefatura de Salto sobre cese de un agente de investigaciones y baja de un guardia civil. Nota de la Jefatura de Durazno sobre reparaciones efectuadas en el edificio de la comisaría de la 1.a sección rural. Nota de la Jefatura de Rivera sobre altas y bajas de guardias civiles. Nota de las Jefaturas de Río Negro, Florida, Flores y San José sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—A la Fiscalía de Policías — Cuenta de caja de la Jefatura de San José por Noviembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Florida sobre doma de potrios para el servicio policial. Relación de gastos de la Jefatura de Maldonado de la segunda quincena de Octubre y primera de Noviembre próximo pasado.

—Circular a las Jefaturas de Policía —Sobre modificaciones al Reglamento de Vialidad en lo que respecta al límite de las cargas de vehículos.

—A la Jefatura de Montevideo—Escrito de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos sobre permiso para izar bandera.

—A la Jefatura de Maldonado—Antecedentes relativos a las reparaciones que requiere el edificio de la 5.a y 6.a secciones.

—A la Jefatura de Canelones—Antecedentes relativos a la construcción de un edificio para la comisaría de la 14.a sección.

—A la Jefatura de Colonia—Se piden informes respecto a la expedición de certificados para el traslado de extranjeros a la Argentina.

—A la Jefatura de Minas—Solicitud de licencia del escribiente F. López.

—A sus antecedentes—Nota de la Jefatura de Montevideo sobre reconocimiento médico del oficial inspector D. Nacimiento.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Jefatura de Rivera relacionada con los sucesos ocurridos últimamente en la frontera. Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la prisión de F. Vidal, a pedido de las autoridades policiales del Rosario de Santa Fe.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Colonia sobre baja de un guardia civil. Nota de la Jefatura de Florida sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—A la Fiscalía de Policías—Cuenta de caja de la Jefatura de Durazno por Octubre.

—A los legajos—Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Maldonado en Noviembre próximo pasado. Relación de licencia concedida por la Jefatura de Florida a los escribientes S. Ibarra y M. González por veinte y quince días, respectivamente.

—A archivar — Relación de novedades ocurridas en Noviembre próximo pasado en Cerro Largo. Relación de recorridas efectuadas por comisarios de la policía de Tacuarembó en Setiembre y Noviembre próximo pasado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Gestión de la viuda del ex subcomisario de la policía de Montevideo A. Mata, sobre pensión.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre aumento de alquiler del edificio de la comisaría de la 2.a sección rural. Gestión del ex guardia civil de la policía de Montevideo L. C. Nolazco sobre pensión. Nota de la Fiscalía de Policías relacionada con el cobro de órdenes de pago expedidas para la compra de materiales telefónicos. Gestión de Chiappara Hermanos sobre pago de artículos suministrados a la Jefatura de Maldonado en el ejercicio 1921-22.

—A la Fiscalía de Policías—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre reparación de machetes para uso de la policía de campaña. Gestión de la Compañía Swift sobre destrucción de dinamita. Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre construcción y reparación de armamento de la Jefatura de Colonia. Cuenta de caja de las Jefaturas de Río Negro y Salto por Octubre. Nota de la Jefatura de Artigas sobre provisión de banderas nacionales.

—Al Consejo Nacional de Administración del Puerto—Nota de la Jefatura de Montevideo sobre ampliación de las disposiciones reglamentarias del embarque y desembarque de substancias explosivas e inflamables.

—A la Dirección General de Avalúos —Antecedentes relativos al ofrecimiento de venta hecho al Estado por G. Trelles y F. Amann de edificio para la subcomisaría de Tacuarembó.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Gestiones sobre jubilación del ex comisario de la policía de Soriano M. Martínez y el subcomisario de la de Río Negro V. Romero.

—A la Jefatura de Rivera—Antecedentes relativos a la substracción de equinos de propiedad de C. Pereira. Su nota relacionada con el funcionamiento de la Oficina Dactiloscópica.

—A la Jefatura de San José—Escrito de A. Menéndez Clara sobre pago de cuentas adeudadas por la Jefatura correspondientes a ejercicios anteriores.

—A la Jefatura de Treinta y Tres— Su nota relacionada con la cesantía del inspector de policía R. G. Zabalegui.

—A la Jefatura de Canelones—Antecedentes relativos a la enfermedad del guardia civil F. Martínez.

—A la Jefatura de Artigas—Antecedentes relativos a la instalación del alumbrado eléctrico de la Jefatura y comisaría de la 1.a sección urbana.

—A la Jefatura de Florida—Antecedentes relacionados con la medianería otorgada a F. Alanis de parte de la chacra policial de la 2.a sección rural.

—A sus antecedentes—Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la ampliación de plazo para la entrega de capotes de invierno y uniformes para el personal de policía. Telegrama del Jefe de Policía de San José sobre postergación de su pedido de licencia.

—Se hace saber al Consejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo que en su pedido de establecimiento permanente de un destacamento de bomberos en esa localidad el Cuerpo de Bomberos ha informado que han sido previstas las necesidades de esa zona en el proyecto de instalación de destacamentos de bomberos en diversos puntos de esta Capital.

—Se dirige nota a la Unión Industrial Uruguaya gestionando la designación de un librero, un ferretero y un almacenero para integrar la Comisión pericial designada con motivo de la provisión de materiales para la Oficina Dactiloscópica de Montevideo.

—Al legajo—Licencia por dos meses al subcomisario de la policía de Canelones E. García.

—Licencia por tres días al guardia civil de la policía de Artigas M. Rodríguez.

—A archivar—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre horario de funcionamiento del mismo y sus dependencias durante el verano actual. Nota de la Jefatura de Florida sobre traslado del suboficial L. G. Pereyra. Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la desocupación obrera en la villa del Cerro. Nota de la Jefatura de Salto sobre resultado de la última recorrida efectuada por el Jefe.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Se transcribe un telegrama de la Jefatura de Colonia relacionado con la expedición de certificados de residencia a extranjeros para su traslado a la Argentina. Nota de la Jefatura de Rivera sobre sucesos ocurridos en la frontera.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relativos a la denuncia del médico veterinario de Rivera sobre introducción clandestina de una partida de yeguarizos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Su nota sobre intimación por la policía al Oficial del Estado Civil de la 3.a sección de Maldonado de la entrega de los estados y fichas correspondientes al primer semestre del corriente año.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Antecedentes relativos a la aplicación de una multa al chauffeur V. Rossi por infracción al Reglamento de Vialidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres con la relación de las mercaderías de origen brasileño y similares introducidas al Departamento de Enero a Abril próximo pasado.

—A la Contaduría General—Notas de las Jefaturas de Colonia y Flores sobre baja de guardias civiles. Gestión de M. Cardozo sobre pensión. Gestión de la Tipografía Industrial sobre pago de impresión de balances de caja de la Jefatura de Maldonado del ejercicio 1921-22. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de saldo del importe del automóvil adquirido para el servicio de la misma. Escrito del ex comisario de la policía de Durazno S. Vedoya sobre devolución de medios sueldos retenidos.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Gestiones de los ex guardias civiles de la policía de Montevideo y Rocha P. Britos y A. Bintancour sobre pensión.

—Al Consejo Nacional de Higiene— Antecedentes formados con motivo de denuncias aparecidas en "El Día" de esta Capital respecto a la actuación del médico del Servicio Público de Salto doctor P. Sosa.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre envío del plano del solar donado por el doctor Nin y Silva para la construcción de un edificio policial.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Gestiones del ex subcomisario de la policía de Salto A. R. Saldaña y ex suboficial de la Guardia Republicana S. Olivera sobre pensión.

—A la Fiscalía de Policías — Cuentas de caja de las Jefaturas de Treinta y Tres y Flores por Setiembre y Octubre próximo pasados. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre provisión de semilla de avena para su siembra en terrenos policiales.

—A sus antecedentes—Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la ley que refuerza el rubro "Manutención de caballos" de la Jefatura de Policía de Montevideo. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre libertad de F. Vidal, detenido a pedido de las autoridades argentinas. Nota de la Jefatura de Colonia sobre reposición en el cargo del comi-

sario Rey Chiappara. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre cooperación al Concejo Departamental de Montevideo para la ocupación del Parque Hotel.

—Al Registro — Foja de servicios y legajo personal del comisario y subcomisario de la 6.a sección urbana de Salto H. Villar y J. Almeida y del auxiliar escribiente y escribientes de la policía de San José G. Sartori, F. Donato, A. Tornesi y J. Elichey.

—Tomas de posesión—Se autoriza la del comisario de la 9.a sección rural de Soriano E. Beltramo y la del subcomisario de la 8.a sección de Maldonado J. de la Llana.

—Licencia por siete días al guardia civil de la policía de Minas G. Pérez.

—A la Jefatura de Montevideo—Escrito de la Casa de Galicia sobre permiso para izar banderas. Gestión del ex suboficial R. León Correa sobre pensión. Antecedentes relativos a la provisión de zapatos de goma para uso del personal de guardias civiles. Cuatro notas de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre infracciones al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Florida—Sus notas sobre envío de las cuentas de caja de la misma correspondiente a los meses de Enero a Mayo inclusive del corriente año.

—A la Jefatura de Minas—Solicitud de licencia del subcomisario de la 1.a sección A. Caballero. Nota de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre cobro de multas por infracción al Reglamento.

—A la Jefatura de Treinta y Tres—Antecedentes formados con motivo de una denuncia formulada contra la policía de la 8.a sección.

—A la Jefatura de Soriano—Antecedentes relativos a la custodia de presos enfermos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre el mal estado del techo de las caballerizas de la Guardia Republicana.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Antecedentes relativos a la distribución por la policía de las citaciones a contribuyentes morosos de la Contribución Inmobiliaria.

—A la Jefatura de Artigas — Antecedentes relativos a la remoción de mercaderías.

—A la Jefatura de Rocha — Antecedentes relativos a la denuncia de A. Cambre contra el comisario de Lazcano.

—A la Jefatura de Rivera — Su nota sobre provisión de útiles dactiloscópicos.

—A la Jefatura de Durazno — Solicitud de licencia del comisario L. Rodríguez.

—A la Jefatura de Maldonado — Antecedentes relativos a la reparación del edificio de la comisaría de la 10.a sección.

—A la Jefatura de Tacuarembó — Su nota sobre pago de gastos de traslado de empleados de la Oficina Dactiloscópica para hacer su aprendizaje en esta Capital.

—A los legajos — Licencias concedidas por este Ministerio por quince días al Jefe de Policía de San José, encargándolo del despacho de la Jefatura al Río Negro M. Errobidart; por cinco días, al comisario de la 2.a sección urbana de Río Negro M. Errobidart; por cinco días, al comisario de la 14.a sección rural de Colonia Jacinto S. y Díaz, y por diez días, al escribiente de la Jefatura de Montevideo A. J. Bottias. Relación de las licencias concedidas por la Jefatura de Colonia en Noviembre próximo pasado. Licencia concedida por la Jefatura de Paysandú al comisario E. Guillimot por veinte días; por la de Florida al escribiente de la misma F. Araújo, por diez días. Arresto impuesto por la Jefatura de Treinta y Tres al suboficial de la 1.a sección urbana F. Fernández.

—A archivar — Antecedentes formados con motivo de la denuncia de F. Carrozo contra el comisario de la 1.a sección urbana de Tacuarembó por aprehensión de su hijo Oscar. Antecedentes formados con motivo de la denuncia.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Carlisle y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Cufré dos cuñetes de pólvora de cantera.—Concedido.

2—Carlisle y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Isla Mala un cajón de gelignita y un cuñete de pólvora de cantera, y para la Estación Pando 6 cajones de gelatina.—Concedido.

3—Carrére, Martínez y Cía.—Permiso para depositar en los Polvorines Nacionales 2.000 kilogramos de pólvora negra.—Concedido.

4—Sala y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Treinta y Tres un cajón de gelignita y un casco de pólvora de cantera.—Concedido.

5—Carrére, Martínez y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Minas 5 cajones de chedite.—Concedido.

6—Zona Militar número 1—Eleva los antecedentes relacionados con el pago de la construcción de casillas para alojamiento de las guardias militares de las estaciones radiotelegráficas de Salto y Artigas.—Pase a la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

7—Elvira Corta, pensionista militar—Solicita modificación de la cédula y pensión.—Con el expediente agregado vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Martín Goyret — Solicita justificación de servicios.—Con lo informado vuelva al Ministerio de Hacienda.

9—María Julia Raffo, viuda del 2.o teniente Ceferino Rodríguez—Solicita cédula y pensión.—A los efectos solicitados por el Estado Mayor del Ejército pase a la Caja de Pensiones Militares.

10—María de la Paz Núñez de Melo, pensionista militar—Solicita modificación de la cédula y pensión.—A los efectos solicitados por el Estado Mayor del Ejército pase a la Caja de Pensiones Militares.

11—Emma Enriqueta Fernández, viuda del coronel Luis S. Martínez—Solicita modificación de la cédula y pensión.—A los efectos solicitados por el Estado Mayor del Ejército pase a la Caja de Pensiones Militares.

12—Menores del 2.o teniente Leoncio Echeverría—Solicitan prórroga de licencia por el término de 6 meses.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—Dorner y Bernit—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Landvard".—Pase al Consejo Nacional de Higiene.

14—Dorner y Bernit—Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Landvard".—Expídase el certificado que se solicita.

15—Regimiento de Caballería número 1—Solicita premio de constancia para el soldado Toribio Banega.—Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Sofía, Ramona, Rita y Elisa Benítez, hijas del extinto teniente Pedro Benítez—Solicitan traspaso de pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

17—Batallón de Infantería número 13—Solicita premio de constancia para el suboficial José B. Barcia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Concepción Silva, ex soldado — Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Amelia Echevarría, hija del extinto capitán Manuel Echevarría—Solicita modificación de la cédula y pensión.—Expídase la copia solicitada por el señor Fiscal y corra la vista.

20—Eleuteria Tejería, hija del extinto mayor Luis Tejería—Solicita participación en la pensión causada por su padre.—Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Constantina Labora — Solicita liquidación de pensiones devengadas por su extinta madre.—Pase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que se sirva informar.

22—Estado Mayor del Ejército—Eleva los antecedentes relacionados con la deserción del soldado Felipe Correa.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

23—Estado Mayor del Ejército—Eleva diligenciado el sumario instruído al tambor del Batallón de Zapadores número 1 Lorenzo Suárez, por deserción.—Vuelva al señor Juez Militar de Instrucción.

24—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en el sumario instruído al soldado Arístides Dinegri.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Benjamín Ramos.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

26—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al cabo Ramón Percincula.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Comisión Internacional Uruguay-Brasil—Sobre liquidación de asignaciones de rancho al personal de tropa adscripto.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

28—Manuela Abadi — Por pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

29—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Florida seis cajones de gelignita.—Concedido.

30—Los mismos — Solicitan permiso para remitir a San José seis cajones de gelignita.—Concedido.

31—R. Alonso Freire—Permiso para despachar dos cajones con noventa revólveres.—Concedido.

32—Los mismos—Permiso para despachar once cajones con cartuchos para revólver.—Concedido.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se concede la renuncia solicitada por los señores Strauch y Cía. en el expediente caratulado "Victoria" tan sólo en cuanto guarda relación con balanzas, pesas y medidas de la clase 75.

—Se da vista por diez días en los expedientes caratulados: "Piedras Blancas", de la Sociedad Jugo de Uva Piedras Blancas, de Montevideo; "Le Moderne", del señor Emilio Fontana, de Montevideo; "Procedimiento para la fabricación de la tinta de imprenta y barnices tipolitográficos", del señor Guillermo Lafone, de Montevideo.

—Se da vista por noventa días en los expedientes siguientes: "Leche de Magnesia", de la The Chas H. Phillips Chemical C.o, de Estados Unidos de América; "Manzanilla perla olorosa" de los señores González Byass y Cía. Ltd. de Montevideo; "Manzanilla perla fina", de los mismos.

—Pasa a la Cámara de Comercio el expediente caratulado: "La vendimia", de los señores Cerizola y Giordano, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes siguientes: "Caldera que se llamará por de presiones", del señor Gabriel Tous, de para el uso de calefacción y toda clase de presiones del señor Gabriel Tous, de Montevideo; "Un lienzo sin fin de arpillera para polsas en general", del señor Alfredo L. Gauna, de Buenos Aires, (República Argentina); "Dispositivo protector de ranura para el paso de monedas o discos", de la Mills Novelty Company, de Estados Unidos de América; "Navajas de seguridad", de Herry Jacques Gaisman, de Estados Unidos de América; "Mejoras en hornallas, braseros, etc., combinados con un sistema para calentar agua", de los señores Ernest Fredikson y Hackon Sorvik, de Buenos Aires (República Argentina); "Máquina controladora de monedas", de la mills Novelty Company de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Inspección de Minas e Industrias donde se encuentran sus antecedentes un escrito del señor R. Salgueiro Silveira relacionado con el privilegio número 1552.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado: "Calentador eléctrico denominado "Hervidor centenario", de los señores Cándido R. Ríos y Juan Monza, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de diez días el expediente: "Hormiguicida e insecticida denominado "Mortal", del señor Umberto Giampietro, de Montevideo.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"San Roque", del señor Oddo Vespa Hnos., de Montevideo.

"Goodyear Welt", de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery C.o, de Montevideo.

"Afga", de la Actien Gesellschaft fuer Anilin fabrikation, de Alemania.

"Hannover", del señor Wolff Godfrid, de Buenos Aires, República Argentina.

"Syigmargyl", del señor Marcel Rene Louis Pomeret, de Francia.

"Tín tín", del señor A. D. Rossi, de Montevideo.

"Besame", de la Myrurgia, Sociedad Anónima de España.

"Flores del mal", de la Myrrugia Sociedad Anónima, de España.

"Tu reja", de la misma.

"Formosa", de la misma.

"Te purgativo Joselin", de la Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires, República Argentina.

"Furlong", del señor Marcos Vital González, de Montevideo.

"Palmira", del señor Manuel de Castro e hijo, de Colonia, República Oriental del Uruguay.

"Sargol", del señor John C. Clark, de Estados Unidos de América.

"Victoria", del señor Luis Ferrario, de Montevideo.

"Bickmorine", de la The Bickmore C.o, de Estados Unidos de América.

"Fli-toc" de la The Rex Company de Estados Unidos de América.

"Chysler", de la Chrysler Motor Corporation, de Estados Unidos de América.

Cognac Racimo "Jerezano", del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo.

"Adapta", de la Sociedad Tubos Mannesmann Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Marabú", de la Aktien Gesellsahaft H. Stinnes fur Seesrhiffart y Euberseehandel. de Alemania.

"La Juvenle", de Gastón Cousin y la señora Charlote Laurent, de Francia.

"La Flor de Cuba", de la Havana Commercial Company, de Cuba (Habana).

"Li Falco", de Little Falls Mfg. C.o, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la The B. F. Goodrich C.o, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la Plymouth Cordage C.o, de Estados Unidos de América.

"Touring", del señor Gilberto Risso y Cía, de Montevideo.

"Creme de frutas", del señor Angel Palazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

"Etiqueta", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Etiqueta", del señor Pedro Domecq y Cía, de Montevideo.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Monopolio", de los mismos.

"Fundador", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Skandia", de la The Skandia Verken A. B., de Suecia.

"Centuria", de Usera Bermúdez y Cía., de Montevideo.

"Daimler Motoren Gesellschaft", de la Daimler Motoren Gesellschaft, de Alemania.

"Mercethylina", de la Sociedad Anónima Mercethylina, del Brasil.

"Fogas", de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Alemania.

"Reny", del señor Jacinto Severino Magalhaes, del Brasil.

"Jarabe Ambay", de los señores Juan Bourtule y Cía., de Montevideo.

"Flamma", de los señores R. Carli y Cía., de Montevideo.

"Adrema", del señor Modesto Lage, de Montevideo.

"Etiqueta", de los señores Brandes y Cía. de Montevideo.

"Kuvin", de Humberto E. Colistro, de Montevideo.

"Miramar", de los señores Goñi Hnos., del Salto (República Oriental del Uruguay).

"Socony", de la Standard Ooil C.o of New York, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", del señor Angel Remersaro, del Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay).

"Atlas", de las Atlas Preservative Company Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta", de la The Barbasol C.o, de Estados Unidos de América.

"Barbour's", de la William Barbour y Sons Lted., de Irlanda.

"Etiqueta", de la William Barbour y Sons Limited, de Irlanda.

"66", de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo.

"Buffs", de los mismos.

"Roulette", de los mismos.

"Flint", de los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"Sonia", de los mismos.

"Huinca", de los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo.

"Winsford", de los mismos.

"Steinway', de la Steinway Sons., de Estados Unidos de América.

"Radium", de Joaquín Guadalupe (hijo), de Montevideo.

"Grangal", del señor Alberto Grange, de Montevideo.

"Hestia", de los señores Barboza Caravia y Cía., de Montevideo.

"El Popular", de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo.

"33", de los señores Rohn y Niederman, de Montevideo.

"Bálsamo uruguayo", del señor Angel Palazzi, de Montevideo.

"Productos Martocq", del señor Justo Martorcq, de Montevideo.

"Oliver", del señor Juan Oliver, de Montevideo.

"Elo", de la Societe Anonyme du Fibrociment et des Pevetements Elo, de Francia.

"Ravetllat Pla", del señor Ramón Pla Armengol, de España.

"Raven", de la The Raven Timplate C.o Ltd., de Inglaterra.

"The Chambard", del señor Augusto Félix Joseph Isidore Sieré, de Francia.

"Morisca de Maderas de Oriente", de la razón social Myrurgia (S. A.), de España.

"Flor de Blason", de los mismos, de Montevideo.

"Maderas de Oriente", de los mismos, de Montevideo.

"Promesa", de los mismos, de Montevideo.

"Sugestión", de los mismos, de Montevideo.

"Hindustan", de los mismos, de Montevideo.

"Suspiro de Granada", de los mismos, de Montevideo.

"Envase", de los mismos, de Montevideo.

"Goyesca", de los mismos, de Montevideo.

"Pippermint", de la Societe Anonyme Le Pippermint, de Francia.

"Lithines", de la Sociedad Anonyme des Laboratoires du docteur Gustin, de Francia.

"Sinniko", de los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.

"El Aldeano", de los señores Alvarez y Hourquebie, de Montevideo.

"Delfos", de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo.

"Sonora", de la Sonora Inc., de Estados Unidos de América.

"Mexphalte", de la Anglo Mexican Petroleum C.o Lted., de Inglaterra.

"Fluxphalte", de la Ango Mexican Petroleum C.o Lted., de Inglaterra.

"Asland Blanco", de la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, de España.

"Asland", de la misma.

Transferencias de marcas autorizadas

"Goal Game", de los señores Granara y Ruvertoni en favor de los señores Henrich Seifert y Shone, de Viena (Austria).

"Baltimore", de la señora Zelmira Edelmira Cometti de Garibaldi en favor del señor Vicente Demoro, de Montevideo.

"Palmolive", de la The Palmolive Company de una corporación del Estado de Wisconsin en favor de la The Palmolive Company, de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América).

La Secretaria.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección de Substancias Alimenticias

LECHEROS MULTADOS

Concejo de Administración Departamental.—Sección Química. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924.—Visto el resultado de las inspecciones practicadas por esta sección durante el mes de Noviembre de 1924, de donde se desprende que los comerciantes en leche que figuran en la lista adjunta han violado las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911, y atento a lo que dispone esta ordenanza y las modificaciones de fechas Abril 6 de 1916, Mayo 10 de 1918, aplícase a cada uno de los infractores a los artículos 6.o, 7.o, 10, 11, 12, 19, 20, 21 y 29 una multa de diez pesos, a los que han infringido el artículo 4.o una multa de veinte pesos y a los reincidentes una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el importe de las multas en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1240, vencido el cual se oficiará a la Jefatura de Policía solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación.

A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química de la leche que se expende en la Capital durante el mes de Noviembre de 1924:

Infracción al artículo 4.o

Leche descremada

Primera infracción

285—José Loureiro, Avenida Garibaldi 441.
28—Eufemio Pérez, Cabildo 2235.
791—Juan M. Iturralde, Toledo.
350—Juan Fernández, Araiguá 1860.
585—Saturnino Tey, Victoria 2164.

Reincidentes

274—Alejandro Carbajales, Justicia número 1824.
184—Francisco Bastarrica, Cuareim número 2127.
953—Lorenzo Ovejero, Paraguay 1021.

Lechero reincidente por segunda vez dentro del año

205—Ezequiel Modesto Paguapé, Camino Santa Lucía sin número.

Lechero reincidente por tercera vez dentro del año

127—Recaredo García, Cuareim 2127.

Leche aguada

Primera infracción

429—Agustín Beltrand, Figurita 2847.
698—Domingo Etchart, Plata esquina Artigas.
358—Martín Oiz Escurra, Porongos número 2882.
499—Juan Etchegoyen, Reyes 37.
72—Juan Raymondo, Camino Cuchilla Grande.
775—Cándido Sánchez, La Paz 1915.
95—Alfredo García, Guaviyú 2523.

Reincidentes

248—Manuel Parafita, Lorenzo J. Pérez 32.
938—Miguel Oscar Sierra, Avenida Sayago 32.
915—Manuel Rabuñal Souto, Ibicuy 1118.

Infracción al artículo 6.o

543—Pío Andrés, Bélgica esquina Vizcaya.

Infracción al artículo 7.o

S/n—Juan Peyroulou, Vera 37.

Infracción al artículo 10

160—Tomás Rodríguez Pérez, San Fructuoso 1639.

Infracción al artículo 11

662—Manuel Cal, Atanasildo Suárez 31.
790—León Isaac Fernández, Avenida Garibaldi 1682.
95—Alfredo García, Cuaviyú 2523.
169—Nicolás Goldáraz, Isidoro de María 1395.

Infracción al artículo 11 (ampliación)

Avelino Cero, Melilla, Envase 600.
Nelis Tey, Victoria 2164, envase 585.
Elbio Morandi, Carrasco, envase 740.
Carlos C. Rivero, Arenal Grande 2194, envase 37.
Santiago Rivaleto, Arroyo Negro 1870, envase 689.

Infracción al artículo 12

S/n—Juan Peyroulou, Vera 37.

Infracción al artículo 19

160—Tomás Rodríguez Pérez, San Fructuoso 1639.

Infracción al artículo 20

600—José M. Cazayous, Melilla.
S/n—Juan Peyroulou, Vera 37.

Infracción al artículo 21

72—Juan Raymondo, Camino Cuchilla Grande.

Infracción al artículo 29

600—José M. Cazayous, Melilla.
S/n—Juan Peyroulou, Vera 37.
915—Manuel Rabuñal Souto, Ibicuy 1118.

Montevideo, Diciembre 17 de 1924.

A. Peluffo.

Concejo de Administración Departamental

INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

Concejo de Administración Departamental.—Sección Química.—Montevideo, Diciembre 18 de 1924.—Visto el resultado de los análisis practicados por esta sección durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados, sobre muestras de té, café, vino y aceite que tenían a la venta los comerciantes que figuran en la lista adjunta, y atento a que todas las muestras examinadas se hallaban en las condiciones reglamentarias, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones de té, café, vino y aceite practicadas por la Sección Química del Concejo Departamental durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1924.

En las condiciones reglamentarias

Machado, Colomer y Cía., Ituzaingú 1417, te.
Carvalho y Cía., 25 de Mayo 588 y 600, te.
Caulín, Tomarelli y Cía., 25 de Mayo 727, te.
Portela, Sexto y Cía., Florida 1416, te.
Ruvertoni Hnos., 25 de Mayo 367, te.
Wilson, Sons y Cía., Maciel 1565, te.
Coates y Cía., Sarandí 469, te.
Yohnston y Cía., Bartolomé Mitre 1410, te.
Staudt y Cía., Rincón 475, te.
Rodríguez y Cía., Río Negro 1621, te.
Manuel Bravo y Cía., Río Negro 1641, te.
Alciaturi y Cía., San José 1026, leche búlgara.
Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., Uruguay 1120, leche yoka, yoghurtobemol.
Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, ginebra bols, Whiski Dewar.
Julio Meillet, Paraguay 2200, caña del país.
Antonio Pesanta, Paraguay 1687, helado de crema.
Pascual Aita, Rivera 2902, vino tinto.
Pedro Vázquez, Rivera 2950, vino tinto.
José Blanco y Cía., Rivera 3049, vino tinto.
Juan Trías, Rivera 3102, vino tinto.
Lorenzo Bianchino, Magariños Cervantes sin número, vino tinto.
Candía y López, Recinto 350, aceite de oliva.
Albite y González, Recinto 296, café molido.
Francisco Méndez, Recinto 204, aceite de oliva.
Claudio Sisto, Maciel 262, café molido.
Vicente Fraga, Juan L. Cuestas 1449, aceite de oliva.

Montevideo, Diciembre 18 de 1924.

A. Peluffo.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Enero de 1924

1.588 pesos, terreno en la Avenida Larrañaga, 18.a sección, 288 metros.
25.900 pesos, casa en la calle Bartolomé Mitre números 1528 al 1540, 572 metros.
8.400 pesos, casa en la calle Municipio número 2562, 415 metros.
32.000 pesos, casa en Carrasco, Avenida Vencidos, número 10, 512 metros.
142.212 pesos, campo en la 9.a y 11.a secciones de Tacuarembó, 2.835 hectáreas.
16.000 pesos, casa en la calle Isla de Flores número 1566, 186 metros.
150.000 pesos, casa en la calle Sierra números 1904 y 1916, esquina La Paz, números 1755 y 1757, 913 metros.
12.740 pesos, campo en la 10.a sección de Durazno, 171 hectáreas.
15.000 pesos, casa en la calle Agraciada número 3144, 1.341 metros.
3800 pesos, casa en la calle Enrique Martínez número 1578, 92 metros.
2.000 pesos, terreno en el Balneario de Piriápolis, 2.a sección de Maldonado, 2.000 metros.
5.000 pesos, casa en la calle Uruguay número 2111, 80 metros.
2.450 pesos, casa en la calle 24 de Setiembre número 106, Unión, 135 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciemrbe 31 de 1924.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada 3 1|2 o|o Cupón Febrero 1.o.

3.760 pesos, para Enero 2, 62.90.

Deuda I. Consolidada 1916 6 1|2 o|o Cupón Marzo 1.o

1.000 pesos, para Enero 2, 92.50.
1.000 pesos, para Enero 2, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

Bonos C. Palacio Legislativo 6 1|2 o|o Cupón Enero 1.o

2.700 pesos, al contado, 85.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 85.00.

Títulos Deuda Pública 1923 6 1|2 o|o Cupón Marzo 1.o

5.000 pesos, para Enero 2, 91.20.

Títulos E 6 o|o Cupón Diciembre 31

1.000 pesos, para Enero 2, 99.50.

Títulos J 6 o|o Cupón Diciembre 31

1.300 pesos, al contado, 95.50.

Títulos L 6 o|o Cupón Diciembre 31

2.700 pesos, al contado, 95.00.

Títulos U 6 o|o Cupón Febrero 1.o

1.000 pesos, para Enero 2, 91.00.

Títulos V. 6 o|o Cupón Febrero 1.o

1.000 pesos, para Enero 2, 90.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos X 6 o|o Cupón Enero 1.o

2.000 pesos, al contado, 91.30.

Títulos Z 6 o|o Cupón Enero 1.o

5.400 pesos, al contado, 91.00
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
2.600 pesos, ídem ídem, 91.10.
6.500 pesos, para Enero 2, 89.60.
6.700 pesos, ídem ídem, 89.60.
2.700 pesos, al contado, 91.00.
1.600 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.150 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, para Enero 2, 89.60.
1.000 pesos, al contado, 91.20.
2.000 pesos, para Enero 2, 89.70.
5.000 pesos, al contado, 91.20.

IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVII

NÚMEROS 5532 A 5607

FECHAS: 1.° DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Con numerosos documentos de fechas anteriores



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1924

INDICE

(Las cifras finales indican la página)

"**Acción Comunista**" — Archivo de las denuncias en Rocha, 548.

Acevedo Pablo Blanco doctor—Renuncia como Ministro de Instrucción Pública, 365.

Acosta y Lara Federico E. doctor—Confírmase su jubilación, 634.

Acuña Ramón E. — Nómbrase auxiliar en la Agencia de Rentas de Pando, 2.

Adquisición de cuadros nacionales — Proyecto de compra de "Episodios nacionales" por D. Hacuet, 207.

Adquisición de paños militares—Compras a la firma Bonino y Schroeder, 165.

Adquisición de obras de arte—Intégrase la Comisión asesora instituída con este fin, 519.

Aforos—Fíjase a la cabritilla para la fabricación de guantes, 118. Aforo de cabos, 541. Sección "Mueblería", 73, 167. Productos de exportación, 652.

Agente Fiscal de Colonia—Autorización para iniciar los juicios de expropiación de los inmuebles comprendidos en el área destinada a zona franca, 17.

Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó—Nómbrase al doctor Carlos Durán Rubio, 488.

Agesta Justo G.—Se le nombra subreceptor de 1.a clase de Nueva Palmira, 43. Déjase sin efecto, 168.

Agorio Adolfo—Nómbrase miembro del Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos, 444.

Agua potable en Lascano—Perforaciones, Instituto de Geología. (Reinserto), 421.

Aguiar José, capitán de navío—Autorización para integrar el Consejo de Obras Públicas, 118.

Aguirre Raúl—Se le nombra marcador de Aduana, 52.

Aguirre y González Juan, doctor—Subroga interinamente al Fiscal de Hacienda doctor Arturo Lapoujade, 17.

Album de autógrafos, dibujos y pinturas de carácter histórico—Su adquisición, 269.

Alcaloides — Su despacho por recetas veterinarias, 223.

Almidón—Derechos de Aduana, 347.

Alojamiento de Inmigrantes — Pedido de recursos para construirlo, 336.

"**Alquileres de casas**" **de la Marina**—Refuerzo de rubro, 495, 539.

Alvarez Cipriano—Nómbrase guarda de 4.a clase de la División Resguardo, 626.

Alvarez Cortés Juan—Nómbrase miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas, 590.

Alvarez Silva Ramón, doctor—Su nombramiento en el Hospital de Melo, 366.

Amianto en piedra natural sin ninguna clase de manipulación—Se le declara incluído en la Sección "Materias primas", 299.

Animales extraviados — Intervención oficial, 365.

Apercibimientos policiales—Se observa al Oficial 1.o de la Jefatura de Colonia, señor Félix F. Farina, 68.

Se observa al comisario de la 4.a sección de la Jefatura de Canelones, señor Jerónimo Sanguinetti, 69.

Se observa al subcomisario de la 7.a sección de la Jefatura de Canelones, señor Ventura Rodríguez, 70.

Deja sin efecto la observación al comisario de la 5.a sección de la Jefatura del Salto, señor Juan A. Pérez, 71.

Se apercibe al oficial inspector Francisco Villarreal, de la Jefatura de Soriano, 413.

Aramburú Ramón C.—Nómbrase guinchero de la Capatacía Fiscal de la Receptoría de Rocha, 268.

Aramburú Ricardo, capitán—Se dispone que pase a prestar servicios al Batallón de Infantería número 9, pág. 441.

Arancel vigente en las escribanías, 215.

Archivo del "Diario Oficial" — Suma para la reorganización, 299.

Arias José F. doctor—Encárgase interinamente del Ministerio de Instrucción Pública, 365.

Arriola Vicente G.—Renuncia como revisador de patentes de giro en Durazno, 427.

Arroz—Removido y elaboraciones, 117.

Arroyo Fortunato—Se autoriza la entrega de una suma en títulos de Deuda Amortizable 2.a serie, 539.

Asistencia Pública Nacional—Se nombra auxiliar del Servicio de Primeros Auxilios al señor Lorenzo Soto y auxiliar 2.o de la Dirección General al señor Carlos Laviña, 253. Otros nombramientos, 253.

Asociación de Enseñanza Católica para niñas—Personería jurídica, 349.

Asociación Uruguaya de Football—Orden de pago, 607.

Asociación Rural de Durazno—Fondos para premios de la Exposición de Ganadería y Agricultura, 520.

Asociación Rural del Uruguay—El empleo de la picana de clavo, 358.

Aspirantes a maestros de 1.er grado de campaña—Exámenes en los Departamentos, 444.

Atraque de las naves—Declárase que es facultativo de la Dirección General de Aduanas el determinar el punto, 275.

Aubriot Juan M.—Nómbrase Vocal del Directorio del Banco de Seguros, 615.

Azcoytia Angel—Se le nombra guardia marina asimilado del Cuerpo Auxiliar de Máquinas de Electricidad de la Armada, 83. Pasa a prestar servicios en el R. O. U. "Montevideo", 174.

Ayala Irineo—Retiro de observaciones a la ley que le acuerda pensión, 488.

Bajas militares — Se dispone la baja de dos soldados del Batallón de Infantería número 13, pág., 72. Idem de un soldado del Batallón de Infantería número 6, pág., 72. Idem de un soldado del Batallón de Infantería número 7, pág., 85. Se establece que el Estado Mayor disponga la baja de los soldados Francisco Riffaud, Pedro Barreto con el nombre de Pedro Emiliano Barreto, Carlos M. Bermúdez, Zoilo Agüedo, Bartolo Rodríguez, Felipe Romero, Juan Alcoba, Zelmiro López, José Melgarejo, Tomás Eguren, Mayo Pereyra, Juan Furtado, Benito Marins con el nombre de Benito Pereyra, Juan Medina, José Bayone, Florentino Sena, Juan Camargo, Eduardo Martínez, Anastasio Lacosta y Octavio Godoy, 142. Idem de dos soldados del Regimiento de Caballería número 4, pág., 174. Idem de dos soldados del Batallón de Infantería número 8, pág., 231. Idem de un soldado de la Zona número 4, pág., 243. Idem de cinco soldados del Batallón de Infantería número 3, pág., 243. Idem de dos soldados del Regimiento de Caballería número 5, pág., 243. Idem de un soldado del Regimiento de Caballería número 9, pág., 244. Se dan de baja a tres soldados del Batallón de Infantería número 11, pág., 284. Se dispone la de un soldado del Batallón de Infantería número 15, pág., 295.

Balmelli Juana Rovira de — Nómbrase vigilante del Instituto N. de Sordomudos, 54.

Balneario Municipal del Cerro — Reglamentación, 270.

Ballefín Fausto — Nómbrase contrastador de pesas y medidas, 600.

Bandera nacional — Declárase que debe ser izada el 5 de Julio, 71.

Bañados de Carrasco — Recursos para su desecación, 568.

Barboza Andrés — Nómbrase peón del Liceo de Rivera, 297.

Bargo Antonio, doctor—Nómbrase médico ayudante de Sanidad, 442.

Barú Berta — Se le acepta la renuncia del cargo de escribiente de la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada, 442.

Barrios Quintín — Renuncia como encargado del bañadero del paso del Palmar, 79.

Batalla de Ayacucho, centenario — Recursos para la representación uruguaya, 241. Embajada, 317.

Bautel Aristónico — Nómbrase auxiliar de la Agencia de Rentas de Mosquitos, 2.

Bauzá Carlos M. — Nómbrase auxiliar de la División de Visturía Central, 268. Desístese del nombramiento de la División de Contabilidad y desígnase marcador, 615.

Bazerque Alberto — Se le nombra interinamente profesor de la Escuela Militar, 95.

Bazet Alfonso — Nómbrase miembro del Consejo Directivo de Correos, 393.

Becas — Mensaje y proyecto por el que se acuerdan a los maestros de campaña, 552.

Becas del Gobierno español — Se expide una al alumno normalista don Clemente Estable, 599. Aprobación del acuerdo y designación del señor Vicente Speranza, 642.

Beloso Fernández Alberto — Nómbrasele oficial de la División de Estadística Comercial, 427.

Bellini José — Nombrásele revisador de patentes de giro de Canelones, 2.

Bensimón Isaac — Su cesantía como ayudante de investigaciones, 413.

Bentáncor Felipe — Acéptase su renuncia como procurador de impuestos de San Jacinto, 477.

Benzo Miguel — Solicita aumento de sueldo, 534.

Berinduague Carlos M. — Se declara que es este el nombre de un ayudante 2.o de Sanidad, 625.

Bertelli — **Horne Miguel A.**, alférez de navío — Nómbrase profesor de la Escuela Naval, 83.

Berreta Acosta Osvaldo — Nómbrase ayudante de la Capitanía General de Puertos, 549.

Betrami Francisco — Se concede pensión a este ex marinero, 173.

Blanco Edina — Nómbrase ayudante

de enseñanza de los Asilos Maternales, 600.
Blanco de Fernández Eloísa E. — Pedido de pensión, 425.
Blanco Eloísa E. — Solicitud de pensión a compartir con el hijo, 333.
Blanco Juan Carlos, doctor — Nómbrase Ministro de Relaciones Exteriores, 651.
Bó Juan C. — Se declara cesante como comisario de la 16.a sección rural de Colonia, 69.
Bocago Armando—Desígnase para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, 400.
Bordoni Ricardo, teniente — Nómbrasele 2.o ayudante de Topografía en el Servicio Geográfico, 442.
Borrazás Enrique — Pensión para perfeccionar estudios pintoricos, 541.
Braen Pío H. — Nómbrase miembro del Patronato de Delincuentes y Menores, 534.
Bulgarelli Licurgo — Declárase verdadero este nombre del funcionario, 399.
Buques areneros — Su inscripción, 167.
Cabo alquitranado — Declárase establecido su antiguo aforo de $ 0.19, pág., 541.
Cabo Manila — Declárase restablecido su antiguo aforo de $ 0.21, pág., 541.
Cabritilla de guantes — Ve. Aforo.
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Su sede, 369.
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones — Autorización para enajenar títulos, 120, 442, 634.
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Se libra una orden de pago a su favor, 318.
Caja Rural "Colonia Valdense" — Autorízase su funcionamiento, 369.
Callorda Pedro Erasmo, doctor—Nómbrase Enviado Extraordinario en Méjico, 141.
Cambiaso de Buzón María — Nómbrase Agente de Rentas de San Jacinto, 426.
Campaña contra la langosta — Autorización de fondos, 497.
Campeones Nacionales de Volley-ball del año 1923 — Se declara a los componentes del equipo del Sporting Club Uruguay, 29.
Campo sanitario animal en el Salto — Ampliación, 175.
Camps Arnoldo, Capitán de corbeta—Nómbrase Comandante del transporte "Treinta y Tres", 442.
Cantinas Policiales — Declárase cesante al Inspector General, señor Francisco Borelli, 450.
Capatacías Fiscales de las Receptorías de Aduana — Llamado a licitación para su servicio, 615.
Capurro Haroldo — Nómbrase miembro del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, 473.
Cárcel de Rivera — Provisión de edificio, 125. Fondos para su construcción, 232.
Cárcel Preventiva y Correccional — Hacénse nombramientos y promociones, 53.
Carne decomisada en los mataderos de la Barra de Santa Lucía — Rebájese su precio, 299.
Cartas de ciudadanía — Se le anula a: Faustino Bentoncor, 27. Juan M. Prado, 33. Florentino Abal Pérez, 43. Santiago Ortiz, 78. Vicente Milginty (italiano), 86. Gabriel Tugáres, 110, Ildefonso Lengrenis, 488. Expedidas a favor de: Paulino Bentancor, 29. José M. Prado, 33. Florentino Pérez Abal, 43. Santiago Oztiz, 87. Vicente Milguity (lituano), 86. Gabriel Tugores, 110. Ildefonso Lengrenis, 488.
Carrasco Carlos — Renuncia como procurador de impuestos de Cerro Largo, 168.
Carrió Antonio — Nómbrase maestro carpintero del Consejo Nacional de Enseñanza, 634.
Casa Albergue en Piriápolis — Autorízase a la Asociación de Obras Sociales de la Juventud Católica de Buenos Aires, 308.
Casa José — Nómbrase Subinspector de Escuelas de Canelones, 415.
Castro Romeo — Nómbrase ayudante de la Isla de Flores, 549.
Cátedras libres y sueldos progresivos a los profesores universitarios, 553.
Caviglia Luis C., doctor, Nómbrase Ministro de Hacienda, 296.
Centenario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales — Fondos para contribuir a las fiestas conmemorativas, 519.
Centro Nacional de Aviación — Personería jurídica, 253.
Centro Sportivo Oriental Pocitos — Se le concede personería jurídica, 498.
Ceremonial diplomático — Se complementan disposiciones en vigencia, 71.
Cianuro de potasio—No se hace lugar a un pedido, 130.
Ciudad de Colonia—Su parte antigua. Ve. Monumentos nacionales.
Clasificaciones de cursos de aptitud de oficiales—Normas adoptadas, 442.
Club "Arturo Santana"—Resolución recaída en las denuncias formuladas contra el personal policial a su servicio en la noche de 1.o del corriente, 450.
Club Hispano-Uruguayo—Declárase que el situado en el pueblo Olimar continúa en el goce de su personería jurídica, 348.
Cluzeau Mortet Héctor—Se le confirma en su nombramiento, 452.
Colina Gomesa Juan—Nómbrase revisador de patentes de giro de Durazno, 427.
Colinet Marcos—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría de Salto, 268.
Colombo de González María — Renuncia como escribiente de la Dirección de Impuestos Directos, 268. 317.
Colonia de Alienados — Personal para la nueva enfermería, 427.
Colonia de Educación de Varones—Inversión de fondos en mejoras, 633.
Colonias en Artigas—Comisión para su fomento, 542.
Colonias en el Durazno—Miembros de la Comisión honoraria, 349.
Comisarios de salubridad de los Departamentos—Consulta, 369.
Comisión Aforadora de Aduana—Apruébase la tarifa de la Sección "Ferretería y artículos navales", 373.
Comisión Financiera del Puerto—Nómbranse sus miembros, 458.
Comisión Nacional de Defensa de la Producción—Intégrase con el señor Oscar Orozco, 347.
Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich Lda."—Viajes de excursión con el vapor "Ciudad de Buenos Aires", 497.
Compañía de Aguas Corrientes—Se le notifica que debe ampliar el servicio, 54. Mantiénese la resolución recurrida, 608.
Compra de paños militares—Ve. Intendencia G. del Ejército y la Armada.
Compra de un edificio escolar—Guayabo 1741, pág. 634.
Conayrahourcq Francisco — Renuncia como Jefe de Policía de Canelones, 589.
Concejo de Administración Departamental de Soriano—Evacúase una consulta, 120.
Concejos de Administración Departamentales de Artigas y Maldonado—Antecedentes sobre nueva prórroga de plazos indicados por ley, 615.
Conciertos sinfónicos — Proyecto para obtener recursos, 53.
Concursos civiles — Obligaciones del deudor, 648.
Concursos para disputar vacantes militares—Exámenes de oficiales, 465.
Conferencia Panamericana de Mujeres—Desígnase delegado oficial a la señora Cora L. Muró de Fosalba, 503.
Congreso científico de Lima—Viático a los delegados, 496.
Congreso Científico Panamericano — Viático a los delegados, 215. Desígnanse los delegados, 503.
Congreso del Consejo de Turismo—Se nombra delegado uruguayo, 175.
Congreso de Medicina — Se nombran delegados oficiales a los señores doctores Juan C. Mussio Fournier y Guillermo Rodríguez Guerrero, 141.
Congreso de Zootecnia y Salubridad Ecuaria—Delegado uruguayo, 199.
Congreso Internacional de Turismo — Nombramiento de delegado oficial, 199.
Congresos Panamericanos — Aprobación del acuerdo para la representación del Uruguay en el de Lima, 488.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Autorización para disponer de una suma, 119.
Concejos Departamentales de Administración—Apelación solicitada por el de Treinta y Tres, 285.
Consejo Nacional de Higiene—Colocación de una placa de bronce en la Habana, 349.
Consejo Universitario—Nuevas disposiciones para su elección, 457.
Consulado de la República en Lodz—Extiende su jurisdicción a todo el Wojewodztwo, 25.
Consulta del Concejo de Administración de Salto, 648.
Contabilidad pública — Su contralor, 393.
Contabilidad, despachos y liquidaciones de Aduana — Se nombran aficiales de 4.a clase, 3.
Contaduría General — Procedimiento sobre liquidación de planillas, 2.
Contrastadores de pesas y medidas — Se establecen procedimientos para los del interior y litoral, 393.
Contribución inmobiliaria — Sobretasa para servicio de las pensiones a la vejez, 186.
Copias de permisos de Aduana — Reglamentación y trámite, 267. Ve. Estadística comercial.
Cortada José — Nómbrase jefe de talleres, oficial del cuerpo de máquinas del Arsenal de Marina, 231.
Corte Electoral — Concesión de fondos, 51. Se le conceden varias facultades relacionadas con las inscripciones en el Registro Cívico Nacional, 414. Suma para pago de presupuestos, 457.
Correos, Telégrafos y Teléfonos—Sustitúyese el decreto reglamentario de su ley orgánica, 497.
Correspondencia oficial. — Declárase así la telegráfica de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, 451.
Cortés Tomás — Nómbrase patrón de falúa, 567.
Cosio Pedro, Ministro de Hacienda — Acéptase la renuncia presentada en el cargo de Ministro de Hacienda, 284. Nómbrase miembro de la Comisión Financiera del Puerto, 458.
Costa de Rivas Elisa e hijas — Concédeseles pensión, 85.
Costa Posse Julia — Nómbrase auxiliar de la Dirección General del Registro del Estado Civil, 336.
Cruz Roja Uruguaya — Nombramiento de Comisión para instituirla en forma oficial, 199.
Cuartel de Bomberos — Expropiación de un inmueble, 127.
Cuartel de la Guardia Republicana — Proyecto para adquisición de terrenos, 1. Adquisición, 166.
Cuerpo de Bomberos — Amplíase la planilla número 3 del Ministerio del Interior, 109.
Cuerpo de profesores — Declara que los encargados de grupos que regenteen clases universitarias formen parte de aquél, 53.

Cuestiones de competencia entre las dos ramas del Poder Ejecutivo — Mensaje del Consejo Nacional, 52.
Cursos de educación física — Obras a realizarse, 207.
Cursos de perfeccionamiento para capitanes y mayores — Se amplían las instrucciones a observar en ellos, 118.
Cursos y escuelas de vacaciones en el período 1924-1925 — Fondos para su funcionamiento, 553.
Chacra Experimental de Cazot — Su expropiación, 583 y 600.
Chagas Isabel — Renuncia presentada como peón del Liceo Departamental de Rivera, 297.
Defensa Agrícola — Destrucción de plagas, 401. Pónese una suma a disposición de la Comisión Central, 600.
De Ferrari Juan A., teniente de navío —Acéptase su renuncia, 626.
De la Serna Fortunato — Baja como tipógrafo de la Dirección de la Armada, 231.
Delgado Ballesteros Manuel — Nómbrase fiscal de 1.a clase en la División de Resguardo, 268.
Demaestri Arturo — Nómbrase enfermero de la Escuela de Odontología, 296.
Denuncias periodísticas — Dispónese que las formuladas sobre inscripción indebida de soldados, vuelvan al Estado Mayor del Ejército, 399 y 174.
Depósitos de explosivos—Ve. Ordenanza, 611.
Depósito de Marineros — Adquisición de instalaciones, 539.
Derecho al goce de pensión y subsidios, 648.
Do Ronco María Eugenia — Nómbrase ayudante de enseñanza del Asilo Larrañaga, 600.
Descanso del personal de ferrocarriles y barcos, 559.
Desembarco de los Treinta y Tres Orientales — Ve. Centenario.
Destitución de empleados — Solicitación de venias, 415.
Destitución de empleados de los Concejos Departamentales — Por imputación de delitos, 648.
Deuda Amortizable segunda serie — Se autoriza para abonar con estos títulos algunas cantidades, 539.
Deuda Bonos de Construcción de la Tablada al Cerro — Se amplía, 234.
Deuda de Obras Públicas y Conversión —Reglamentando la ampliación, 267. Fíjase el tipo de su colocación, 539.
Deudas de pavimentación — Pedido en favor de la Empresa Wayss y Freytag, 398.
Deuda externa en Londres y París — Servicios del señor Leopoldo Hughes, 167.
Deuda Usinas Eléctricas del Estado — Se autoriza al Consejo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para enajenar títulos, 634.
De Vicente Ramón — Nómbrase receptor de 2.a clase, 2, 118.
Devolución de una suma — A los señores A. M. Fernández y Cía., 643.
"Diario Oficial" — Modifícase su tarifa de avisos, 445.
Díaz Aníbal F. — Acéptase su renuncia en la Contaduría de la Nación, 471.
Díaz Pedro, doctor — Nómbrase catedrático de Derecho Comercial en la Escuela N. de Comercio, 568.
Dirección de la Armada — Se hacen diversos nombramientos, 284. Se expide una patente como oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas a dos funcionarios, 334. Se acepta la renuncia del Jefe de la Sección de Arquitectura, 626.
Dirección General de Aduanas — Sustitúyese el artículo 23 del Reglamento para las Divisiones de Contabilidad y Tesorería, 52. Proyecto de presupuesto de sueldos, 95. Declárase que les es facultativo al determinar el punto de atraque de las naves, 275.
Dirección General de Impuestos Directos — Nombra Subjefe de patentes al señor Bernardo Idoyaga y se hacen promociones, 235.
"Disposiciones nacionales con interés médico-legal" — Fíjase el precio del ejemplar de esta obra, 296.
Diversos Créditos — Recursos para el rubro del Presupuesto General de Gastos, 174.
División de Agronomía — Mensaje para su creación, 251.
División de Depósitos de la Aduana — Se nombran oficiales de 5.a clase, 3. Nombramiento de fiscales y auxiliares, 234.
División de Resguardo — Se nombran catorce fiscales de 3.a clase, 51. Idem tres oficiales de 1.a clase, 51. Idem tres fiscales de 1.a clase, 267.
Domínguez Alcides — Nómbrase revisador de patentes en Rocha, 118.
Domínguez de Morixe Julia — Nómbrase auxiliar en la Dirección del Registro del Estado Civil, 336.
Dotta Amadeo — Acéptase su renuncia de fotógrafo, 497.
Dragado del canal de entrada — Rebaja de derechos, 519.
Duarte Ezequiel, Cónsul — Pasa a desempeñar sus funciones en Almería, 457.
Durán Rubio Carlos, doctor—Ve. Agente Fiscal de Tacuarembó.
Duró Antonio — Nómbrase fotógrafo de la Facultad de Medicina, 553.
Dutilh Julio Daniel — Declárase que no están probados los cargos que formula, 400.
Edificación escolar — Solicitando la suma de cien mil pesos, 235.
Edificio escolar en La Paz — Se autoriza una suma para construcción, 645.
Edificios policiales — 126.
Elecciones de Consejo Universitario — Nuevas disposiciones, 457.
Elizalde Bernardo — Nómbrase guarda de 4.a clase de la División Resguardo, 626.
Embarque de cereales y harinas — Muelles particulares, 335.
Empleados públicos — Incorpóranse disposiciones al Reglamento de licencias y asistencia, 17.
Empresa Constructora Dyckeroff Widman — Apruébanse sus estatutos y concédesele personería jurídica, 51.
Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay — Se le autoriza para sustituir el nombre actual de la estación Independencia por el de La Paz, 326.
Encargado de Negocios de Chile — Su recepción, 307.
Encargados de grupos que regentean clases universitarias — Se declara que forman parte del Cuerpo de Profesores, 53.
Escabini Carlos — Nómbrase Oficial 1.o de la Dirección de Impuestos Internos, 2.
Escribanía de Gobierno y Hacienda— Gestión de rebaja, 78. Mensaje a la Alta Corte de Justicia, 98.
Escuela de Odontología—Proyecto de reglamentación, 186. Nombramiento y promociones, 296. Concédese a su Consejo Directivo la autorización que solicita, 400.
Escuela Militar — Clasificación de la conducta de los alumnos, 84.
Escuela Militar de Aplicación—Delegados del Gobierno para efectuar los exámenes: general de brigada don Estanislao Mendoza, coroneles don Angel Farías, Jaime F. Bravo y Julián Núñez Briand, 295.
Nómbrase profesor de ésta al capitán Lisandro Guianze, 549.
Disposiciones en los exámenes de cursos de aptitud, 625.
Escuela Militar de Aviación—Comisión para compra de materiales, 581.
Escuela Naval—Se aprueban artículos que complementarían su Reglamento Orgánico, 95.
Modificaciones al Reglamento Orgánico, 398.
Sustituye artículos de su Reglamento, 496.
Escuela Superior de Comercio—Nómbrase catedrático de Derecho Comercial al doctor Pedro Díaz, 568.
Apelación del doctor Hugo O'Neill Guerra respecto a la cátedra de Finanzas, 568.
Confirmación de varios profesores, 568.
Catedráticos interinos, 568.
Supresión de cursos de Dibujo Lineal e Industrial y cátedra de Merciología (2.o y 4.o años), 568.
Reducción a uno de los cursos de Taquigrafía, 568.
Exclusión de una cátedra de Contabilidad, 568.
Espacio aéreo—Derecho de ocupación para los postes telefónicos, 176.
Espasadín María P. — Nómbrase ayudante de enseñanza de los Asilos Maternales, 600.
Especialidades farmacéuticas—Se establecen medidas para comprobar el cumplimiento de la ley que les aumentó el impuesto, 43.
Modificaciones a la tarifa, 167.
Espectáculos públicos de box—Ampliación del Reglamento, 443.
Esponda Oscar—Nómbrase guarda de 3.a clase de Receptorías, 268.
Estable Clemente—Beca del Gobierno español, 599.
"Establecimiento Veterinario y Fábrica Nacional de Específicos"—Estatutos y personería jurídica, 335.
Estación Agronómica de Paysandú — Proventos para recolección de cosecha, 542.
Estación Sanitaria en Artigas—Concesión de fondos, 534.
Estadística Comercial—Establece nuevo procedimiento sobre las copias de permiso de despacho que se entregan a los despachantes con la liquidación correspondiente, 2.
Estatutos—Ve. Empresa Constructora Dyckeroff Widman, 51.
Estudios diplomáticos — Prórroga al personal de las Legaciones, 117.
Exámenes de concurso para disputar vacantes de oficiales — Se amplían y reglamentan los procedimientos, 465.
Exámenes de reparación — Se dispone que se fije el período para los oficiales alumnos que fueron reprobados, 398.
Exámenes militares — Se designa para verificar exámenes del Curso de Ingenieros al general don Juan A. Pintos, 243. — Se designa para verificar exámenes en la Escuela Naval al capitán de navío don Juan Ortiz y a los capitanes de fragata don Carlos Baldomir y Gustavo Schoeder, 243.
Expatriados brasileños — Recursos para alimentación de refugiados en la frontera Norte, 285, 370.
Expedientes matrimoniales — Regularización de omisiones por el Oficial 1.o del Registro del Estado Civil, 615.
Exposición-feria de Aiguá — Fondos para organización y premios, 336.
Exposiciones rurales — Solicítase una suma para premios en dinero que entregaría la Sociedad Fomento de Trinidad, 215. — Solicítase una suma para premios que entregaría la Liga del Trabajo de Molles, 216.
Fábricas o establecimientos industriales — Determinación de franquicias, 509.
Facultades del Consejo Nacional de Administración — Mensaje, 52.
Facultades y escuelas técnicas — Dificultad para pagar el estímulo de directores y subdirectores, 553.
Falco José M. — Nómbrase oficial carpintero del Consejo de Enseñanza, 634.
Fallecimientos — Ocurridos en la República en el mes de Agosto de 1924, pág. 21. — *Idem en Setiembre*, 210.
Farini Adelina — Nómbrase Oficial 1.o del Cuerpo Médico Escolar, 336.

"Frielitz" (inyección) — Venta y su uso, 194.

Feria judicial — Desígnanse los Fiscales y Agentes Fiscales que actuarán, 553.

Fernández Paulino — Nómbrase procurador de impuestos de Cerro Largo, 168.

Ferrea María E. — Nómbrase ayudante de enseñanza de los Asilos Maternales, 600.

Ferretería y artículos navales — Aforo, 373. — Se aprueba la tarifa complementaria, 531, 549.

Fichas dactiloscópicas de individuos de tropa, 118.

Fiesta Nacional — Declárase el día 9 de Diciembre, 496.

Figari Legrand Enrique, doctor — Nómbrase médico ayudante de Sanidad, 442.

Film agropecuario para propaganda nacional, 497.

Fiscal de Hacienda — Se nombra interinamente al doctor Juan Aguirre y González, 17.

Fiscales de la División Resguardo — Ve. División Resguardo, 51.

Fonseca Juan — Nómbrase peón de la Facultad de Arquitectura, 336.

Fontes Héctor, doctor — Nómbrase médico en Pan de Azúcar, 600.

Franquicias a los establecimientos que fabrican carnes y lenguas conservadas — Proyecto de ley. (Reinserción), 642.

Frigorífico Nacional — Mensaje del Consejo Nacional de Administración, 193.

Frigorífico Swift — Se nombran seis guardas de 3.a clase del personal extraordinario para su servicio nocturno, 168.

Frontera uruguayo-brasileña — Apruébase un acta de la Comisión especial, 598.

Funcionarios consulares — Disposiciones tratándose de jubilados, 141.

Funcionarios fallecidos sin transmitir pensión — Proposiciones del Consejo Nacional, 647.

Gainza Román — Declárase campeón nacional de yachting, 590.

Gallinal Alejandro, doctor — Nómbrase miembro de la Comisión Financiera del Puerto, 458.

Galup Juan A. — Nómbrase Oficial de 4.a clase de la División de Vistuía Central, 268.

Gamarra Francisco, doctor — Renuncia de Fiscal Letrado de Tacuarembó, 415.

Garages — Ordenanzas, 175.

Garantías personales — Desestimando un pedido, 186.

García Feliciano — Nómbrase encargado del bañadero de Paso del Palmar, 79.

Garelli León Angel, — Nómbrase auxiliar 2.o de la Dirección de Impuestos Internos, 268, 369.

Garna Mamerto — Nómbrase contramaestre de la División Resguardo, 652.

Gianarelli Héctor, doctor — Nómbrase médico en Batlle y Ordóñez, 394.

Gimeno Francisco — Se le acepta su renuncia en "Diario Oficial", 644.

Gómez Cleofe B. — Nómbrase guarda de 3.a clase, 52.

González Bernardo — Nómbrasele patrón de vapor de 1.a clase en la División Resguardo, 626.

González Conzi Efraín, teniente — Se le concede prórroga para rendir examen, 466.

González Vallejo Carlos — Nómbrase director de la Oficina de Canje Internacional, 169.

Grassi Enrique M. — Nómbrase auxiliar de Estadística Comercial, 477.

Greco Rodolfo — Nómbrase guarda de 4.a clase de la División Resguardo, 626.

Grolero Dante, teniente de navío — Situación en el presupuesto correspondiente, 83.

Grossi Andrés — Se autoriza la entrega de una suma en títulos de Deuda Amortizable segunda serie, 539.

Guichón Martín — Se le nombra procurador de la Agencia de Rentas de Guichón, 118.

Guixe Medardo — Nómbrase auxiliar vigilante de la Colonia Educacional de Varones, 54.

Gury Juan — Renuncia de Subinspector de Impuestos Internos de 4.a clase en el Departamento de Soriano, 167

Gutiérrez Carlos — Se deja sin efecto el nombramiento de revisador de patentes de giro en Canelones, 2.

Haberes de desertores — Inversión mensual en la Tesorería General, 488.

Heredero de la Corona de Italia—Fondos para atender su permanencia en el país, 503. Reinserción, 570.

Hernández Demetrio — Nómbrase foguista de 3.a clase de la División Resguardo, 627.

Hidrografía — Contribución a la Oficina Internacional de Hidrografía, 173.

Hilados — Se establece la liquidación de derechos aduaneros, 119.

Hora oficial — Mensaje y proyecto estableciéndola, 296, 473.

Horario de Verano — Se establece para las oficinas de Aduana, pág. 443. Idem para las oficinas dependientes del Consejo Nacional, 497.

Hospital Fermín Ferreira — Se nombra médico de sala al doctor Ernesto Stirling, 79.

Hospital Militar — Nombramiento de árbitro para zanjar divergencias en materia de Construcción, 186. Comisión de Bonos de Ampliación y Mejoras, 384. Plazo para la cancelación del empréstito, 426.

Hughes Leopoldo — Se le agradecen servicios, 167.

Ibarra Esteban — Nómbrase le fotógrafo de la Facultad de Medicina, 400.

Idiart Pedro — Nómbrase Subinspector de escuelas de Colonia, 336.

Ideyaga Ignacio — Nómbrase oficial de 3.a clase de la División de Contabilidad, (Aduana), 119.

Illescas Antonio B. — Se le nombra Vista de Receptorías en Nueva Palmira, 43. Idem Subreceptor de 1.a clase, 168.

Importación de animales — Campo sanitario en el Salto, 175. Se permite cuando proceden de Río Grande, 275.

Imprenta de la Jefatura de Montevideo — Pedido de recursos para compra de materiales, 85.

Imprenta Nacional—Proyecto de compra de máquinas, 297. Autorización para renovar la póliza de seguros contra incendios, 297.

Impuesto de Saneamiento — Ve. Saneamiento Departamental.

Impuesto de sobretasa — Fíjase plazo para el pago, 645.

Impuesto de verificación de Pesas y Medidas — Fíjase el plazo para su abono, 643.

Ingeniería — Plan de estudios para las carreras de ingeniero civil e ingeniero electromecánico, 268, 582.

Inscripciones — Ve. Registro Cívico.

Inspección de Ganadería y Agricultura — Se le autoriza para realizar nuevo contrato de arrendamiento de la isla del Tigre con don Julio B. Rebeyrolle, 39.

Instituto de Agronomía — Recursos para el Consejo, por concepto de derechos de matrículas y exámenes, 253.

Instituto de Pesca — Se le autoriza para vender cueros salados de lobos, 79. Liberación de derechos, 195.

Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela — Se le autoriza para invertir una suma en gastos de experimentación, 297. Suma reclamada para mejoras, 347. Se autorizan adquisiciones y obras, 466. Opción por un año más del arrendamiento de campo especificado, 600.

Instituto Profiláctico de la Sífilis — Autorización para aceptar fondos, 348. Expropiación de un predio en la calle Sierra, 648.

Intendencia General del Ejército y la Armada — Sobre compra de paños, 72. Pliego de condiciones para contratos de aprovisionamiento, 83. Nómbranse dos miembros del Consejo, 473.

Interventores de Instituciones autónomas del Estado — Proyecto de creación, 233.

Invasión de la langosta — Autorización de gastos, 478.

Irazabal Juan José C., — Nómbrase cantinero del Regimiento de Caballería número, 6. pág., 399.

Iriondo Juan B., — Nómbrasele escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos, 268.

Irasmendi Arturo (hijo) — Nómbrase auxiliar de la División de Contabilidad de la Dirección General de Aduanas, 615.

Isla del Tigre — Se rescinde el contrato de arrendamiento celebrado con don Julio B. Rebeyrolles, 39.

Jefatura de Policía de Canelones — Se dispone que haga saber al Consejo de Administración los términos de una resolución, 465. — Nómbrase para ocuparla al señor José L. Peña, pág. 651.

Jefatura de Policía de Colonia — Evacuación de su consulta, 358.

Jefatura de Policía de Montevideo — Se dispone que debe vertir mensualmente en la Tesorería General los fondos procedentes de haberes de desertores, 488.

Jefe de Policía de Canelones — Su renuncia, 599. — Encárgase de la Jefatura al Oficial 1.º, 589.

Jefes y oficiales de la Armada—Disposiciones sobre sueldos, 581.

Jockey Club de Montevideo—Continúa en el goce de su personería jurídica, 643.

Jude Raúl, doctor — Nómbrase Ministro de Instrucción Pública, 393.

Jueces fiscales suplentes — Su creación, 174.

Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria de la Capital. — Su integración, 471.

Jurado Pedro S. — Nómbrase auxiliar 3.º de la Administración de Rentas de Artigas, 2

Justicia Militar — Mensaje a la Alta Corte de Justicia, 165.

Lacurcia Genaro—Nómbrase escribiente del hospital en Treinta y Tres, 599.

Lafone Gómez Alfredo, mayor — Se le concede el uso del distintivo especial, 296. — Se le exime del "Curso de perfeccionamiento para capitanes y mayores", 398.

Lagomarsino Carlos, capitán de fragata—Se dispone su cese como comandante del transporte "Treinta y Tres", 442.

Langosta — Fondos para la campaña de destrucción, 403. — Se concede una nueva suma, 534.

Larraya Ricardo — Nómbrase auxiliar 2.º de la Contaduría de la Nación, 477.

Larre Borges Sócrates — Nómbrasele Fiscal de 1.ª clase en la División de Resguardo, 268.

"La Unión Comercial Uruguaya"—167.

Lavecchia Francisco — Nómbrase auxiliar de medidor de maderas (Aduana), 235.

Laviña Carlos — Nómbrase auxiliar en la Asistencia Pública, 543.

Lazareto de la Isla de Flores — Recursos para ampliaciones y reparaciones, 129.

Lefford Víctor, doctor — Se acepta su renuncia de Vicecónsul honorario en Viena, 597.

Legación de la República en Francia—Pasa a ella el agregado comercial de la Legación en Suiza, 597.

Legaciones del Uruguay — Condiciones exigidas a los funcionarios, 117.

Leites Diego — Se le nombra patrón de falúa, 5..

Ley de Patentes — Recurso de apela-

ción del Consejo Nacional de Administración, 128.

Licencias para residir en el extranjero —Concedidas a: Pastorina Ayala de Díaz, 243. — Elvira Viglione, 284. — Juana Regina Larrobla, 297. (Reinserción), 421. —Hilaria Romo y Razquín, 567. — Dolores Gómez, 581.

Licencia y asistencia a las oficinas — Ve. Empleados públicos.

Licitaciones públicas — Modificaciones introducidas, 582.

Liquidaciones en la Contaduría General — Ve. Contaduría General.

Lista Militar — Autorización para disponer de las economías de sueldos, 333.

López Beltrán — Nómbrase tipógrafo de la imprenta de la Dirección de la Armada, 334.

Luz Maximiano — Nómbrase auxiliar 3.° de la Oficina del Trabajo, 544.

Machado Isidoro — Se lo exonera del cargo de peón de la Intendencia General del Ejército y la Armada, 441.

Machenaud Gabriel — Nómbrase Oficial de 2.ª clase en la División de Estadística Comercial, 317.

Maestros e inspectores de escuelas — Pensión a los que hubieren actuado entre el 24 de Agosto de 1877 y 24 de Octubre de 1879, págs. 336, 345. — Se les acuerda pensión, 358.

Maestros varelianos — Reglamentación de la ley que otorga pensiones, 443.

Mainero Silvio E. — Nómbrase catedrático de la Escuela Superior de Comercio, 128.

Mallo María I.—Renuncia como agente de rentas de Tomás Gomensoro, 426.

Manfredi Benítez de Rodríguez Aguilar Antonia — Confirmación de una resolución magisterial, 583.

Manini Ríos Pedro, doctor — Se acepta su renuncia del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, 651.

Manutención de caballos — Refuerzo de rubro, 357, 425. Idem para la Jefatura de Montevideo, 577.

Marcas — Cancélase el registro de la "Bradfort", 59. — Se autoriza el registro de la marca "A. Benítez", 79. — Desestímase el registro solicitado por el señor Julio M. Sánchez, 129. — Idem el registro de la marca "Gomina inglesa Norton's,. 129. — Desestímase el registro de la marca "Olimpia", 130. — Idem el de la número 12214, pág. 194.—Idem el de "La Gran Despensa", 194.—Idem el de "The Briton", 194. — Autorízase el registro de la marca "Lago del Parque", 194. — Idem la inscripción de "Borsalino", 244. — Idem "Xerez-Quina Ruiz", 245. — Idem el registro de la marca "Frégoli", 269. — Desestímase el registro de la marca "Granara", 298. — Autorízase el registro de la marca "Brandit", 298. — Desestímase el recurso de nulidad que se ha interpuesto a la marca "Wilson Sons", 347. — Autorízase el registro de "Sadon", 348.—Idem de "Campeones Mundiales de Football", 401. — Desestímase el registro de la marca "Tennis", 402. — Idem de la marca 11870, pág. 402. — Idem de la marca "Pescado", 402.—Idem del pedido de nulidad contra la inscripción de la marca "Czar", 402. — Reconsidérase la resolución de Agosto 22 próximo pasado autorizándose el registro de "A llave", 452. —Desestímase el pedido de nulidad interpuesto contra la inscripción de la marca "Jovi", 498. — Confírmase la cancelación de la marca "Dos Maragatos", 542. —Desestímase el registro de la marca "Las Perlas", 543. — Idem de la marca acta número 11659, pág. 543. — Idem de la "F. J. Martell", 543. — Idem de la marca "Margot", 590. — Idem de la marca "Santa Rosa", 643. — Autorízase el registro de la marca "Rajah", 644. —

Martínez Emilia A. — Declárase fundado su reclamo, 53

Martínez José María — Nómbrase guarda de 4.ª clase de la División Resguardo, 626.

Martínez Justino F. — Se le concede cómputo de servicios policiales, 651.

Massini Julio — Renuncia como auxiliar de la Dirección General del Registro del Estado Civil, 336.

Matchs de box — Se solicita el estudio y resolución del proyecto por el que se deroga la ley que los permite, 466.

Materias primas — Declárase incluído en esta sección un amianto especial, 295

Maurente Luis — Renuncia como procurador de impuestos de Maldonado, 369.

Medeyros Manuel P. — Nómbrase liquidador de Aduana, 369.

Menaje para establecimientos carcelarios de campaña — Solicitud de recursos, 67.

Mensajes para Jefaturas y cárceles, 166.

Mendoza Federico Víctor — Nómbrase guarda de 3.ª clase de Receptorías, 268

Mendoza Lino — Nómbrase Oficial de 2.ª clase de la División de Visturía Exterior (Aduana), 235.

Menéndez de Rodríguez Antonia — Desestimación de pedido, 236.

Mensuras de tierras — Reglaméntase el procedimiento para la recepción y cotejo de sus planos, 25.

"Mercurosal" — Se declara comprendido en los antivariósicos, 497.

Mesa René — Nómbrase auxiliar 3.° de la Oficina del Trabajo, 544.

Mosía Ramón — Nómbrase guarda de 3.ª clase del servicio nocturno (Frigorífico Swift), 235.

Mejoras en la construcción de baldes —Aclárase la resolución de Abril 30 de 1924 y declárase libre la fabricación de baldes a base de chapas unidas con soldadura autógena, 498.

Milans Manuel S. — Pasa como agregado comercial a la Legación en Francia, 597.

Militares — Ve. Nombramientos.

Militares en disponibilidad — Pasan a disponibilidad el 2.° teniente don Alcides V. Perera, 95. — Teniente don Roberto R. Visca, 398. — Teniente don Juan C. Iglesias, 398. — Pasa a disponibilidad el capitán Juan Prado, 534. — Pasa a disponibilidad el 2.o teniente don Rodolfo Uriarte, 466.—Idem el mayor Horacio V. Pintos, 466. — Pasa a disponibilidad el teniente Plinio Cosio, 549.— Pasa a disponibilidad el coronel Juan P. Graña, 652.

Ministerio de Hacienda — Diversas promociones, 235. — Renuncia del titular don Pedro Cosio, 284. — Nómbrase titular al doctor Luis C. Caviglia, 296. Sustitución de una planilla del Presupuesto General de Gastos, 540.

Ministerio de Instrucción Pública — Interinato del doctor José F. Arias, 365. —Renuncia del doctor Pablo Blanco Acevedo, 365. — Agradécese al doctor José F. Arias los servicios prestados, 393. — Nómbrase titular al doctor Raúl Jude, 373, 393.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Se acepta la renuncia del Ministro doctor Pedro Manini Ríos, 651. — Se nombra titular al doctor Juan Carlos Blanco, 651.

Ministro Plenipotenciario del Brasil— Presentación de credenciales, 567.

Ministro Plenipotenciario del Japón— Presentación de credenciales, 325.

Miranda Cándido — Nómbrase patrón de falúa, 568.

Miranda Teodoro E. — Nómbrase subinspector de Receptorías de Aduana de 2.a clase en Piriápolis, 235.

Montepío militar — Antigüedad para las pensiones y jubilaciones, 549.

Montes Antonio — Estatutos y personería jurídica, 335.

Monumentos nacionales — Se declara con tal carácter la parte antigua de Colonia, 346.

Movimiento de fuerzas — Comunicaciones que deben hacerse, 582.

Movilización de fuerzas militares — Gastos a causa de la revolución del Brasil, 297

Muebles — Ve. Aforos.

Nafta — Ordenanza de venta y depósito, 309.

Necesitados de la Villa del Cerro — Solicitud de recursos para atenderlos, 3. Idem ídem, 54, 128, 216, 370, 452. Aprobando la gestión de la Comisión especial, 590.

Necesitados de Fray Bentos — Autorización para disponer de una suma a fin de distribuir socorros, 128, 370.

Netto José A. — Declárase internado en la ciudad de Montevideo, 651.

Nombramientos consulares — Se traslada a Bremen al Cónsul honorario señor Carlos María Vallejo, 71. Nómbrase Secretario-contador de Consulados al oficial de contabilidad de éstos, don Juan C. Larramendi, 71. Nómbrase oficial de contabilidad de Consulados a don Roberto M. Riverós, 71. Nómbrase Cónsul de distrito de segunda clase al señor Hipólito Víctor de Barros, 71. Se traslada a Santos al Cónsul de distrito de segunda clase don Alberto Muñoz, 72. Se reconoce al señor Ramón Palacio Viso como Cónsul de Venezuela, 414. Nómbrase Cónsul honorario en Panamá al señor Juan Ermano Lefévre, 414. Nómbrase Cónsul honorario en Colón (Panamá), al señor Ruben Salvador Arce, 414. Nómbrase al señor J. Gabriel Pino Roca, Vicecónsul honorario en Guayaquil, 414. Nómbrase Cónsul honorario en Colonia (Alemania), al señor Clemens Auer, 414. Pasa a desempeñar funciones en Alemania. El señor don Exequiel Duarte, 457. Nómbrase Cónsul en Beyrouth al señor Hossein Buozzedin, 503. Se nombra a don Aimé Stevens, Cónsul honorario en Bruselas, 597. Nómbrase para ejercer funciones consulares en Don Pedrito al señor Rafael Alvarez, 633. Nómbrase Vicecónsul honorario en La Rochelle al señor Luis Rodríguez Villar, 633. Nómbrase Vicecónsul honorario en Uruguayana al señor Francisco García Giménez, 633.

Nombramientos militares—Se da nuevo destino al maestro de esgrima y gimnasia don Rafael Núñez. (1)

Pasa a prestar servicios al Estado Mayor del Ejército el Capitán don Federico Lens, 174.

Pasa a prestar servicios al Regimiento de Caballería número 8 el alférez don Juan Ubaldo Busconi, 334.

Pasa al Regimiento de Caballería número 3 el capitán don Omar Buzó, 335.

Dispónese que el alférez don Miguel H. Alvarez, pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 4. Pág. 398.

Pasa a prestar servicios a la Compañía de Infantería número 2, el capitán José Alves. Pág. 399.

Idem al Batallón de Infantería número 12 el capitán don Ignacio Jauregui, 441.

Pasa a prestar servicios al batallón de Infantería número 7 el capitán don Ricardo Arambururú, 442.

Idem al batallón de Infantería número 12, el capitán don Ignacio Jauregui, 442.

Idem al Batallón de Infantería número 18, el capitán don Andrés Polvarini, 442.

Nómbrase miembro del Consejo de Administración del servicio de Sanidad del Ejército al coronel José María López Vidaur, 496.

Se dispone que el teniente don Demetrio Asplanato pase al Regimiento de Caballería N.° 8. Pág. 496.

Idem que el teniente don Fructuoso

(1) Los nombramientos de la Armada deben buscarse por los apellidos.

Barbadora Vázquez pase al Regimiento de Artillería número 1. Pág. 496.
Idem al Batallón de Infantería número 18 el alférez don Caisiv Magallanes. 496.
Se hacen seis en un solo decreto. 496.
Desígnase segundo Jefe del Batallón de Telegrafistas número 1, al Mayor don Raúl Sánchez de la Fuente, 549.
Desígnase 2.° jefe del Batallón de Infantería número 18, al Mayor don Julio E. Delgado. 549.
Segundo jefe del Batallón de Pontoneros número 1, al Mayor ingeniero don Adolfo Pedemonte. 549.
Nómbrase al capitán don Omar Buzo para el Regimiento de Caballería número 8. Pág. 549.
Pasa al servicio Geográfico del Estado Mayor, el teniente don Nicanor Borches Perdomo. 580.
Idem el teniente don Exequiel Legascue. 580.
Idem el teniente Julián Más de Ayala. 580.
Destínase al teniente don Juan Núñez a la Compañía de Infantería número 2. Pág. 582.
Nómbrase segundo jefe del Batallón de Infantería número 16, al Mayor don Miguel Sánchez Gomeza. 599.
Pasa al Regimiento de Artillería número 2, el 2.o teniente don José Gavazzo. 625.
Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 3, al coronel don Oscar B. Viera, 652.
Idem del Regimiento de Caballería número 6, al coronel don Enrique Patiño. 652.
Idem del Regimiento de Caballería número 7 al teniente coronel don Seth Julio Bothewell, 652.
Idem del Regimiento de Caballería número 8, al teniente coronel don Bartolomé Herrera. 652.
Obligaciones del deudor en los concursos civiles — Mensaje. 648.
Obras de Salubridad — Ordenanza para los domicilios. 327.
Ocupantes de terrenos de origen municipal — Ve. Concejos de Administración Departamentales de Artigas y Maldonado. 615.
Odizzio Guildardo — Nómbrase auxiliar de la Administración de Rentas de Maldonado. 627.
Oficiales de la Armada — Curso de aplicación. 599.
Oficiales de la Armada que se trasladen al extranjero en misión especial — Normas de carácter administrativo. 334.
Oficiales ingenieros maquinistas—Proyecto tendiente a regularizar su situación. 626.
Oficina Dactiloscópica de Colonia — Se desaprueban los procedimientos irregulares constatados en su funcionamiento. 68.
Oficina de Canje Internacional—Nómbrase director a don Carlos González Vallejo. 199. Libros y publicaciones que le son consignados. 235.
Oficina del Trabajo — Se llama a concurso para proveer dos cargos de auxiliares 3os. 98. Concurso para proveer dos cargos de auxiliares 3os. 223. Agradecimiento a un jurado. 544.
Oficina de Pesas y Medidas — Apruébase su liquidación. 366. Autorízase la publicación en el "Diario Oficial" de los avisos correspondientes al abono del impuesto de verificación. 643.
Oficina Inscriptora de la 4.a zona de Rivera — Un incidente. 186.
Oke Edye Eduardo — Su renuncia como auxiliar de la Administración de Rentas de Maldonado. 627.
Oliva Maya de Lamas Amalia — Solicitud de pensión. 542.
Ons Carlos — Nómbrase portero de la Oficina de Economía y Estadística Agrícola. 644.
Ordenanza para los explosivos — Depósito. 611.
Orozco Oscar — Renuncia como agregado comercial en la Legación de Italia. 597.
Orquesta Nacional — Ve. Conciertos sinfónicos.
Oxilia Vicente — Nómbrase miembro del Directorio de la Usina Eléctrica. 590.
Pagos del Ministerio de Obras Públicas — Reglamentación. 223.
Paperan Juan A. doctor — Nómbrase Médico de la Colonia de Alienados. 497.
Pasajes y Fletes oficiales utilizados por el Ministerio de Industrias — 129.
Pascual Benito — Cómputo de servicios. 626.
Pastoreos — Interpretación de aspectos de la ley. 120.
Paseiro María Mercedes — Nómbrase escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos. 268.
Patentes y privilegios de invención — Concédese al señor Luis New-bery Thomas, prórroga para el planteamiento de una industria. 78.
Idem a la General Electric Co. 78.
Idem a la Internacional General Electric Co. Incorporated. 78
Desestímase el privilegio de invención solicitado por Raúl Mier Odizzio, 79.
Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio 1536. Pág. 79.
Concédese a los señores Luis Caballone y Alfredo Cambone la patente de invención que solicitan. 79.
Se desestima la patente de invención solicitada por el señor Julio César del Pino, 99.
Concédese patente de invención a don Jorge Guerrero. 129.
Idem al señor Eulampiu Slatineau patente de invención. 130.
Idem al señor Victorino Lorenzo. 130.
Se desestima nuevamente el privilegio de invención número 18. Pág. 195.
Se le conceden dos patentes de invención al señor Charles Francis Dausmann. 244.
Se concede al señor Juan Pedro Mendy certificado adicional, por un término que vencerá el 28 de Setiembre de 1932, con la denominación "Mejoras en suelas de zapatillas". 244.
Concédese patente de invención a la "Naamlooze Vennootschap Koninklijke Kaarsenfabrick Geouda, 244.
Concédese al señor D. de Arce, privilegio industrial para la fabricación de cal hidráulica. 244.
Idem al señor Clodomiro Parrado para la fabricación de sombreros de cuero. 245.
Concédese patente de invención al señor Vicente Lacoius. 245.
Desestímase el privilegio de invención solicitado por la American Cyanamid Compañía. 245.
Concédese patente de invención al señor Julio César del Pino. 297.
Concédese privilegio industrial al señor Hugo D. Bindón. 297.
Concédese al señor Pedro Auge una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria. 298.
Concédese patente de invención al señor Luis A. Cerón. 298.
Desestímase el privilegio de invención solicitado por el señor Luis Lambert. 347.
Concédese patente de invención al señor Edward Enrich Phee, 348.
Idem a la Sociedad Bultfabricke Akktiebolaget. 348.
Idem a la The Allyne-Zerck Compañy. 348, 349.
Idem a la Western Unión Telegraph. 349.
Idem al señor James Stuart Buras. 349.
Desestímase la patente de invención solicitada por la Christian Gleerup Moller. 394.
Concédese a la Marine Locomotive Superheaters Ltd. prórroga para el planteamiento de industria. 401.
Concédese a don Saturnino Cortesi el certificado adicional que solicita. 402.
Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores Juan Campodónico e hijos. 444.
Concédese patente de invención al señor Carlos Grau. 451.
Idem al señor Leonardo Cooper. 451.
Concédese a la Compañía Paulista de Industrias y Comercio, prórroga para planteamiento de industria. 451.
Se desestima el pedido de la marca "El Lucero del Alba". 498.
Declárase planteada la industria del privilegio 1691. Pág. 599.
Desestímase la patente de invención solicitada por el señor George Frederick Mitchell, 543.
Declárase caducada la patente de invención 950, Pág. 643.
Pecantet Luis — Nómbrasele Inspector Regional de Enseñanza Primaria, 415.
Pedidos de licencia de funcionarios policiales — Reglamentación en caso de enfermedad. 589.
Pedidos de licencia que formulen las pensionistas militares — Se establece procedimiento, 117.
Pensiones a la vejez — Contralor de la sobretasa inmobiliaria, 9. Pago de la sobretasa de la Contribución Inmobiliaria. 186.
Pensiones y aumentos de pensión — A Elisa Costa de Rivas, 85. A Francisco Betrami, 173. Retiro de observaciones por el Consejo Nacional de Administración, 200, 259, 414, 443, 477, 540 y 582.
Peña José L. — Nómbrase Jefe de Policía de Canelones, 651.
Pérez Paulino — Nómbrase patrón de falúa, 567.
Perforaciones en Lazcano — Autorización al Instituto de Geología, etc., 400.
Personal de ferrocarriles y Bancos — Reglamentación del descanso, 559.
Personería jurídica — Se le concede a la empresa constructora Dyckeroff Widman, 51. A la Sociedad Anónima "Ford Motor Campany", 626. Continúa en su goce el Jockey Club de Montevideo, 643. Retírasele a la Sociedad American Industrial Chemical y Compañía, 652.
Peso uruguayo — Fija su equivalencia en Méjico y España, 503.
Piaggio José A. — Solicita aumento de sueldo, 534.
Piera Luis, doctor — Nómbrase miembro de la Comisión Financiera del Puerto, 458.
Piñeyrúa Martínez Lino — Declárase a su favor el nombramiento de Lino Martínez, 458.
Pitto de Macció María Angélica — Renuncia como auxiliar de la Dirección de Estadística, 427.
Playas balnearias — Trajes, carpas, auxilios, etc., 269.
Poli José C. — Nómbrase litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación, 398.
Policía Sanitaria Animal — Obras en el Salón de Revisaciones del Puerto, 479.
Portadores de títulos extranjeros — Ve. Servicio de la Deuda Externa.
Portela José Tomás — Renuncia como Inspector de Enseñanza Primaria, 415.
Postes telefónicos — Derecho por ocupación y uso de la vía pública y del espacio aéreo, 176.
Presupuesto de la Universidad, 109. Mensaje aclaratorio. 119.
Presupuesto General de Gastos—Forma de efectuar el pago de cantidades que se presupuestan por concepto de gastos, 2. Recursos para el rubro "Diversos créditos", 174. Sustitución de una planilla del Ministerio de Hacienda, 233. Idem ídem, 540. Sueldos de jefes y oficiales de la Armada, 581. Prórroga, 599. Situación de los oficiales egresados del curso de ingenieros de máquinas, 626. Modi-

ficaciones relacionadas con la Dirección General de Impuestos Directos, 641.
Presupuesto General de Gastos y leyes complementarias — Su prórroga, 166.
Privilegios de invención — Ve. Patentes.
Productos de exportación — Aforos de lanas, cueros, sebo, astas y huesos 652.
Profesores universitarios — Solicitando aclaración sobre cátedras libres y sueldos progresivos, 553.
Proverbio Carlos Alberto — Nómbrase peón del Consejo de Enseñanza, 634.
Puchetta Alberto N. — Renuncia como cantinero, 334.
Raffaele José H. — Nómbrasele Subinspector de Escuelas de Montevideo, 415.
Reavalúo de la propiedad y otros cometidos — Solicitud de recursos, 325.
Recuero Quintín María — Nómbrase Procurador de Impuestos de Maldonado, 369.
Registro Cívico Nacional — Se prorroga hasta el día 12 de Octubre del corriente año el período de incripciones, 9. Establécese la forma en que quedan redactado tres artículos de su ley, 399. Concede a la Corte Electoral varias facultades relacionadas con las inscripciones en este Registro, 414. Nueva redacción del artículo 169 de su ley, 414.
Registro del Estado Civil — Regularización de omisiones en expedientes matrimoniales, 615.
Registro de Ventas del Pueblo Olimar —Archívanse los obrados con motivo de su funcionamiento, 17.
Reglamento de la Escuela Naval — Modificaciones, 496.
Reglamento para las Divisiones de Contabilidad y Tesorería de la Dirección General de Aduanas — Se sustituye su artículo 23, pág. 52.
Rentas Generales — Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar $ 400.000 de Rentas Generales con destino a la Corte Electoral, 51.
Representantes del Uruguay en la Liga de las Naciones — Consulta, 369.
Revalidación de títulos de ingeniero naval y mecánico — Se aprueba un programa, 317.
Rodríguez Olegario — Nómbrase marcador en la División de Visturía Central (Aduana), 168.
Rodríguez Sigfredo — Se le nombra Subinspector de 4.a clase de la Dirección de Impuestos Internos, 268.
Romero Constantino — Se acepta su renuncia de litógrafo, 295.
Romero Teófilo — Nómbrase medidor de líquidos en la División de la Visturía Exterior, 541.
Rossi Amancio — Nómbrase peón de la Capatacía Fiscal del Carmelo, 268.
Rossi Juan José — Nómbrase marcador (Aduana), 235.
Ruiz Gregorio — Nómbrase Contador de 1.a clase de Receptorías, 627.
Salón Automóvil — Concesión de los locales del Prado, 365.
Salort Biancho Sara — Renuncia como ayudante de enseñanza del Asilo Larrañaga, 600.
Salvo, Campomar y Compañía — Denegando una solicitud, 72.
Sampognaro Virgilio (hijo) — Nómbrasele contador del Ministerio de Relaciones Exteriores, 199.
Sanabria Brígido — Se le nombra cochero de la Cárcel Preventiva y Correccional, 120.
Saneamiento Departamental — Cobro de impuestos en San José, Rocha y Treinta y Tres, 541.
San Román Pedro C. — Exonérase del cargo de cantinero, 496.
Santini Abelardo — Se le confirma en el cargo de auxiliar de la Oficina Nacional del Comercio Exterior, 141.
Santos Pedro — Se le acepta su renuncia como cochero de la Cárcel Preventiva y Correccional, 120.
Saráchaga Darío A. — Nómbrase Inspector en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, 128.
Sarnifugo — Se concede permiso para la venta a: "Polvos Strauch", 78. "Nicotina Redestilada", 299. "Fluido El Esquilador", 644.
Sarubo Santiago — Nómbrase portero de la Fiscalía de Hacienda, 253.
Shaw Ricardo J. — Renuncia como agregado honorario en la Legación en Francia, 577.
Sembiat Viera Walter — Acéptase su renuncia, 268.
Semilla de maíz amargo — Su introducción al país, 161.
Servicio de la Deuda Externa — Convenio ad-referéndum con el Consejo de Portadores de Títulos Extranjeros en Londres, 308.
Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Modificaciones al Reglamento, 231.
Servicio Geográfico — Nombramiento de dibujantes, 232.
Servicios extraordinarios — De funcionarios públicos, 252.
Silva Goodall Wáshington — Nómbrase Oficial de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas, 117.
Silveira Julio D. — Nómbrasele auxiliar 2.o de la Dirección de Impuestos Internos, 369.
Sitjar Fernando — Nómbrase auxiliar de la Dirección de Estadística, 427.
Sobretasa inmobiliaria — Contralor del impuesto para servicio de las pensiones a la vejez, 9.
Sociedad Criolla—Declárase que continúa en el goce de su personería jurídica, 79.
Sociedad Américan Industrial Chemical C.o — Retírase su personería jurídica, 652.
Sociedad Anónima "Agencia General de Librería y Publicaciones" — Desestímase el recurso de reconsideración que ha interpuesto, 451.
Sociedad Anónima "Balfour Beatty y Compañía" — Estatutos y la personería jurídica, 335.
Sociedad Anónima "Ford Motor Company" — Se autoriza su funcionamiento en el país, 626.
Sociedad Anónima "La Unión Comercial Uruguaya" — Estatutos y personería jurídica, 167.
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos —Goce de personería jurídica (Montevideo), 542.
Soldati Alberto — Nómbrase Oficial 3.o de la División de Visturía Central, 567.
Solicitudes de pensión — Pedido del Consejo Nacional a favor de la señora Amalia Oliva Maya de Lamas, 253.
Sosa Lorenzo — Nómbrase Subinspector de Impuestos de 4.a clase, 168.
Sosa Prudencio, doctor — Déjase sin efecto su cese de médico en Salto, 559.
Sosa Rogelio C., doctor — Nómbrase médico en Cardona, 349.
Soto Lorenzo — Se anula su nombramiento, 543.
Speranza Vicente — Se le propone para optar a la beca que adjudica España al Uruguay, 633.
Starico Pedro — Nómbrase guarda de 4.a clase de la División Resguardo, 626.
Stein Siegfried, ingeniero — Acéptase la renuncia presentada como Cónsul honorario en Bruenn, 25.
Sterens Aimé — Se le nombra Cónsul honorario en Bruselas, 597.
Subinspector de Escuelas de Montevideo — Se nombra a don Joaquín Villarino, 54.
Subreceptoría de Soriano — Solicitando una suma para reparaciones, 457.
Sueldos aduaneros — Mensaje y proyecto de ley, 95.
Suppici Sedes Héctor — Confírmase su nombramiento, 477.
Sustracción de caballadas — Resoluciones de un sumario, 449.
Sumarios policiales — Se archivan los antecedentes de la información instruída al comisario de la 1.a sección de la Jefatura de Canelones, señor Juan Castro, 70.
Se declara que no hay mérito para proceder contra el comisario de la 15.a sección de la Jefatura de la Colonia, señor Emilio Malán, 71. Se suspenden al comisario y subcomisario de la "Sección Fronteras" (Rivera), señores Antonio Arregui y Eduardo Vázquez Reissig, 127. Se observa al subcomisario de la 7.a sección don Ventura Rodríguez, 128. Se declara cesante al comisario de la 5.a sección rural de San José, señor Juan A. Prieto, 185. Se declaran infundadas las denuncias contra el Oficial 1.o de Rivera, señor Umberto Pisciottano, 185. Suspende al comisario de la 6.a sección del Departamento de Florida, señor Ataliva Islas, 251. Archiva los obrados del sumario instruído al escribiente de la Subcomisaría de las Chacras, del Departamento de Rocha, don Valentín P. Herrera, 251. Se observa al comisario de la 4.a sección del Salto, don Ramón Rivas, 252. Se apercibe al inspector de policía de Rivera, don Manuel Cuadra, 283. Se apercibe al comisario de la 1.a sección de Rivera, don Isabelino Paiz, 283. Se suspende al escribiente de la 7.a sección del Salto, don Eleuterio Sánchez, 283. Se archivan los obrados del sumario abierto al escribiente de la 5.a sección urbana del Salto, don Juan B. Arduino, 283. Se suspende al comisario de la 18.a sección de Colonia, 357. Se apercibe al comisario de la 4.a sección de Soriano, 357. Mantiénese la resolución de que recurre el comisario de la 3.a sección rural de Flores, 358. Resolución recaída en la renuncia del comisario de la 10.a sección de Colonia don Ramón Rey Chiapara, 449. Se dispone que la Jefatura del Salto observe al comisario don José P. Maurente, 449. Cesa el inspector general de las Cantinas Policiales don Francisco Borelli, 450. Resolución recaída en las denuncias contra varios empleados de la Jefatura del Salto, 450. Resolución favorable a los empleados policiales que prestaban servicio una noche en el "Club Arturo Santana", 450. Mantiene la suspensión al subcomisario de la 7.a sección del Salto, don Ramón Luzardo, 487. Archiva los antecedentes del sumario instruído a guardias civiles de Rivera, 487. Archiva los obrados por el sumario al comisario de la 9.a sección de Soriano, 547. Archivo de los obrados por el sumario al comisario de la 10.a sección de Colonia, 548. Archivo de los obrados por el sumario a las autoridades policiales de la 10.a sección de Colonia, 548. Suspensión al oficial inspector de la 2.a sección de Soriano, 589. Suspensión al subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, 590.
Tarifa — Ve. Especialidades y Específicos Farmacéuticos, 167.
Tarifa del "Diario Oficial" — Aclaración, 473.
Tarifa de ferretería y artículos navales, 531. (Reinserto), 547.
Techera Deófico B. — Se exonera como albañil, 582.
Teléfonos y Telégrafos — Uso de la vía pública y el espacio aéreo, 346.
Tercer Congreso Panamericano de Lima — Concurrencia del Uruguay, 415.
Terrenos del Banco Hipotecario — Proyecto de adquisición para cuartel de la Guardia Republicana, 1.
Terrenos de origen municipal — Prorrógase el plazo fijado a los ocupantes, 642.
Tesorería General de la Nación — Suma a entregar a los señores Octavio Morató, doctor César Charlone y Ricardo Salgueiro, 234.
Tesoro Público — Estados generales de ingresos y egresos correspondientes a un ejercicio económico, 504.
Torres Leopoldo Otero, guardiamari-

na — Renuncia como tripulante del transporte "Maldonado", 95.

Toura Rogelio — Nómbrase agente de rentas de Tomás Gomensoro, 426.

Tráfico del Opio — Designación de delegados en la Conferencia, 141.

Traslados policiales — Se dispone el traslado del subcomisario de la 11.a sección del Departamento de Canelones, señor Félix Machín, 71.

Travieso Rivera, Teniente de Navío — Se le nombra Jefe de Sección del Servicio Hidrográfico de la Armada, 117. Renuncia como Administrador del Instituto de Radiología, 403.

Trias Armando J. — Nómbrase Oficial de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, 199.

Tribunal de Honor en las reparticiones y unidades del Ejército y la Armada — Modifícase un decreto, 234.

Tribunales Militares — Se designan para proveer por concurso el primer tercio de los empleos vacantes que se indican, 421.

Trujillo Eladio — Nómbrase procurador de impuestos de San Jacinto, 477.

Tuano Esteban — Aumento de jubilación solicitado, 345.

Turgai David — Nómbrase guarda de 4.a clase en la División Resguardo, 626.

Universidad de la República — Mantiénense las resoluciones recurridas y se aprueba su proyecto de presupuesto interno, 109.

"Uruguay Onward Football Club" — Personería jurídica, 253.

Vaccaro Alberto — Renuncia de dibujante del Servicio Geográfico Militar, 24.

Vacunación antitífica — Se exige a los que pretendan ingresar al Ejército y la Armada, 549. Fondos para practicarla en campaña, 575.

Vacuna "Pasteur" — Venta y uso, 195.

Vapor "Corsario" — Su retiro del Arsenal de Marina, 173.

"Correntino" — Fondos para su reparación, 442.

Varzi Alfredo — Se designa Canciller del Consulado General en Buenos Aires, 199.

Vázquez Reissig Eduardo — Nómbrase auxiliar 5.o de la Administración de Rentas de Rivera, **627**.

Vázquez Vidal Federico — Nómbrase Fiscal de 1.a clase en la División de Resguardo, 268.

Venta de carne — Condiciones de los puestos modelos, 326. Instalación y traslado de carnicerías, 326.

Venta y depósito de nafta — Su ordenanza, 309.

Vergara María Elena — Nómbrase auxiliar del Cuerpo Médico Escolar, 559.

Viajes de excursión — Ve. Compañía Argentina de Navegación Mihanovich.

Vialidad — Modificaciones y ampliaciones al Reglamento, 583.

Viegas Horacio — Nómbrase auxiliar en la Administración de Rentas de Canelones, 2.

Viera Rodolfo — Nómbrase Jefe de Sección del Ministerio de Hacienda, 235.

Vila Mario de — Confírmase su nombramiento, 477.

Villarino Joaquín — Se le nombra Subinspector de Escuelas de Montevideo, 54.

Vivero Nacional y Granja Avícola de Toledo — Integración de su Consejo, 427.

Zapicán Rodríguez — Renuncia como 1.er oficial del transporte "Treinta y Tres", 442.

Zás Bolívar — Nómbrase Jefe de Despacho de la Dirección de Impuestos Internos, 2.

Zona Franca de Colonia — Ve. Agente Fiscal de.

Zubillaga Segundo M. — Nómbrase guarda de 4.a clase de la División Resguardo, **626**.

PODER LEGISLATIVO

SESIONES PUBLICADAS
EN EL
DIARIO OFICIAL

ASAMBLEA GENERAL
CÁMARA DE SENADORES
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PERMANENTE

TOMO LXIII

FECHAS 1.° DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 1924



MONTEVIDEO
IMPRENTA NACIONAL
1924

INDICE

(Las cifras de los títulos indican las páginas)

Aguas potables — Discusión en el Honorable Senado del proyecto de ley que dispone los estudios necesarios para proveer de las mismas al pueblo de Lascano, 420. Sanción, 421. Idem en la Honorable Cámara de Representantes, 732, 748.

Asamblea General Legislativa—

Sesiones celebradas en el 2.o período de la XXVIII Legislatura.

Año 1924

Ord'ria	sin número	del	27	de	Nov'bre	553
»	»	»	6	»	»	621
»	»	»	4	»	Dic'bre	671
»	»	»	13	»	Nov'bre	741

Asistencia Pública — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cumplimiento en la misma de las leyes obreras. Debate en la Honorable Cámara de Representantes, 725.

Batalla de Ayacucho — Declaración de fiesta nacionel el día 9 de Diciembre de 1924. Sancionado en el Honorable Senado, 662.

Boletín Electoral — Modificaciones sobre su publicación. Discusión general y particular en la Honorable Cámara de Representantes. (Sancionado) 55.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Reformas a la ley de 14 de Octubre de 1924. Discusión general y particular en la Honorable Cámara de Representantes. Antecedentes, 70. Discusión, 88.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos — Discusión en el Honorable Senado del proyecto de ley que la crea, 101, 126 135, 185, 193, 257, 264, 270, 283, 291, 433, 513, 625, 643, 667, 720.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos — Discusión y sanción en el Honorable Senado del proyecto de ley por el que se declara que sus empleados están comprendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919, página 14. Alquisición de un edificio para sus oficinas. Proyecto aprobado en el Honorable Senado, 305, 612.

Cámara de Representantes —

Sesiones celebradas en el 2.° período de la XXVIII Legislatura

1924

Ord'ria	del	15	de	Set'bre	1
»	»	16	»	»	25
»	»	19	»	»	37
»	»	19	»	»	38
»	»	29	»	»	41
»	»	30	»	»	45
»	»	1.°	»	Octubre	58
»	»	1.°	»	»	70
»	»	2	»	»	94
»	»	3	»	»	105
»	»	6	»	»	116
»	»	6	»	»	137
»	»	7	»	»	143
»	»	7	»	»	155
»	»	8	»	»	167
Ord'ria	del	8	de	Octubre	177
»	»	9	»	»	199
»	»	9	»	»	209
»	»	10	»	»	217
»	»	10	»	»	229
»	»	13	»	»	234
»	»	13	»	»	247
»	»	14	»	»	321
»	»	15	»	»	325
»	»	16	»	»	435
»	»	17	»	»	435
»	»	18	»	»	435
»	»	20	»	»	435
»	»	21	»	»	435
»	»	3	»	Nov'bre	577
»	»	4	»	»	595
» sin número	»	5	»	»	608
»	»	6	»	»	609
»	»	6	»	»	617
»	»	7	»	»	671
»	»	7	»	»	681
»	»	10	»	»	689
»	»	11	»	»	705
»	»	11	»	»	725
» sin número	»	11	»	»	729
»	»	12	»	»	730
»	»	12	»	»	741
»	»	13	»	»	746
»	»	13	»	»	757
»	»	14	»	»	761
»	»	14	»	»	777
»	»	20	»	»	778
»	»	20	»	»	780

Cámara de Senadores—

Sesiones celebradas en el 2.° período de la XXVIII Legislatura

Año 1924

Ord'ria sin número	del	1.°	de	Octubre	39
»	»	6	»	»	97
»	»	7	»	»	103
»	»	8	»	»	126
»	»	13	»	»	131
»	»	15	»	»	160
» sin número	»	16	»	»	166
»	»	20	»	»	183
» sin número	»	21	»	»	190
»	»	22	»	»	191
»	»	24	»	»	191
»	»	27	»	»	192
» sin número	»	28	»	»	196
»	»	29	»	»	256
» sin número	»	30	»	»	262
»	»	3	»	Nov'bre	263
»	»	5	»	»	268
»	»	6	»	»	274
»	»	10	»	»	279
»	»	12	»	»	290
»	»	13	»	»	298
»	»	14	»	»	307
»	»	17	»	»	317
»	»	24	»	»	511
»	»	26	»	»	540
»	»	27	»	»	622
»	»	1.°	»	Dic'bre	631
»	»	3	»	»	651
»	»	4	»	»	664
»	»	10	»	»	715

Carrera Diplomática — Modificaciones a la ley de Octubre de 1918. Tratado y sancionado en el Honorable Senado, 135. Tratado y sancionado en la Honorable Cámara de Representantes, 171.

Código Penal — Discusión en la Honorable Cámara de Representantes del proyecto sobre ejercicio ilegal de las profesiones, 586, 589.

Compañía de Agues Corrientes — Informes del señor Ministro de Obras Públicas sobre suministro de agua. Debate en la Honorable Cámara de Representantes, 247.

Congreso científico de Lima — Proyecto de ley que destina $ 5.000.00 al mismo. Sanción en el Honorable Senado, 654.

Congreso de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Recursos para el mismo. (Pasa a la Comisión de Instrucción Pública), 5.

Corte Electoral — Destino de cuatrocientos mil pesos para atender obligaciones de esta Institución. Discusión en la Honorable Cámara de Representantes. Sancionado, 123.—Discusión en el Honorable Senado del proyecto de ley que le acuerda la cantidad de $ 300.000 para pago de presupuestos. Sancionado, 543.

Cuerpo de Bomberos — Modificación del Honorable Senado a esta panilla del Ministerio del Interior. Aprobada por la Honorable Cámara de Representantes, 149.

Chacra experimental de la Estación Cazot — Expropiación del campo que ocupa. Discusión en el Honorable Senado, 719.

Desocupados del Cerro y Fray Bentos —Discusión en el Honorable Senado del proyecto de ley que destina a los mismos $ 20.000 y $ 5.000 respectivamente. Sancionado, 133, 302. Idem por la Honorable Cámara de Representantes, 169. Sancionado, 170.

Deuda Interna — Ve. Títulos.

Deuda Nacional Interna — Fijación del tipo de enajenación. Aplazada en la Honorable Cámara de Representantes, 583. Sancionado en el Honorable Senado, 643.

Deuda Pública y de Conversión — Tipo de colocación. Discusión y sanción en la Honorable Cámara de Representantes, 739.

Diplomáticas — Ve. Carrera diplomática.

Dique Nacional — Obras de ensanche. Discusión en la Honorable Cámara de Representantes, 700. Sanción, 704.

Domínguez Rufino (hijo) — Nota de condolencia a su familia con motivo de su fallecimiento, 183.

Escuelas Públicas — Adquisición de un local situado en la calle Guayabo esquina Gaboto. Discusión general y particular en la Honorable Cámara de Representantes, 6. Sancionado, 7.

Estación Sanitaria en Artigas — Su creación. Discusión en la Honorable Cámara de Representantes, 583. Idem en el Honorable Senado, 665.

Edificio Escolar — Ve. Escuelas Públicas.

Elecciones — Ve. Registro Cívico Nacional. Boletín Eectoral.

Expatriados brasileños — Proyecto que destina la suma de $ 5.000 para atender a los gastos de alimentación. Sancionado en el Honorable Senado, 269.

Exposición Ganadero - Agrícola en Aiguá — Proyecto que destina $ 1.000 a premios. Discusión y sanción en el Honorable Senado, 192.

Farmacias — Ve. Propietarios de farmacias.

Football — Ve. Partidos internacionales.

Franquicias industriales — Discutido y sancionado en el Honorable Senado, 624.

Hotel Piriápolis — Franquicias. Discutido y sancionado en la Honorable Cámara de Representantes, 581.

Informes — Ve. Compañía de Aguas corrientes. Asistencia Pública. Ministro de Instrucción Pública.

Interpelación — Ve. Juego de Quinielas.

Inscripción en el Registro Cívico Nacional — Prórroga del período. Cuestión reglamentaria, 41. Continúa la discusión del proyecto, en la Honorable Cámara de Representantes, 44.

Inspección de Enseñanza Secundaria — Su creación. Discusión en la Honorable Cámara de Representantes, 752, 767.

Inspector de Colonias — Incorporación de este cargo a la planilla número 5 del Ministerio de Industrias. Discusión en la Honorable Cámara de Representantes, 153. Idem en el Honorable Senado, 274, 302.

Instituto Fitotécnico y Semillero de la Estanzuela — Discusión en el Honorable Senado del proyecto que le acuerda $ 14.000 para mejoras, 100. Sancionado, 101.

Instituto Nacional de Agronomía — Discusión en el Honorable Senado del proyecto que lo incorpora a la Universidad, 308, 315. Se resuelve destinar los miércoles a la consideración de este asunto, 317, 421. Aprobado, 544, 655.

Jubilación de Empleados bancarios — Ve. Caja.

Jubilaciones y Pensiones Civiles—Discusión particular en la Honorable Cámara de Representantes. (Reformas a la ley de 14 de Octubre de 1924), 70, 80, 88, 137, 155, 177, 210, 229, 617, 741, 757.

Juego de Quinielas — Informes del Ministro del Interior sobre este asunto. Debate en la Honorable Cámara de Representantes, 25.

Juegos prohibidos — Discusión de este asunto en la H. Cámara de Representantes, 597, 612, 672, 691, 705, 707, 730.

Lascano — Ve. Aguas Potables.

Licencia para residir en el extranjero —Concedida a la señora Pastora Ayala de Díaz. Sanción en el H. Senado, 185. Elvira Vigione. Sen. 251. Florina Moselia Spikerman. Sen. 131.

Maestros varelianos — Pensión a los mismos. Continuación de la discusión en la H. Cámara de Representantes, 19, 123, 173. Sancionado, 174. Idem por el H. Sen. 280.

Ministerio de Industrias — Ve. Inspector de Colonias.

Ministro de Instrucción Pública — Informes de la H. Cámara de Representantes, sobre aplicación del artículo 154 de la Constitución de la República, 681.

Muelle en la Villa del Cerro — Autorización para contestar una nota del Concejo Departamental de Montevideo relativa a ese asunto, 5.

Oficinas Públicas del Salto — Destino de una suma para edificio de las mismas. Discusión y sanción en el H. Senado, 719.

Partidos internacionales de football — Cuestión promovida en la H. Cámara de Representantes por el diputado Mendiondo, 596.

Pensión — Proyecto de ley que la concede al señor Francisco Beltrami. Sancionado en el H. Senado, 131.

Pensión — A la viuda de don Amadeo Ayerbe. — Sancionado en el H. Senado, 190.

Pensiones — Ve. Maestros varelianos.

Pensiones Militares — Proyecto modificativo de los artículos 7.o y 24 de la ley de Febrero 24 de 1911. Sancionado en el H. Senado, 643.

Presupuesto general de Gastos—Cuestión reglamentaria, 176. Discusión particular en la H. Cámara de Representantes, 200, 220, 236, 322, 520, 554.

—Su prórroga. Sancionado en el H. Senado, 184. — Reconsideración del artículo 66 del mismo en la H. Cámara de Representantes, 582.

Príncipe del Piemonte — Autorización a la Presidencia de la República para destinar una suma a sufragar los gastos de recepción. Discutido y sancionado en la H. Cámara de Representantes, 774.

Profesiones — Ve. Código Penal.

Profesorado universitario — Prórroga del plazo establecido para la confirmación en los cargos. Discusión general y particular en la H. Cámara de Representantes, 151. Sanción, 152.

Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Ve. Congreso.

Propietarios de Farmacias — Inclusión de los no titulados en la excepción del artículo 2.o de la ley de 26 de Abril de 1910. Discusión general y particular, en la H. Cámara de Representantes, 16, 61, 107, 117, 125, 144. Sanción, 148.

Proyectos presentados en la Cámara de Representantes — Del representante señor José Pedro Alaggia sobre seguro obligatorio contra los riesgos de la desocupación forzosa, 1. — Del representante don Rogelio V. Mendiondo sobre construcción de una vía férrea de la Estación La Lata a Nueva Palmira, Carmelo y Dolores, 3. —Del mismo representante, por el que se prohibe el funcionamiento de casinos - ruletas, 4. — Del señor Celestino Mibelli sobre la compensación mensual que deberán recibir los obreros de frigoríficos, etc. mientras permanezcan involuntariamente desocupados, 59. — Del señor Rogelio C. Dufour, sobre creación de cursos preparatorios nocturnos para Medicina, Derecho, Farmacia, Ingeniería y Arquitectura, 60. —De los señores Juanicó, Rossi y Rospide, acordando una pensión a la señorita María Manrupe, 60. — Del señor Enrique Andreoli, por el que se acuerda pensión a la señora Nelia Machado de Galeano, 94. — De los señores Vigliola y Legnani, por el que se concede una indemnización al mayor Almeida, 94. — Del señor Santín Carlos Rossi sobre prórroga del plazo para la confirmación del profesorado universitario, 143. — Del señor Oscar Griot sobre aumento de subvención al Liceo de Colonia Valdense, 105. — De los señores Griot y Dufour sobre etiquetas y envases de mercaderías y artículos de Industria Nacional, 105. — Del señor Rogelio V. Mendiondo sobre declaratorias de pueblos a varios núcleos de población del Departamento de Colonia, 116. — De los señores Terra, Amighetti y otros sobre plazo para el estudio del trazado del Ferrocarril directo de Paysandú a Rivera, 116. —Del señor Rogelio V. Mendiondo, sobre prohibición de partidos internacionales de football, 217. — Del señor Pablo María Minelli por el que se destina una suma para el edificio del Liceo de Rocha, 218. —De los señores Laguarda, Ciganda y otros, sobre construcción de un puerto en el Arazatí, 220. — De los señores Puyol y Alaggia, sobre reglamentación de los cometidos del Instituto de Higiene Experimental, 234. — Del señor Mariano García Selgas, por el que se modifica el plan de estudios de la Escuela Superior de Comercio, 375. — Del señor Mateo Legnani, declarando ciudad a la villa de San Juan Bautista, 578. — Del señor Tomás Arrospide, acordando una pensión a don Inocencio Rojido, 578. — Del señor Orlando Pedragosa Sierra, sobre organización de la carrera administrativa, 577. — De los señores Alaggia, Schinca, Bauzá, Bacigalupi y Mello, sobre construcción de una carretera de acceso a la Fortaleza del Cerro, 596. — Del señor Julio E. Bonnet sobre provisión de agua ubterránea a la villa de Lascano, 690.— Del señor Pablo M. Minelli sobre abastecimiento de agua a la villa de Lascano, 705. — Del señor Daniel Vidart sobre modificación de la ley que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, 706. —Del señor Julio E. Bonnet, sobre modificación del Reglamento de la H. Cámara de Representantes, 706. — De los señores Gómez Platero y Alvaro Vázquez, declarando ciudad histórica a la parte sur de la ciudad de la Colonia, 762. — Del señor Ernesto Bauzá, sobre higienización de la leche, 763. — Del señor Rogelio V. Mendiondo estableciendo que en ninguna oficina pública podrán figurar empleados que estén ligados entre sí por lazos de parentezco, 746.

Proyectos presentados en la H. Cámara de Senadores — De los señores Sorín y Semblat, por el que se autoriza la inversión de $ 106.425.30 para la terminación del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad del Salto, 542. — Del señor senador Buero, por el que se exonera de impuestos de importación a las embarcaciones destinadas a deportes marítimos, 543.

Quinielas — Ve. Juego de quinielas.

Refugiados brasileños — Autorización para invertir una suma de dinero destinada a los mismos. Discusión de la H. Cámara de Representantes, 736.

Reglamento de la H. Cámara de Representantes — Cuestión planteada con motivo de una solicitud de sesión especial, 436.

Registro Cívico Nacional — Prórroga del período de inscripción. Cuestión reglamentaria, 41.—Continúa la discusión del proyecto en la H. Cámara de Representantes, 44.—Rectificación de los proyectos sancionados, 55.—Discusión general y particular, 45.—Sanción, 52.—Discusión en el H. Senado, 318.—Sancionado, 320.

—Proyecto de ley modificativo. Aplazado en el H. Senado, 126.—Discusión en el H. Senado, 161.—Proyecto de ley que interpreta el inciso 9.o del art. 125 de la ley.—Sanción en el H. Senado, 165.

—Moción del señor senador García, para considerar en primer término el proyecto que modifica la ley respectiva. Debate sobre este asunto, 298.

Renuncia — Del representante señor Rafael H. Tabárez. Informe y proyecto de la Comisión de Asuntos Internos, 43.

Revolucionarios brasileños — Ve. Expatriados.

Rivas Santiago — Homenaje de la Cámara. Discusión general y particular, 37.—Sanción, 38.—Pensión a la viuda e hijos de este ex-senador.—Tratado y sancionado en el H. Senado, 174.

Secretaría del H. Senado — Discusión del proyecto de presupuesto de la misma a regir en el Ejercicio 1924 - 1925, pág. 290.

Seguro de desocupación — Debate sobre una moción de preferencia, 584.

Universidad — Ve. Profesorado Universitario.

Títulos de Deuda Interna — Proyecto sobre enajenación de las mismas. Discutido y sancionado en el H. Senado, 257.

Villa de Lascano—Ve. Aguas potables.

Villa del Cerro — Ve. Muelle.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1925 Núm. 5608

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta $ 3.00
A la rústica " 2.00

La Administración.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 88. — ASUNTO N.o 6906

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de los siguientes artículos destinados a las cantinas militares:

48.000 (cuarenta y ocho mil) kilos azúcar molida, peso con saco.

18.000 (dieciocho mil) kilos de yerba mate en barricas.

9.000 (nueve mil) kilos grasa de caracú en latas de 20 kilogramos.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Enero próximo, a las 9 horas, para el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.29-4988-v.en.9.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO
Provisión de tres "torteaux" de fundición para las dragas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de tres "torteaux" de fundición para las dragas marinas del Tren de Dragado, de conformidad al pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1925, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. —La Secretaría.
Dic.22-4861-v.en.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli.
Dic.30-5009-v.mz.30.

PALACIO LEGISLATIVO
LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra del basamento de granito y parapetos de la plataforma exterior del Palacio, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión del Palacio, hasta el día 7 de Enero de 1925, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio Legislativo el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1924. — La Secretaría.
Dic.17-4726-v.en.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Febrero comenzará el día 2 de Enero y terminará el día 12 del mismo mes.

Después de este día se admitirán también inscripciones, pero con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — La Secretaría.
Dic.30-4993-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13271

Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores De Boni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CUCARACHOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5039-v.en.19.

ACTA N.o 13272

Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores De Boni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YDNARPYLYTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5040-v.en.19.

ACTA N.o 13261

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Marcelino Domínguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROSAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — *Horacio Arredondo* (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5016-v.en.19.

ACTA N.o 13262

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KAFY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clses 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-4960-v.en.15.

ACTA N.o 13255

Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel E. Gearty, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SANDUCERA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, maderas de construcción de la clase 2.a y las clases 3.a, 8.a a 12.a, 14.a a 60.a, 62.a y 65.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4932-v.en.13.

ACTA N.o 13258

Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HORUS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 73.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4933-v.en.13.

ACTA N.o 13216

Montevideo, Diciembre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DAQUA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4675-v.en.2.

ACTA N.o 13229

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TREPOQUINOL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4731-v.en.5.

ACTA N.o 13257

Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE DOCTOR'S SPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4906-v.en.13.

ACTA N.o 13247

Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Venesta Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

VENESTA

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 30.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-4842-v.en.10.

ACTA N.o 13256

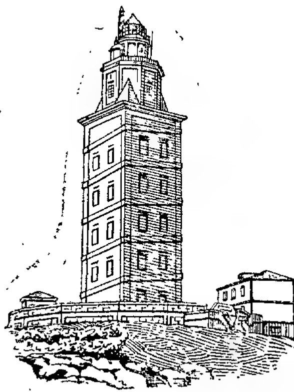
Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COUNTY CLUB"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — *Horacio Arredondo* (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4905-v.en.13.

ACTA N.o 13267

Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Con esta fecha, Varela Radio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"LA TORRE DE HERCULES"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, y 7, clases 8.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 19.a, a 22.a, 25.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 35.a, 37.a a 43.a y 56.a a 60.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-4980-v.en.16.

ACTA N.o 13259

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Gabriel Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-5000-v.en.17.

ACTA No 13234

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Sheet and Tin Plate Company, de Pittsburgh, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (planchas de hierro o acero, negras o galvanizadas, y chapas de hierro o acero, negras o galvanizadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.18-4765-v.en.7.

ACTA N.o 13268

Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wilhelm Bleyle G. m. b. H., de Stuttgart, Wurttemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Bleyle

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-5001-v.en.17.

ACTA N.o 13240

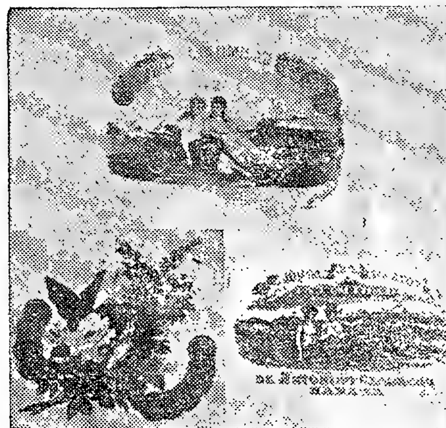
Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de lo Société Anonyme Etablissements Antoine Chiris, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

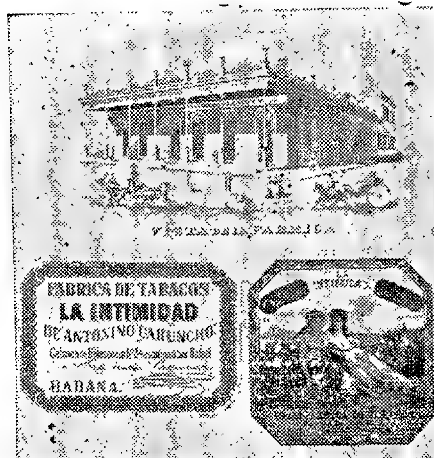
RESINODOR

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 9.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.18-4779-v.en.7.

ACTA N.o 13226

Montevideo, Diciembre 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Pego y Compañía, S. en C., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:



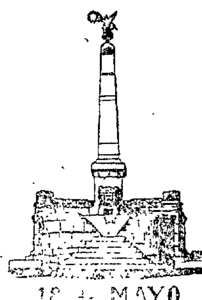




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.18-4771-v.en.7.

ACTA N.o 13254

Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pilar Cabrera, de Las Piedras, Departamento de Canelones (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-4942-v.en.15.

ACTA N.o 13265

Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehmann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-4967-v.en.16.

ACTA N.o 13235

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. M. Bixby y Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-4821-v.en.9.

ACTA N.o 13224

Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Con esta fecha, Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 23. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-4830-v.en.9.

ACTA N.o 13201

Montevideo, Diciembre 3 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.19-4793-v.en.8.

ACTA N.o 13252

Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bowesfield Steel Company Limited, de Stockton-on-Tees, Durham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (chapas, planchas y hojas de acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-4968-v.en.16.

ACTA N.o 13196

Montevideo, Diciembre 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Ferratti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

Ribona

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4884-v.en.12.

ACTA N.o 13231

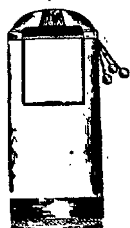
Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.23-4868-v.en.12.

ACTA N.o 13233

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4794-v.en.8.

ACTA N.o 13248

Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jersey Tomato and Fruit Preserves Limited, de Jersey, Channel Islands, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 64.a (salsa de tomate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-4843-v.en.10.

ACTA N.o 13250

Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Buffalo Forge Company, de la ciudad de Buffalo, Estado de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

BUFFALO

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a a 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 34.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Dic.22-4852-v.en.16.

ACTA N.o 13241

Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la firma Parfumerie Monpelas, Steinfels Frères et Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

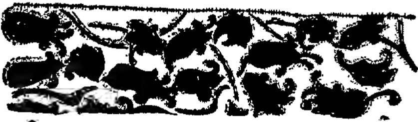
MALACËINE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4782-v.dic.7.

ACTA N.o 13232

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, S. A., de Barcelona (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4732-v.en.5.

ACTA N.o 13228

Montevideo, Diciembre 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Pego y Compañía, S. en C. de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4772-v.en.7.

ACTA N.o 13223

Montevideo, Diciembre 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.16-4706-v.en.3.

ACTA N.o 13243

Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de N. Corah y Sons, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 45.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4804-v.en.8.

ACTA N.o 13251

Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-4958-v.en.15.

ACTA N.o 13266

Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Con esta fecha, Antonio Ratto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-4952-v.en.15.

ACTA N.o 13237

Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fritz Schulz jun Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4893-v.en.13.

ACTA N.o 13253

Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4917-v.en.13.

ACTA N.o 13249

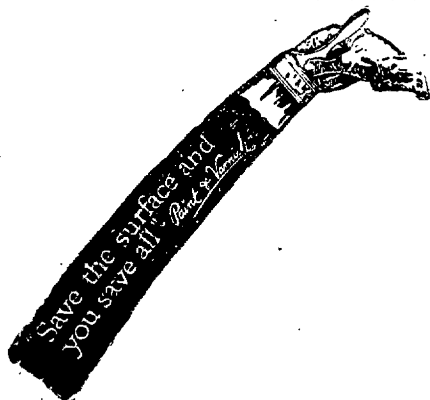
Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colleman y Co., Limited, de Norwich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

WINCARNIS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (una bebida alcohólica consistente en una combinación de extracto de carne Liebig y una preparación de malta y vino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4916-v.en.13.

ACTA N.o 13246

Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry A. Gardner Laboratory, Inc., de Washington, D. C. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a (pinturas secas y preparadas y barnices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5015-v.en.19.

ACTA N.o 13245

Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 70.a (un alimento en polvo especialmente preparado para criaturas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-4822-v.en.9.

ACTA N.o 13227

Montevideo, Diciembre 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Pego y Compañía, S. en C., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, ... 59.a (cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4773-v.en.7.

ACTA N.o 13239

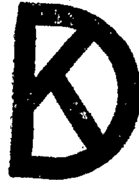
Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de lo Société Anonyme Etablissements Antoine Chiris, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4778-v.en.7.

ACTA No 13230

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The K-D Lamp Company, de Cincinnatti, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4764-v.en.7

ACTA N.o 13238

Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de lo Société Anonyme Etablissements Antoine Chiris, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 9.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4780-v.en.7.

ACTA N.o 13242

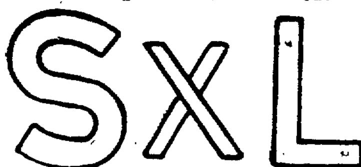
Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Wertheimer Freres, Antigua Casa Bourjois y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-4781-v.en.7.

ACTA N.o 13244

Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Stewartz y Lloyds Limitada, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-4803-v.en.8.

ACTA N.o 13263

Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Hijos de J. Espasa, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:



VNIVERSAL ILVSTRADA

EVROPEO-AMERICANA



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4965-v.en.16.

ACTA N.o 13264

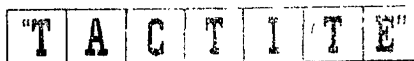
Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de R. Lehmann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4966-v.en.16.

ACTA N.o 13260

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews, Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a (una pasta insecticida y hormiguicida para preservar los árboles, arbustos, plantas en general, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30-4991-v.en.17.

ACTA N.o 13270

Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Schumacher, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30-5003-v.en.17.

ACTA N.o 13269

Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wilhelm Bleyle G. m. b. H., de Stuttgart, Wurttemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30 5002-v.en.17.

ACTA N.o 13225

Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OSNOLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4685-v.en.2.

ACTA N.o 13217

Montevideo, Diciembre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEONHARDT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 71.a y 73.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.154676-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1948

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Buranelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en azucareros higiénicos automáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1904, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.27-4943-v.en.21.

ACTA N.o 1943

Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquinas expendedoras contraloreadas por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.23-4869-v.en.17.

ACTA N.o 1944

Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alejandro Villagrán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato salvavidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.23-4885-v.en.17.

ACTA N.o 1946

Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Laguna y Torrent Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en postes y varillas para alambrados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4894-v.en.19.

ACTA N.o 1942

Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rupert Edward Collins, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Casilla desmontable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.22-4844-v.en.16.

ACTA N.o 1941

Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ciertas mejoras introducidas en las máquinas para fabricar sellos o precintos de seguridad de plomo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.19-4802-v.en.14.

ACTA N.o 1940

Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Aguiar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo vástago económico para fósforos y medios para producirlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.18-4766-v.en.13.

ACTA N.o 1939

Montevideo, Diciembe 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mandrín o perno cónico de acero para el temple interior de piezas y bujes de hierro fundido". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.18-4774-v.en.13.

ACTA N.o 1945

Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Laguna y Torrent Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la fijación de postes, columnas y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4895-v.en.19.

ACTA N.o 1937

Montevideo, Diciembre 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pathé Cinema, Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja depósito de películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.5-4616-v.en.2.

ACTA N.o 1936

Montevideo, Diciembre 3 de 1924. — Con esta fecha, el señor Isaac García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en sistemas de reguladores de velocidad para automóviles". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.15-4678-v.en.9.

ACTA N.o 1935

Montevideo, Diciembre 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Raúl de Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un jabón en pasta, especial para mecánicos, tipógrafos y otras artes que requieren tintas, grasas y otras materias difíciles de limpiar y para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguis, Secretario.

Dic.6.4444-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Nisiglia o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 0543 m. 98 de terreno, que se destina al servicio de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.31-5046-v.en.9.

Se llama a licitación pública para la provisión de 2.924 metros cúbicos de pedregullo y 500 metros cúbicos de recebo destinados al recargo de la carretera a la Barra, entre los kilómetros 17-500 y kilómetros 21.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 20 de Enero próximo, en dicha Secretaría, a las 9.— Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — José Pedro López, Oficial Primero.

En.30-4990-v.en.9.

Se llama a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Campanero, en el Paso Ancho, en el camino de Minas a Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, y en el Concejo Departamental de Minas.

Apertura de propuestas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad el 29 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — José Pedro López, Oficial Primero.

Dic.29-4984-v.en.8.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias y de reparaciones en el edificio de la Jefatura de Policía de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Canelones, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.29-4972-v.en.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Sotelo entre Millán y Francisco Torres y Baltasar Ojeda entre Larrañaga y su cierre, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Dic.31-5012v.en.10.

Licitación

Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines especiales, comunes o con hormigón armado en la calle Mauá entre Avenida Millán y el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el próximo 20 de Enero, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Dic.31-5014-v.en.10.

Licitación

Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines especiales en la calle Obligado entre San Salvador y Durazno, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el 19 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Dic.31-5013-v.en.10.

Licitación

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines en la calle Miguelete, entre Bulevar Artigas y calle Victoria, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el 12 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Dic.27-4937-v.en.7.

Licitación

Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Convócanse postores por segunda vez, para la pavimentación con hormigón armado de la Avenida Carlos M. Ramírez entre Agraciada y Grecia; Grecia entre Avenida C. M. Ramírez y Suiza; Suiza entre Grecia y Bogotá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Dic.27-4936-v.en.7.

Licitación

Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines en las calles Santiago de la Bandera, entre Blas Basualdo y Juan M. Gutiérrez; Tomás Villalba, entre Adolfo Berro y Gil; República Francesa, entre Uruguayana y Juan M. Gutiérrez; Iglesia, entre Aurora y Plazuela J. M. Pérez, y Alberto Flangini entre Juan M. Gutiérrez y Dragones, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 7 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.23-4876-v.en.2.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Ana María Bénrea y doña Sofía Bérrea se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 764 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Santiago Bérrea.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1924. — La Dirección.

Dic.1.o-4290-v.mz.2.

Doña Ercilia Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — La Dirección.

Nov.28-4216-v.mz.22.

Don Mallo Manuel Fossati se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del nicho de su propiedad número 962 del Cementerio del Buceo, con destino al Osario General, los restos de Alfredo Garreta, Marcos Arizaga, Juana M. Paredes, Angela T. de Pascal, Carlos Arizaga, Adolfo Arizaga, Carolina A. de Arizaga y los de Manuela O. de Garín.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a

otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — La Dirección.
Oct.23-2974_v.en.24.

Doña Luisa Trianon de Castiglioni, propietaria del sepulcro número 328 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1924 —La Dirección. Oct.13-2629-v.en.13.

Don Carlos Liprandi, propietario del sepulcro número 679 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción corespondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.
Oct.8-2472-v.en.8.1925.

Habiendo solicitado permiso don Eduardo Albanell para extraer del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Atilio Fenco, Nilo Otelo Devia y los de María Esther Saldaña, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.
Oct.6-2413_v.en.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado doña Beatriz Pírez de Martínez, solicitando autorización para desviar y encallar un camino que cruza por campos de su propiedad, situado en la cuarta sección de este Departamento, que partiendo de la Barra del Sauce del arroyo San José empalma con el camino departamental que conduce de Trinidad a la Estación Arroyo Grande, y que linda: al Norte, con el arroyo de las Bolas; al Sur, con Eulogio V. Pírez; al Este, con doña Bernarda P. de Couto, y al Oeste, con don Gerónimo Piñeiro.
Y de acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío y encallamiento. — Trinidad, Noviembre 10 de 1924. — Eustaquio Perera (hijo), Secretario Interino.
Dic.23-4867-v.en.23.

CONCEJO AUXILIAR H. DE LASCANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición del Concejo Auxiliar de Lascano, de fecha 15 del corriente, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado el señor Laudelino T. Gabito, vecino del Abra (3.a sección), solicitando desviar el camino que pasando sus predios arranca del camino llamado de la Cuchilla del Abra y empalma al Departamental de Rocha.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de (30) treinta días, haciéndose saber a los vecinos que tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida dentro del término estipulado. — Lascano, Noviembre 20 de 1924. — Ignacio Nogueira Presidente. — Tolentino Silvera, Secretario Interino. Dic.2-4344-v.en.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Santiago Salaberry (hijo), ocupante de un campo ubicado en la 4.a sección judicial de propiedad de su señor padre, don Santiago Salaberry, se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para encallejonar el camino de la cuchilla de Haedo, que pasa por la parte Norte de dicho campo, y el que cruzándolo de Sur a Norte va desde el Paso de Sánchez a Estación Young, debiendo efectuarse un desvío en una parte de este último camino.
Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieran que oponerse a lo solicitado a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1924. — J. Sica Chauritto, Secretario Interino. Dic.12-4591-v.en.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones basureros con capacidad de un metro cúbico cada uno, una regadora automóvil con capacidad de 1.500 a 2.000 litros, una barométrica pronta para funcionar, de tracción a sangre, y un automóvil de cuatro cilindros, cuyo valor no exceda de $ 1.500.00.
Las propuestas, en el sellado respectivo, y en sobres cerrados y lacrados, deberán presentarse en la Secretaría de este Concejo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Enero entrante, a las 10 horas, reservándose la corporación el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera, Diciembre 16 de 1924. — Raúl S. Parodi, Secretario.
Dic.20-4837-v.en.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que los señores Mattos y Lima, vecinos de la 7.a sección de este Departamento, se han presentado ante este Concejo solicitando desviar el camino vecinal que del Paso del Borracho, en el río Tacuarembó, conduce al Paso de Valiente de Yaguarí, siguiendo por campos de doña Flora Crespo Tavares y sucesión de Gregorio P. Motta, en una extensión aproximada de once mil doscientos sesenta metros, ubicado en la ladera de la Cuchilla, llevándolo a la Cuchilla, sobre los divisas de los campos de la sucesión de José Ignacio do Amaral y doña Flora Crespo de Tavares, comprometiéndose dichos señores Mattos y Lima a arreglar y conservar en buenas condiciones de tránsito el nuevo camino.
Se previene a los interesados que se les concede un término de treinta días para oponerse a la gestión promivida, siempre que consideren que lo proyectado es perjudicial a sus intereses o a los del público en general. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1924. — La Secretaría.
Dic.20-4826-v.en.20.

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Víctor A. Villanueva, acreditando personería por don Manuel Gago, se ha presentado ante este Concejo solicitando autorización para encallar, dándole un ancho de diecisiete metros, el camino vecinal que cruzando el campo del referido señor Gago, va al Paso en el arroyo Veras (3.a sección de este Departamento), y autorización también para desviar ese camino, desplazándolo sobre el alambrado que separa el campo del señor Gago de Marcelo y Julio Pereira.
El proyecto de desvío no importará desviar ninguna de las entradas del camino en campos del señor Gago, y se llevará a cabo en una extensión de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros.
Se previene a los interesados que se les concede un término de treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que lo proyectado es perjudicial a sus intereses o a los del público en general. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1924. — La Secretaría.
Dic.12-4597-v.en.12.

CONCEJO AUXILIAR DEL TALA
AVISO

Por disposición del Concejo Auxiliar del Tala, Departamento de Canelones, se hace saber a los que se consideren con derecho a las propiedades de los panteones existentes en el cementerio de este pueblo números 52 y 62, de las sucesiones Dionisio Flores y Benigno Lezama, deben proceder a la reducción de restos, si los hubiere, y reconstrucción de los mismos, por encontrarse éstos completamente en mal estado, dándoseles un plazo de treinta días, a contar desde la fecha, a los efectos del caso.
Si en el plazo determinado, no se presentare ninguna parte interesada, este Concejo determinará la venta de los mismos. — Tala, Agosto 8 de 1924. — Por el Concejo: E. Rosso. — Santiago Pittamiglio Secretario.
Dic.5-4458-v.en.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE D. ANAYA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 315, y doña DELIA ALTAMIRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1930-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO JOHANSEN, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad danés nacido en Varleese, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA JUANA BROCKER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Huson, domiciliada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1918-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCHREINER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña LUITGARDA WEIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1917-v.en.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM GATZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad alemán, nacido en Rhin, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña GERDA KROUT, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Femburg, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Heéctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1954-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Zabala número 1622, y doña JOSEFA VARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Heéctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1955-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL T. RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1436, y doña MARIA ELOISA HALTY MUCHADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1430.
En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1922-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO KNOBLAUCH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Zabala número 1587, y doña CAMILA KRONES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Passek, domiciliada en la calle Zabala número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1902-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad holandés, nacido en La Haya, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña DOROTHY ALMYRA YUDSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1901-v.en.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en San Adrián, domiciliado en la calle Maciel número 1324, y doña MARIA MARGARITA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1941-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ENRICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1264, y doña CARMEN CROCCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrere, Oficial del Estado Civil. 1940-v.en.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña BASELISA EIRIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1957-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 902, y doña DOLORES DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Canelones número 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1956-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECIL GORDON SELBY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA LUISA AYESA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1927-v.en.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENJAMIN ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Río Negro número 1186, y doña MAURA CADIÑANOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1900-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Canelones número 1321, y doña MARIA AIDA LETTIERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1899-v.en.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GORDANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ejido número 1623, y doña ZITA OLAVIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ejido número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1961-v.en.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARABAJAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 35, y doña ELIDA MARIA MILAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1953-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO ANDRES LABRUNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Comercio y 2.a Oficial, y doña AMANDA MARCELA LUCIA SOLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1952-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria número 26, y doña ISOLINA ROLDAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Londres número 302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1951-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SILVA, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 89, y doña ANGELA CELMIRA CLEMENTE, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1950-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMOIRANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larravide número 24, y doña GABINA ALVAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1949-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FALERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2, y doña CRISTINA HERMENEGILDA MASELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cardal número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1948-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11 y 30. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VISCONTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Larrañaga número 504, y doña TERESA TADDEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Larrañaga número 504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1947-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1630, y doña MANUELA LISTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1943-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PRATO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1693, y doña ISABEL RODRIGUEZ IRIART, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1942-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MANUEL ABEIJON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1838, y doña REGINA ESTHER GALMES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1904-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL GOMEZ SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2147, y doña MARIA ELENA MARTINEZ SILVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Minas), domiciliada en la calle Canelones número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1903-v.en.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANCHI PADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1614, y doña LYDIA FANNY SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1962-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALEJANDRO RABELLINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Venezuela número 1224, y doña MARIA MANTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1939-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN VOLONTE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2130, y doña CLOTILDE GARRONE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1938-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SERRANO CABALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1653, y doña ESTRELLA IMBERT SEGOVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Zapicán número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1937-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BUGALLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2311, y doña MARIA LAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1926-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAMELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2211, y doña ENCARNACION GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle José L. Terra número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1923-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EMILIO PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1874, y doña ELOISA GUARINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1924-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDAL LOPEZ, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 2031, y doña JUANA WALDER, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1925-v.en.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOEDEL PALUMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2196, y doña MARIA ANGELICA GORLERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1583.

En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1894-v.en.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAGLIOCCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1401, y doña AIDA MIRALLES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra, número 2130.

En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1895-v.en.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DENTONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña EMMA TROMBOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2130.

En de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1896-v.en.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SARTHOU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de

nacionalidad argentino, nacido en Quilmes, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña MARIA CELIA TROMBOTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1897-v.en.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAQUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 4, y doña CARMEN AGUSTINA DAMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1946-v.en.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NEVOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe (R. A.), domiciliado en la calle Pande número 2678, y doña BENITA SARA PEPE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 168 a.

En e de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1889-v.en.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HORACIO VARELA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 9, y doña PILAR SANCHEZ, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlmagno sin número.

En e de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1702-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AREOPAGITO VICTORINO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Itapebí número 2140, y doña TORIBIA NUÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Victoria número 2741.

En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1793-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARIA CASAVALLE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega sin número, y doña SANTA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliado en Cerrito de la Victoria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1909-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDEL DAJ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Lucania, domiciliado en el camino Reyes número 120, y doña TERESA BUZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aréchaga número 348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1913-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa Ana número 18, y doña ELVIRA CEDEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santa Ana número 18.

En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1912-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS R. MARTUSCELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maestro, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1675, y doña AURORA VILLENUEVE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2957.

En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1911-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO JUAN PEPE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1469, y doña JUANA GALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Margat número 5.

En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1910-v.en.3.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PECOLLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Tres Esquinas, y doña DOLORES GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Tres Esquinas.

En de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1932-v.en.7.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLVEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ecuador número 218, y doña SOLEDAD FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ecuador número 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1931-v.en.7.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA BREIJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Frigorífica Uruguaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1933-v.en.7.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LONGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 2481, y doña GUENDOLINE MARGARET DAVIES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraíso sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1929-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO AICARDI, de 50 años de edad, de estado viudo de Elisa Berecteche, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1221, y doña VICTORIA DURAND, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1928-v.en.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TULLIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1331, y doña MARIA FAGUAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1331.

En el de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1945-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALEJANDRO ZABALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Guayabos número 1790, y doña OLGA PABLA MANTARAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Lima número 1505,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1944-v.en.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIPAULI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1765, y doña MARIA VICTORIA ISABELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1898-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Chaná número 1966, y doña MARIA LUISA LUONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1888-v.en.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL DE LOS REYES CAMACHO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, y doña CAROLINA FESTARI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1959-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BARBOZA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2964, y doña CORINA HERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1958-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO OLIVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Domingo Torres sin número, y doña ADELA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle [illegible] número 1413.
[illegible] de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1960-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Yi número 1786, y doña JOSEFA GOMEZ CAPEANS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. Zudáñez número 2586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1922-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 23, y doña SARA LARGHERO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1921-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FERRARO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1467, y doña CELESTINA CARMEN VILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Campbell número 1416.
En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1914-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliao en la calle Juan Paullier número 1435, y doña FANNY ESTHER DEL RIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 1831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1892-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO NIN LAVALLEJA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1241, y doña MARTHA VARGAS GUILLEMETTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1893-v.en.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN BERTONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Salamanca número 1927, y doña CELIA SOBRINO SISTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Salamanca número 1927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1934-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BUONO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Victoria número 2255, y doña JOSEFINA BAZZA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Victoria número 2255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1936-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOZADA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Fray Bentos número 23, y doña TERESA CATALINA IRENE FERRUA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1935-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1772, y doña MARIA BARBEITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alvear número 2472.
En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en, la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1915-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARRERE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1950, y doña MARIA MARGARITA CASABO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Dante número 2205.
En ef de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1916-v.en.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 211, y doña MARIA JULIA BACAREZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1890-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BUSTELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Justicia número 2222, y doña ESTRELLA COUTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1891-v.en.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GALLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 166, y doña CORINA CORTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1906-v.en.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña CLORINDA OLIVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1905-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 37, y doña DONATINA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pedro Galán número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1908-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALMANZO CHIRIFF, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión obrero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Fraternidad número 218, y doña CATALINA IRILARRY, de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad número 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1907-v.en.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SQUILLARO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión galvanizador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en Sayago, y doña JUANA GENTILI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Feruggia, domiciliada en el camino Ariel sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1920-v.en.5.

En Sayago, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVALLEJA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pedro Trápani sin número (Barrio Lavalleja), y doña CARMEN CUELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Pedro Trápani sin número (Barrio Lavalleja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1919-v.en.5.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortes, se cita, llama y emplaza a don José E. Mendisco o a quienes se consideren con derecho a las propiedades empadronadas con los números 83 y 111, ubicadas en el Departamento de Paysandú, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha, a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuesto Directos por cobro de pesos, por concepto de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1924.— Armando Sollier. Dic.15-4636-v.en.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Pérez de Estol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-5031-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onorato u Honorato de Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-5030-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gironella de Romeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-5029-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Orsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-5028-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Zabiain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-5027-v.en.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Eulogia Laulhé de Lage y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida letra A, que es la del matrimonio de los exponentes, Juan Pedro Laulhé y Ramona Otamendi, se han padecido los siguientes errores: A) Se establece como nombre del esposo Pedro Laulhé, cuando el verdadero es Juan Pedro Laulhé; B) Que se establece el nombre de la esposa Ramona Othamendi, cuando el verdadero es Ramona Otamendi; C) Se dice que los nombres de los padres de la contrayente es Santiago Othamendi y Angela Sulaita, cuando debe decir Santiago Otamendi y María Angela Zulaica; 2.o En la partida letra B, que es la de nacimiento de Miguel Alejandro, se cometen los siguientes errores: A) Se establece como nombre del padre Pedro Logé, cuando el verdadero nombre es Juan Pedro Laulhé; B) El nombre del abuelo paterno se escribe Pedro Logé, cuando el verdadero es Juan Pedro Laulhé, y el de la abuela paterna se escribe Catalina Lamott, cuando el verdadero es Catalina Lamothe; C) El apellido de la abuela materna se escribe Solaica, cuando el verdadero es Zulaica; 3.o En la partida letra C, que es la de nacimiento de Valentín Laulhé, se ha cometido el error de escribir el apellido de la abuela paterna en esta forma: Lamotta, cuando el verdadero es Lomothe, y el apellido de la abuela materna se ha escrito Sulaika, en vez de Zulaica. En la partida letra D, que es la de nacimiento de Salvador Laulhé, se han cometido los siguientes errores: A) Se establece como nombre del padre Pedro Logé, cuando el verdadero es Juan Pedro Laulhé; B) Al designar los abuelos paternos se dice Pedro Logé, cuando el verdadero es Juan Pedro Laulhé, y Catalina Lamote, cuando debe decir Catalina Lomothe; C) Se dice que el nombre de la abuela materna es María Angélica Soloica, cuando el verdadero es María Angélica Zulaica. En la partida letra E, que es la de nacimiento de Eulogia Laulhé, dice Eulogia Logé, cuando debe decir Eulogia Laulhé. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.31-5017-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Juan Esmoris García o Juan Francisco Esmoris García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.27-4951-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña *Lucía* o *María* Lucía Scalzullo de Carluccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especial-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se

mente a doña Josefa Carluccio de del Priore, a don Salvador del Priore, a doña María Carluccio de Vetromilla, a don José María Vetromilla, a doña Concepción Carluccio de Catalane y a don Salvador Catalane, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-4656-v.en.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO; DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ferrari de Mattos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan este este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.30-4996-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Carlos Nicomedes Restano o Ricardo Nicomedes Restano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4963-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Valentina Olivera de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4878-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Igoa de Juanotena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4978-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berutti de Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Serandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4977-v.en.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Francés, Supervielle y Cía., contra Roberto Rosauer, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Rosauer o sus derecho-habientes, a cualquier título, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4982-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4976-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Villa de Tarallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4975-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Zamora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4974-v.en.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Fernando Tarallo y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Fernando Tarallo con Angela Vila de Tarallo, donde dice Taralo, debe decir Tarallo; 2.o En la partida de nacimiento de Fernando, donde, refiriéndose al apellido paterno, dice Tarado, debe decir Tarallo, por ser los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4981-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pascual de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-4901-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Llanos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-4900-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Genoveva Encooix Peyré de Peyramalle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-4899-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-4877-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Navone de Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.22-4856-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zolezzi a, fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4736-v.en.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonilda Alvez de Páez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a doña Amanda Páez, por el expresado término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-4663-v.en.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicoletti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.31-5045-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Bombrini de Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.31-5036-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacoba Rodríguez de Soutullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-5035-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo o Maximino Carrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-5034-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4986-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Martínez Ituño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-4704-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Acosta y Lara de Uriarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4703-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bergues Oliver, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-4599-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.4-4433-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas. — 2.a publicación Rodella y Cía. con Pablo Puchulo: al Juez de Paz Balbella. $ 0.20. — Manuel Magariños con Salgado Hnos.: al Juez de Paz Muñoz Ximénez. $ 3.00. — Estévez y Cía. con Vicente Griscouollo: a los actores, pesos 8.00. — Rodríguez Anido Hnos. con Antonio Puig Soliére: al depositario, José M.a Rodríguez, $ 0.43. — Rein y Cía. con Carlos A. Berro: a los actores, $ 2.00. — Víctor L. Diverio, con José Greco: al actor, pesos 2.50. — Rodríguez Anido Hnos. con Manuel Otero Bello: al depositario Natalio L. Colombo, $ 0.50. — Supervielle y Cía. con Manuel P. Laguarda: a Faustino Laguarda, $ 2.90. — Juan P. Bordenave con Federico Bosso y otro: a Constante Bosso, $ 1.15. — Reguisci y Voulminot con Domingo Vasallo: al depositario Pedro Vasallo: $ 0.50. — Florencio Salgado con Salgueiro Hnos. y Castellanos: al depositario Pedro Núñez, $ 2.50. José M.a Navarrete con Leoncio de León: al Juez de Paz Goso. $ 10.20. — Casio Vogelbachen con Carlos A. Berro: al actor, $ 13.05.

1.a publicación — Angel M. Machiavello con C. H. Grimberg y Cía.: al depositario Marcelo Carreno, $ 14.50.—Carlos M. G. Silva con Arturo L. Castro: al actor, $ 4.75. — Alberto Canetti con Luis Gaudino: al depositario Enrique Freitas, $ 1.60. — Enrique Devoto con Manuel Iglesias: al depositario Francisco A. Mujica, $ 2.30. — Juan A. Molinari con Ernesto y Víctor Glodschmids: al actor, $ 3.00. — Eduardo Soler con Antonio Lozada, al actor, $ 4.75. — Alvaro Valles con Juan B. di Corcia: al actor, pesos, 1.50. — José M.a Calvo, quiebra: Marqués del Mérito, $ 7.19. — Ramón Trabal, $ 1.52. — Manuel C. Leira con Josefa W. de Guerra; al actor, $ 15.65. — Amiguel Szende con F. Roubier y Cía.: al actor, $ 4.00. —Ricardo Toboada con Juan Quartino: al Juez de Paz Losa, $ 6.70. — Trabucati y Cía. y otros con Francisco Arizaga: al Juez de Paz Gianolla, $ 2.35. — Narciso A. Machado con Cecilio A. García: al Juez de Paz Quadrado, $ 7.13. — Senra, Piqué y Cía. con Amengual y Cía.: al escribano Vivas Cerantes, $ 2.35. — Cecilio García, concordato: al Juez de Paz Quadrado, $ 4.53. — Sala y Cía. con Guichard y Martínez: al Juez de Paz Rodríguez, $ 4.13. — Miguel Fernández, quiebra: a Manuel Iglesias, pesos 4.72; a Sinforoso R. Moratô, $ 3.64. —Angel Volonté con Francisco Cammarano: al contador Servetti, $ 3.23. — Bianchi y Somaruga con Joaquín Méndez: al Juez de Paz Machado, $ 1.95. — José Mariño con Alfredo Mariño: al actor, $ 2.50. — Lorenzo Zabaleta con Nicolás Deus: al actor, pesos 4.08; al depositario Cabino Cimadevilla: $ 0.89. — Barth y Cía. con Eguía Puentes y Cía.: al escribano Vivas Cerantes, $ 18.78. Y a los efectos del artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.30-4994-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Matilde Carné para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan José Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-5032-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Andresson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marcelina Navarre, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta y uno de Marzo del año entrante, a la hora quince y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-4983-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Francisco Sciutto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Giuditta Antonia Scianca, así como para la audiencia del día 27 de Marzo del año entrante, a las quince horas y treinta, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-4737-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Rancillán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Trinidad Laporte, así como para la audiencia del día veinte de Marzo del año entrante a las quince horas y treinta que se ha señalado al efecto, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y habilitándose la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.12-4600-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Francisco Arostegui para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adela Florinda de Arostegui, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.19-4797-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Lagrenade, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Anchorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar también que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 13 de 1924.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4689-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa Josefina Poggio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Francisco Poggio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924, — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-4601-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Parejas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente Guzzante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4564-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adria Pianelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Romeo Pich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado judicial. —Montevideo, Diciembre 6 de 1924.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.10-4545-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores Garis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Siciliano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.11-4565-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ida Fiocco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Acevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.4-4424-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 4241, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene una extensión superficial de 54 metros, lindando por el Norte, con la calle Recinto, en una extensión de 18 metros; por el Sur, con don Francisco Piria, en una extensión de 19 metros, y por el Oeste, con doña Teresa Rissi en una extensión de 6 metros; no teniendo lado por el Este, en consecuencia de formar un triángulo. Este terreno fué aforado en la suma de $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1924. — Salvador Agüerrebere. Dic.4-4405-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6172, encerrado dentro de la manzana número 128, comprendida ésta entre las calles Durazno, Convención, Isla de Flores y Andes, y que se deslinda, más o menos, así: siete metros ochenta centímetros de frente al Este a un patio al cual se entra desde la calle Isla de Flores por una servidumbre de dos metros cincuenta centímetros de ancho; cuatro metros ochenta centímetros al Sur, lindando con Angela P. de Costa; siete metros ochenta centímetros en el Oeste, lindando con Manuela García de Castro, y cuatro metros ochenta centímetros al Norte, lindando con José Barca; encerrando una superficie aproximada de treinta y siete metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a Francisco Isero, Genaro Nasti y a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Rodolfo Brunel Solsona. Dic.19-4801-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria sobre el inmueble empadronado con el número noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete, consistente en un solar de terreno en la manzana C. 50 de esta Villa del Cerro, dentro de los siguientes límites: al Sur, siete metros ochenta centímetros frente a la calle China; al Norte, igual extensión, con don Agustín Aldama; al Oeste, veintitrés metros cuarenta y tres centímetros sobre la calle Bulgaria, y al Este, igual extensión, con don Agustín Arocena; se cita, llama y emplaza a don Agustín Arocena y a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que por sí o apoderado en forma comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está aforado en cincuenta pesos para el pago del impuesto inmobiliario. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Cerro, Diciembre 19 de 1924. —Juan B. Borelli, Juez de Paz. Dic.23-4872-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 23493", se cita llama y emplaza a la sucesión de don Tomás Arriaga, a sus sucesores a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, consistente en un solar de terreno ubicado en la manzana D 8 de esta villa, dentro de los siguientes límites: treinta y seis metros treinta y cinco centímetros al Norte, con frente al camino del Cerro, hoy Carlos M.a Ramírez; igual extensión al Sur, donde linda con los sucesores de Juan M. Martínez; diez metros setenta y cuatro centímetros al Este, frente a la calle Egipto, e igual extensión al Oeste, donde confina con Tomás Blanco; para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Villa del Cerro, Diciembre 4 de 1924. — Juan B. Borelli. Dic.10-4550-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 34960", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Julio Trobella, sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está situado en la playa de Pocitos y tiene un área aproximada de novecientos tres metros, que se deslindan así: veintiún metros de frente al Este a la calle Garibaldi (actual Guayaquí); cuarenta y tres metros, más [illegible] al Sur, donde linda con la sucesión de don Pedro Goyret, y al Norte, con la sucesión de don Luis Garavagno, en donde tiene, más o menos, cuarenta y tres metros. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos y del emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. —Montevideo, Diciembre 23 de 1924.—Eduardo L. Moratorio. Dic.27-4941-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 33750", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Delgado de De León, a sus sucesores a cualquier título, y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de tres mil doscientos noventa metros cuadrados, y está situado en el Buceo, y tiene sesenta y un metros con noventa de frente al camino Larrañaga; sesenta metros con cinco centímetros al Sur; cincuenta y dos metros con diez centímetros al Norte, donde linda con don Agustín R. Musso, y treinta y ocho metros con cincuenta centímetros al Oeste, en donde linda con doña Ercilia Berta. Se hace constar que a los efectos de la publicación y del emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. Dic.27-4940-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 26372", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Claudio Bentancour, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble, que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo, a los efectos de la publicación y del emplazamiento, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está situado en la calle Aldea, y tiene un área aproximada de mil trescientos cincuenta y tres metros, que se deslindan así: veintinueve metros de frente al Norte a la calle Aldea; veintiocho metros con quince centímetros al Sur, donde linda con don Francisco G. Durante; cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros al Oeste, lindando con el anterior, y cincuenta y dos metros con quince centímetros al Este, donde linda con don Ildefonso F. Bosch. — Montevideo, Noviembre 25 de 1924. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. Nov.28-4189-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 28325, se cita, llama y emplaza a don Alfonso Romeo, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: ocho metros con sesenta de frente al Oeste a la calle Provincias Vascongadas; ocho metros con sesenta de frente al Este a la calle Héctor Varela; veinte metros con sesenta al Sur, por donde linda con doña Manuela de Eijo, y veintiún metros con sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los señores Guillamón Hermanos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos y del emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. Dic.15-4693-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 26530", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Catalina Bisio de Bayardi y a don Lorenzo Bayardi, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de doscientos veintidós metros, que se deslindan así: ocho metros con 59 centímetros de frente al Sur a la calle Larrañaga; ocho metros con 59 centímetros al Norte, donde linda con Juan Malacrios; veinticinco metros 80 centímetros al Este, con Manuel Alvariño, y veinticinco metros con 0.80 centímetros al Oeste, con Juan Bicain. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. Dic.15-4695-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 27293", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Torreira, a sus sucesores a cualquier título, y a cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está situado en esta sección a inmediaciones del Buceo, y tiene un área aproximada de siete mil trescientos setenta y ocho metros, y sus cuatro frentes dan a calles públicas, en donde tiene ochenta y cinco metros con noventa centímetros. Se hace constar que a los efectos de la publicación y del emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo L. Moratorio. Dic.15-4694-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 28652", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Agustín Mezzano, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que se considere con derechos al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación y del emplazamiento, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de doscientos setenta y siete metros, que se deslindan así: dieciséis metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle Pública (actual calle Horacio); veinte metros con veinte centímetros al Oeste, donde linda con sucesión Luis Costa; once metros con quince centímetros al Sur, lindando con sucesión de don Ceferino Barbieri, y veinte metros con sesenta centímetros frente a la calle Bulevar 'Presidente Oribe. — Montevideo, Noviembre 25 de 1924. —Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. Nov.28-4187-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección Gene-

ral de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 34025", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos al referido inmueble, que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación y del emplazamiento, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de doscientos sesenta y nueve metros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste a la calle Continuación Colonia; treinta y cinco metros con setenta y cuatro centímetros al Este, donde linda con doña Juana y Zoa Delmonte, y treinta y cuatro metros con noventa y dos centímetros al Oeste, con don Santiago Montaldo y Agustín Parodi. — Montevideo, Noviembre 24 de 1924. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Nov.28-4191-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 31017", se cita, llama a emplaza a la sucesión de Dionisio y Lucas Cedrés, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier persona que se considere con derechos al referido inmueble, que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación y del emplazamiento, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercimibiento de nombrárse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de ciento noventa y cuatro metros, que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle 26 de Marzo; ocho metros noventa y nueve centímetros al Norte, donde linda con sucesión de don Juan M. Sorín; veintiún metros con noventa y un centímetros al Este, lindando con don Víctor Cazes, y veinticuatro metros con sesenta y un centímetros al Oeste, lindando con don Ramón G. Ganje. — Montevideo, Noviembre 25 de 1924. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Nov.28-4188-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el inmueble empadronado con el número veintemil trece, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario y a todo aquel que se considere con derechos al referido bien, sea como poseedor o propietario, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado al efecto la próxima feria mayor. El inmueble de la referencia está ubicado en la calle Monte Caseros, donde tiene su frente, mirando al Sudeste, con una extensión de diecinueve metros veintiún centímetros; por el Norte, linda con don Francisco Braga, en una extensión de trece metros setenta centímetros, y por el Oeste, donde mide trece metros cincuenta y seis centímetros, con don Ricardo Lista y una pequeña fracción de propietario desconocido. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — A. Ortiz Garzón. Juez de Paz.

Dic.18-4762-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 39119 de la manzana número 15, solar número 2 del paraje denominado Nuevo París", se cita llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria Mayor a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos El inmueble referido tiene una extensión de al Norte, 9 metros 64 centímetros, la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Sur, linda con la propiedad de Ignacio Pascual; al Oeste, 40 metros 37 centímetros la propiedad de Fernando Alonso por igual extensión en su costado Este, el donde linda con la propiedad de Luis Pratolongo, terreno baldío, área superficial 37 metros cuadrados m. o. m. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1924. —Julio O. Dieux.

Dic.10-4541-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37161 de la manzana 69|103, solar número 4 del pueblo Victorio, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante esta oficina dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria Mayor a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, 17 metros 18 centímetros la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy) por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con la propiedad de Cayetano Victola; al Noreste, en 42 metros 95 centímetros con la calle Plata, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Luciano Carcavallo terreno baldío, área superficial 738 metros cuadrados m. o. m. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1924. — Julio O. Dieux.

Dic.10-4542-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53336, la manzana número 8|32, solar número 4 del pueblo Victoria de esta sección, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria Mayor a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Real, por igual extensión en su contrafrente Noreste, en donde linda con la propiedad de Juan Carballido; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros la calle Inclusa, por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con la propiedad de Jerónimo Lavaggi, terreno baldío. Area superficial 922 metros cuadrados m. o. m. Aforado en trescientos pesos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1924. — Julio O. Dieux.

Dic.10-4543-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53017, de la manzana 82|116, solar número 10 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yí), y 21 metros 47 centímetros la propiedad de Pedro Molinari; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad de José M. Olarte; al Sudoeste, en 34 metros 36 centímetros la propiedad de Pedro Molinari, y ocho metros 59 centímetros la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú); al Nordoeste en 42 metros 95 centímetros la propiedad de Felipe Marichal. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 1.106 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1924. — Julio O. Dieux.

Dic.10-4544-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 46837, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos al referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, y se deslinda así: al Norte, ochenta y cinco metros noventa centímetros con frente al camino vecinal, continuación del de la Cruz, por igual extensión al Sur, lindando con la chacra del doctor Elías Regules; al Este, ochenta y cinco metros noventa centímetros, por igual extensión al Oeste, lindando también en ambos lados con la chacra del ya nombrado doctor Regules. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — Juan G. Bula.

Dic.19-4808-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48620, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos al citado inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área de mil ciento cuarenta metros, y se deslinda así: al Norte, con frente a la calle Juan Carlos Blanco, sesenta metros; por igual extensión al Sur, lindando con Pedro Marrorena y F. Cerruti; al Oeste, diecinueve metros de frente a la calle Pedro de León, por igual extensión al Este, lindando con José F. Reginensi. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Sayago, Diciembre 3 de 1924. — Juan G. Bula.

Dic.19-4807-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Román Máximo Franca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 6 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Dic.20-4838-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Rufino Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la menor María Sánchez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 18 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Dic.3-4364-v.dic.24-en.26-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a Eustaquio y María Justa Lemos, Juan Ulpiano y Marciano Gómez, Felipa, Francisca y Petrona Bueno, Ramona Alvarez, Matilde Lemos y a los sucesores de Juan Lemos da Silva y María Mansilla, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción treintenaria ha iniciado Tomás Cigarán, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace contar que para la publicación de este edicto, se ha habilitado la próxima feria mayo. — Artigas, Diciembre 6 de 1924. —Juan de Souza, Escribano Público.

Dic.18-4787-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamara, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 2

de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Dic.13-4651-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Carreño de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.26-4931-v.en.7.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Landoni Pedro, prescripción", se cita, con emplazamiento de noventa días a todas aquellas personas que se crean con derecho en o contra el inmueble que a continuación se referirá. Un terreno ubicado en la villa de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, dentro de la manzana número seis, el que mide un área de mil doscientos cincuenta y tres metros, cinco mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: veinticuatro metros setenta centímetros de frente al Nordeste sobre la calle 18 de Julio, por cincuenta metros setenta y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Nordoeste sobre la calle Joaquín Suárez; al Sudeste, linda con propiedad de la sucesión de don Pedro Maffia, y por el Sudoeste, con propiedad de don Dionisio Cenoz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 15 de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.23-4873-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Pasos de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 19 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.27-4959-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.27-4957-v.en.8.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Fernández y Compañía Limitada solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los los acreedores de la misma para ante este Juzgado a la audiencia del día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, que se habilita al efecto, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 13 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.19-4795-v.en.19.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de esta quiebra para ante este Juzgado a la audiencia del día 30 de Enero próximo, a las 16 horas, que se habilita al efecto, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se han habilitado los días necesarios de la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 6 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.15-4668-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita da Silveira de Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Melo, Diciembre 22 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.27-4956-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor García Bermejo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado. — Colonia, Diciembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.24-4897-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso de Caso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña María Cardús de Alonso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Habilítase el feriado para la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 10 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.24-4913-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Tejera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.10-4549-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Guigou, citándose, a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Noviembre 10 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.29-3990-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Manuel y doña Teresa Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dionisio Ramón y Ramona Rodríguez, dentro del término referido. Y a los efectos derecho se hace esta publicación por noventa días, habiéndose habilitado a este efecto, la feria mayor.— Durazno, Diciembre 15 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic 26-4929-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Benito Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.26-4923-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Barreto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.26-4922-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no hiciere, de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandrino de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 18 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Dic.26-4924-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iglesias de Iglesias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.31-5023-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael García y Leopoldo García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.31-5022-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Bonaba de Santa María, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 20 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.29-4971-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduarda Larrosa de Curbelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 16 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.23-4866-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente González, citándose a la vez a los que por cualquier título se conciderен con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 15 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.22-4851-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María, doña Ubaldina, don Eulalio, doña Petrona y doña Sinforosa Aguilar y a cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el bien que se describirá para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Sinforosa Denis de Aguilar, por prescripción treintenaria, respecto a una fracción de campo de un área aproximada de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y

dos centiáreas, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento de Minas, en los alrededores del pueblo Zapicán, lindando: por el Norte, con E. Martorell; al Sudeste, con los señores Juan M. Olascoaga, Damián Champón y Joaquín Fleitas; al Sudoeste, con la viuda Osor de Sayana, y al Nordeste, con las sucesiones de Miguel de los Santos y Camila García de Machado, así como también se cita y emplaza a las personas nombradas para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habilitándose la feria próxima al solo efecto de no interrumpir dichas publicaciones. — Minas, Diciembre 11 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.17-4756-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en la ciudad de Montevideo y en el Hospital Maciel, con fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, ha fallecido doña Herminia Montorfani de Aldrovandi o Herminia Aldrovandi, llamándose y emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días consecutivos, habilitándose la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 11 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.17-4755-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Adolfo Tetamansi o Tettamanzy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la présente publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Rivera, Diciembre 18 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Dic.22-4850-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Ricardo Eguia Puentes, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Puentes de Eguia para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 2 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.15-4673-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.19-4805-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, recaída en los autos "Prieto Cardoso, quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veintiséis del corriente ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Bruto Manzoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. —Rocha, Noviembre 29 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Dic.5-4487-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Marino Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 19 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.26-4927-v. en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Barbato Trinchitella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 17 de 1924. — Jorge N. Castro, ctuario. Dic.26-4920-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Scosseria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.27-4946-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Federica Siemens de Schuch, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.27-4945-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pascale, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.27-4944-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Llovet y don Luis o Luis Nereo Llovet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. —Salto, Diciembre 18 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.26-4921-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Sibilla de Borghetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.26-4925-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Rocha de Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.26-4926-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Casola di Leopoldo y doña Gracia María Fatto-ruso de Casola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.17-4753-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados "López y Zárate, quiebra", se convoca a todos los acreedores de dichos fallidos para que concurran ante este Juzgado en la audiencia del día 3 de Febrero de 1925, a las 10 horas, en que se resolverá las proposiciones hechas por los fallidos en escrito presentado en aquellos autos. — Mercedes, Diciembre 19 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.31-5026-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Lujarda Delgado, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, previniéndose que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1924. — Felipe F. Braga, Escribano Público. Dic.27-4954-v.en.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos "Cassinoni y Harispuru, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Luis Maglia, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 22 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.1.o-4293v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Oliveira de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Dic.26-4928-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Josefa O. de Urtubey, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Rincón de Urtubey, 6.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1870, declarada en planilla número 32621 del año 1920, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Dic.23-4870-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION De TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaído en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra Eulogia y Daniela Olmos, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria Año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eulogia y Daniel Olmos o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número setecientos veintitrés, situada en el paraje denominado Cañada Grande, de esta sección, y compuesta de una superficie de 11 hectáreas seiscientos ochenta y dos metros siendo sus límites: al Norte, Rafael Fabeiro; al Sur, don Alberto Carriquiry; al Oeste Santiago Ferrada, y al Oeste, sucesión de Fernando Eyazarnet; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que a los efectos de las publicaciones del presente y demás tramitaciones de este juicio, queda habilitada la feria mayor. — Vergara, Noviembre 26 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz. Dic.1.o-4284-v.en.2.

Emplazamiento

De mandato del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaído en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra Máxima Pintos de Cuello, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria. Año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máxima Pintos de Cuello, a a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Corrales, de esta sección, empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y dos, compuesta de noventa y tres hectáreas, que lindan: al Norte, con Jacinta Tabeira; al Sur, Vallentín Pintos; al Oeste, con Eustacio Saravia, y al Este, con la sucesión de Basilicio Saravia; a fin de que dentro del término expresado comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que a los efectos de las publicaciones del presente y demás tramitaciones de este juicio, queda habilitada la feria mayor. — Vergara, Noviembre 26 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz. Dic.1.o-4285-v.en2.

Remates Judiciales

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo. Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto M. Raffo contra Amado Ferreira y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número 2 en el plano levantado en Diciembre de 1906, por los agrimensores Saborido y Hareau, y compuesta de 498 hectáreas 696 centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con Demetrio Ferreira y Antonio Ferreira da Silva; por el Norte y Nordeste, con Bañado de Fagúndez; por el Este, con Francisca Ferreira, y por el Sur y Sudoeste, con Demetrio Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos relativos a la escritura de compraventa, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: calle Médanos 1608.

Dic.24-4891-v.en.27.

LUIS DI LUCA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Cayetano Derossi", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Enero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Di Luca, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ciento cuatro, consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana número trescientos treinta y tres de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto el terreno de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueve de Abril, por la que tiene designada la puerta de entrada con el número siete; por veintinueve metros cuatrocientos setenta y un milímetros de fondo por el lado Este, por donde linda con el solar número ocho, de don Tomás Parillo, y veintiocho metros doscientos noventa y cinco milímetros por el costado Oeste, por donde linda con los solares números uno, dos y tres, de don Luis Canto y don Luis Cervini, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud, lindando con el solar siete, de Reinaldo Mola y Fabio Croci; encerrando un área de doscientos cuarenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere a la suma de nueve mil quinientos pesos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y compraventa; Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y venta; y Quinto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión, a cargo del comprador: 1 a|a.

Por más detalles: Justicia 2035.

Dic.13-4763-v.en.2.

ALBERTO BAZAN HERMOSA

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

El sábado 3 de Enero próximo, a las 18 horas, continuando por la noche.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictado en los autos "Arnaud Mochó, quiebra", venderé todas las existencias de esta antigua casa de comercio, situada en la calle San José número 885, entre Andes y Convención. A saber: gran cantidad de bebidas extranjeras, un regio mostrador de 4 metros de largo con basera y tapa de estaño, una pirámide con tres canillas y sus correspondientes serpentinas, un armazón vidriera, una vidriera de calle, un regio reloj de péndulo, una caja de hierro grande marca "Perry y Sons", una caja registradora "National", una heladera grande, mesas, bancos, cascos vacíos, etc., etc.

Toda la mercadería y útiles en exhibición el día 2 de Enero. Seña: 10 o|o.

Dic.23-4887-v.en.3.

PEDRO H. MOTTI

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que el día 8 de Enero próximo, a la hora nueve y días subsiguientes, si necesarios fueren, y en el paraje denominado Tres Cruces Chicas, local de Domingo Guarino, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al contado, y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes del concurso de José Guarino: 1.o Doscientas cuarenta y siete reses ganado vacuno, tasadas a quince pesos cada una. 2.o Setecientas treinta y nueve ovejas y corderos, tasadas a tres pesos cada una. 3.o Veinticinco animales yeguarizos, tasados a diez pesos cada uno. —Artigas, Diciembre 19 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Dic.23-4883-v.en.7.

LEOPOLDO E. MACHADO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Octavio Larriera, se hace saber al público que el rematador don Leopoldo E. Machado, asistido del que suscribe el día veintiséis del mes de Enero de mil novecientos veinticinco, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número cincuenta de esta ciudad, de veintiún metros cuarenta y dos centímetros con sesenta centímetros cinco milímetros de frente al Sud a la calle Rincón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de don Joaquín Olivera; al Este, con la calle Treinta y Tres, por formar esquina, y al Oeste, con la sucesión de don Nicolás Rodríguez. Acto seguido se procederá a la venta de un automóvil marca "Dort" y accesorios, propiedad de la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el inmueble está tasado en la cantidad de un mil pesos y el automóvil en la cantidad de trescientos cincuenta pesos, y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título de la propiedad se encuentra en esta oficina, y que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. Se hace constar que para la publicación de este aviso el superior habilitó el feriado. — Rosario, Diciembre 26 de 1924. — Domingo Epherre.

Dic.31-5025-v.en.16.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado recaído en los autos caratulados "Sucesión Victorina Caraballo de Gil y de su hija Brígida Gil", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá, por el martillero don Alfredo Carbajal, con asistencia del infrascripto Juez de Paz y testigos de actuación, comisionado al efecto por el superior, a la venta en pública subasta, y sobre la base de $ 81,31 por cada hectárea, de una fracción de campo ubicada en la quinta y décima secciones judiciales de este Departamento, Rincón del Rosario, compuesta de 41 hectáreas, 5.914 metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Santa María; al Sud, con José Méndez, y al Este y Norte, con caminos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble a rematarse tiene un gravamen hipotecario a favor de don Enrique Reisch, que asciende, con sus intereses, hasta el primero de Agosto del corriente año a la suma de $ 2.854.00; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a mi cargo; y 5.o Que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz encargado.

Dic.31-5024-v.en.21.

GREGORIO BARAÑANO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día 17 de Enero próximo, a las 17 horas, y en su escritorio, el martillero don Gregorio Barañano, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, de una superficie de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, y que en mayor área limita: por el Norte con la sucesión de Vicenta Santa Marta de Aguirre; al Sur y Oeste, Pablo Roure y Perera, y al Este, Domingo Etchegoimberry; con la base de las dos terceras partes de ciento veinte pesos siete centésimos por cada hectárea; y Segundo: Las dos séptimas partes que corresponden a don José María Onega en las herencias de don Pedro Turza y doña Jacoba Aleson de Turza; con la base de las dos terceras partes de once mil doscientos noventa pesos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados José María Onega concurso voluntario; que el mejor postor oblará en la oficina el diez por ciento del precio a los efectos de derecho; que no se aceptará oferta alguna que no exceda de las bases que quedan relacionadas, y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Diciembre 22 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano.

Dic.29-4973-v.en.14.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que el día quince del próximo mes de Enero, de diez a once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta en almoneda de las treinta y dos treinta y seis avas partes del siguiente inmueble: Un terreno que consta de setecientos dieciocho metros cuadrados, ocho mil setenta y tres centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de

treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, con Elías Rodríguez; por el Sur, igual extensión, con la calle Ituzaingó; por el Este, veinte metros seiscientos veintiséis milímetros, con propiedad que fué de doña Juana Rodríguez, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Montevideo; formando esquina con la otra calle nombrada. El inmueble descripto pertenece a la sucesión de don Abelardo Bascans, y se manda vender la parte a que se ha hecho referencia en el juicio que a dicha sucesión sigue doña Nicolasa Principalle de Freitas, por ejecución de hipoteca, y cuya venta será al mejor postor. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma. — Paysandú, Diciembre 23 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario. Dic.31-5018-v.en.15.

DONATO HERMOGENES ANDUJAR

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictado en los autos sucesorios de Adriano Alvarez, se hace saber al público que en los días siete y siguientes del mes de Febrero próximo, a las veintiuna horas, por el martillero don Donato Hermógenes Andújar, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en el local ocupado por la barraca de la sucesión de Adriano Alvarez, calle Sarandí, de esta ciudad, se dará principio a la venta en remate público, al mejor postor, y por dinero al contado de todas las mercaderías, muebles y útiles de dicha barraca, pertenecientes a la sucesión del nombrado causante, así como de las construcciones del local ocupado por dicho comercio. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Dic.31-5037-v.en.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que en escritura que autorizó el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Casaretto y Bervejillo Hnos., retirándose el socio señor Angel Bervejillo, y quedando con el activo y pasivo social los socios señores José Bervejillo Falcón y Nicolás Casaretto. Los interesados deben presentarse a la calle Rincón número 501, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Angel Bervejillo. — José Bervejillo Falcón. — Nicolás Casaretto. Dic.31-5033-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a favor de don José Rabuñal el comercio de mi propiedad que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Florida número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series abonados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. —Pascual De Vivo. — José Rabuñal. Dic.31-5038-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José López Taibo mi casa de comercio denominada "Hotel, Restaurant Vasco Pensión", situada en esta ciudad en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Manuel Moure Domínguez. Dic.31-5041-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a la sociedad Alejandro Juri y Compañía el negocio de carnicería que tengo establecido en la casa número 57 de la calle Justo Maeso, de este Departamento, se previene a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Juan B. Touriño. Dic.16-4707-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Inocencio Rodríguez y Doroteo Coitinho el negocio de provisión que tengo establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1595, denominado "El Vesubio", para que todos los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Juan Capozzoli. Dic.24-4903-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que en virtud del contrato de sociedad comercial que formalizaremos oportunamente con mis hijos Domingo C. y Francisco P. Testa la casa de comercio que ha girado bajo mi firma, con depósito de cereales y forrajes, máquinas agrícolas y ferretería, pertenece desde el día 1.o de Octubre del corriente año al suscripto y a sus nombrados hijos, la cual girará bajo la razón social de Francisco Testa e Hijos. — Canelones, Diciembre de 1924. Francisco Testa. Dic.31-5019-v.en.21.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público que hemos vendido a don Modesto Lamarque la peluquería que tenemos establecida en la villa de Sarandí, quedándonos nosotros con la sastrería, mercería y venta de artículos para hombres y niños. De acuerdo con la ley comercial hacemos esta publicación a los fines que la misma ley establece. — Sarandí, Diciembre 16 de 1924. — Lagrotta Hnos. Dic.23-4888-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa que se ha prometido vender a don Jacinto Casaretto la casa de comercio del extinto don Pedro A. Ugarte, en los ramos de librería, bazar y almacén de comestibles, sita en la Avenida de los Treinta y Tres esquina Avenida Rincón, de esta ciudad, debiendo presentarse a la misma todos los que se consideren con algún derecho. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1924. — Pp. de la sucesión de don Pedro A. Ugarte: Miguel M. Ugarte. Dic.15-4670-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Rial el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Guadalupe número 1899. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados en el Centro de Almaceneros. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — José Cualla. Dic.15-4665-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que de común y amigable acuerdo y por escritura que hoy autorizó el escribano don José Durañona y Vidal, hemos disuelto la sociedad en el negocio de zapatería y compra y venta de artículos para hombres que teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Ferreyra y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de ella el firmante Raúl Ferreyra. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1924. — Raúl Ferreyra. — Alfred oSánchez. Dic.15-4671-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero venderemos a don Adolfo Borgarelli las existencias de nuestro establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "Los Pirineos", situado en esta ciudad, casa número 1639 de la calle Encina. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio aludido todos los días hábiles. Esta publicación la hacemos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1924. — Fiol y Salas. — Adolfo Borgarelli. Dic.16-4721-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora hemos vendido a don Tanús S. Chelala la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Brecha número 550, e Ituzaingó número 1237, de esta ciudad, quedando los créditos activos y pasivos de la casa a cargo de los vendedores. Las personas que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma y le serán abonados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — Antonio Hadad. — Fortunato Matto. — Tanús S. Chelala. Dic.23-4875-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 22 de Diciembre del corriente año 1924 y por ante el escribano público don Armando Raggio hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas teníamos constituída en la calle República 1638, y que giraba bajo la razón social de Alvarez y Ramallo, y habiendo el señor Paulino García comprado la parte del socio Alvarez en el mismo acto quedó constituída la nueva sociedad en el mismo local y bajo la razón social Ramallo y García por ante el nombrado escribano Raggio. Estas publicaciones se hacen a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. —Fausto Alvarez. — Manuel Ramallo. — Paulino García. Dic.24-4898-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y especialmente al comercio que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de florería gira en esta plaza bajo la razón social de Rita y Rossi, según escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, debiendo presentarse los que se consideren acreedores a nuestra casa Andes 1487 o Bartolomé Mitre 1366, con sus respectivos justificativos y dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Juan De Rita. — Jacinto Rossi. Dic.31-5021-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Domingo Borroni Steneri mi casa de comercio en el ramo de confecciones situada en esta ciudad, calle Rivera número 2004. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir al mismo negocio donde se les satisfará su importe. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Agustín Romelli. — D. Bordoni Steneri. Dic.30-4992-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les hace saber que he prometido en venta al señor Modesto Colmán el negocio de mi propiedad en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lima número 1452. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten al mencionado comercio con sus respectivos créditos para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Fernando Pereira. Dic.30-5008-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída con casa comercial denominada "Los Claveles" en la calle Juncal número 1333, haciendo esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Francisco Ossola.—Matías Castellano.—José Maiorano. Dic.30-5011-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que con fecha 17 de Diciembre he prometido vender al señor Ricardo Tabó el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecido en la casa número 1654 de la calle Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, advirtiendo a los que se consideren acreedores o con algún derecho para que concurran con sus justificativos dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos a mi nombrada casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — José Nasejon. Dic.30-5010-v.en.20.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR "CLAN MACKENZIE"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga a lanchas el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Los Agentes. Dic.30-4995-v.en.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 15 del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Agraciada número 1821, con la siguiente orden del día:

Transformación de las acciones nominales actualmente en circulación por títulos de acciones al portador. — Montevideo, Enero 1.o de 1925. Dic.30-4998-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Gómez el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaro número 1752, esquina a la Cerro Largo, de esta ciudad, y trasladado al mismo tiempo a la calle Capurro número 751, notificando a todos los que se consideren acreedores del referido negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Francisco Noya. Dic.30-4997-v.en.20.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hago constar que he vendido a don José D. Lemes la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de Garmendia y Pendomo tenía establecida en el barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, haciendo esta publicación para que los que se consideren con derecho a esta firma se presenten dentro del término legal. —Melo, Diciembre 20 de 1924. — Ventura Garmendia. Dic.29-4989-v.en.19.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Pablo P. Salvo la parte indivisa en el establecimiento de panadería denominado "La Japonesa", situado en el camino Millán núm. 2552, que me corresponde como socio de la firma Díaz y Rey, la que queda disuelta, haciéndose cargo de la misma los señores Antonio Rey y Pablo P. Salvo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las siguientes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Antonio Díaz. — Antonio Rey.— Pablo P. Salvo. Dic.22-4865-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad que en los ramos de café, billares y despacho de bebidas alcohólicas, y que bajo la razón social ed Pallas y Cía., giraba en esta ciudad, Avenida General Flores número 574; quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Jesús Pallas y desligado el señor José Rabuñal del indicado negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al referido comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Jesús Pallas. — José Rabuñal. Dic.22-4864-v.en.12.

VENTA DE ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Bonifacio y Tomás Guardia la casa que en ese ramo y denominada "La Victoria", tengo establecida en esta villa, en la calle Joaquín Suárez esquina Mercedes, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos del caso para pagarles sus créditos. — Santa Lucía, Diciembre 15 de 1924. — Jesús Míguez. Dic.22-4854-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he vendido a los señores Balldomero Mañas y Darío Matesanz el negocio que en el ramo de elaboración y reparto de matambres arrollados y bajo la denominación de "La Castellana, Matambres el Andaluz", se halla situado en la calle Marsella número 2636, de esta Capital. A la vez llamo a los acreedores que pudiere tener para que concurran al establecimiento indicado para percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Pascasio González. Dic.22-4855-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el ramo de chocolatería y helados giraba en esta ciudad bajo la razón de Martín y Guisande, cuyo comercio radica en la Avenida General Flores número 2503. El socio señor Francisco Martín se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1924. — Martín y Guisande. Dic.24-4846-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano en esta ciudad, con fecha de hoy, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Varela Hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios Félix Justo y José Pedro Varela, únicos socios que la componen actualmente. — Durazno, Diciembre 16 de 1924. — Ignacio J. Varela. — José Pedro Varela. — Félix J. Varela. Dic.20-4827-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cobbold Augusto Benas, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Villa Dolores, calle Rivera número 3080. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Cantalicio Morales. Dic.20-4840-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta ciudad bajo la firma de Florentino Calvo y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo de una nueva sociedad formada por don Aníbal Calvo y don Adolfo García, que gira bajo la razón social de García y Calvo, según así resulta de escritura autorizada con esta fecha por el escribano don José Luis Antuña. — Dolores, Noviembre 7 de 1924. — Florencio Calvo. — Adolfo García. Dic.20-4829-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Comisión encargada de proceder a la liquidación y distribución de los bienes de la firma Sassi Hnos., establecida con fábrica de calzados en esta ciudad, calle Yaguarí número 1886, según convenio celebrado con sus acreedores, previene a los mismos que deben presentarse dentro del término de trinta días en el escritorio del señor don Arturo Macció, calle Buenos Aires número 400, acompañando sus justificativos correspondientes, a fin de tenerlos presente en el prorrateo que va a llevarse a cabo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Por la Comisión. — Arturo Macció. Dic.22-4853-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don José M. Docampo y don José A. López la casa de comercio del ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexos establecida en la calle Sierra números 2166 y 2168, en esta Capital. Mis acreedores concurrirán a la escribanía de don Eduardo Vero, calle Cerrito número 455, dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Roque Bruno. Dic.20-4833-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que en escritura pasada hoy ante el escribano don Francisco Ríos Silva, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el ramo de tipografía, imprenta y anexos bajo la razón social de Rossi y Salom, con domicilio en la calle Miguelete número 1457, en esta Capital, quedando a cargo de don Alberto Rossi el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Osvaldo Salom. — Alberto Rossi Dic.16-4709-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender mi comercio en el ramo de carnicería establecido en las calles Defensa y Charrúa a la señora Eulalia M. Matos. A los efectos de la ley de la materia hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Roberto Barros. Dic.24-4912-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 8 del corriente mes, he vendido a favor del señor Gonzalo Larrosa todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de café, billares y anexos tenía establecida en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, calle 25 de Agosto sin número. Todos los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio citado dentro del término legal. — Olimar, Diciembre 11 de 1924. — Leonardo Martínez Santos. Dic.16-4715v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y restaurant teníamos establecida en la Avenida Lezica, de la villa de Colón, de este Departamento, y que giraba bajo la firma de Francisco Bernasconi, haciéndose cargo del activo y pasivo don Rafael Bosch, quedando desligado y separado desde la fecha don Francisco Bernasconi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Francisco Bernasconi. — Rafael Bosch. Dic.24-4907-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas y bajo la razón social de Destouett y Laborde giraba en esta Capital, camino Maldonado esquina Osvaldo Rodríguez, quedando el socio Esteban Destouett a cargo del activo y pasivo del mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al indicado negocio a fin de serles sastisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. —Esteban Destouett. — Pedro Laborde. Dic.13-4615-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Modesto Varela y Cía. en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Isla de Flores número 1000, esquina a la de Julio Herrera y Obes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha don Modesto Varela, quedando desligado y separado el socio don Lucas Zubiría. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1924. — Modesto Varela y Cía. — Lucas Zubiría. Dic.16-4701-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que en la ciudad de Buenos Aires, el 14 de Abril del corriente año, autorizó el escribano don Leandro García (hijo), quedó disuelta la sociedad que en aquella ciudad y en esta Capital de Montevideo giraba bajo la denominación de Kropp y Compañía, y que por escritura que en la misma ciudad y ante el mismo escribano se otorgó el 16 de Junio de este mismo año se constituyó otra bajo la denominación de Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Financiera, que continuará los mismos negocios de aquélla y su sucursal en Montevideo. — Por Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Financiera: Vicente E. Sciarra. — Pablo G. Hermann, Gerentes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1924. Dic.13-4650-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Antonio y Manuel Boullosa el almacén de comestibles situado en la calle Ituzaingó número 1275, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1924. — Visitación Alvarez. Dic.13-4616-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Ricardo Varela y Cía. en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Isla de Flores número 1253, esquina a la de Yi, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Ricardo Varela, quedando desligados y separados los socios don Lucas Zubiría y don Modesto Varela. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Ricardo Varela y Cía. — Lucas Zubiría. — Modesto Varela. Dic.16-4702-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Juan José Bengochea, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza en los ramos de barraca de maderas, materiales de construcción, anexos y compraventa de frutos del país, bajo la razón de Grandal y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída por los señores Juan José Grandal y Alberto S. Correa, que se dedicará a los mismos negocios. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Rocha, Diciembre 19 de 1924. —Juan José Grandal. — José F. Correa. En.26-4930-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos prometido vender a la firma Tufic Acle y Hermano, del comercio de esta plaza, nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, conocida por "Tienda Figari", tenemos establecida en esta Capital, en la calle Agraciada número 2271, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa del señor Tufic Acle, calle Rincón números 533 y 535. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Seti, Peres y Compañía. — Tufic Acle y Hermano. — Daniel Seti. — Mauricio Seti. — Eduardo Peres. — Tufic Acle. Dic.22-4841-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Dionisio Loyo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inglaterra número 249, esquina a Portugal, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904; se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Bellegris y Chicallas. Dic.26-4934-v.en.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, ha quedado sin efecto la venta proyectada a favor de don Manuel Domínguez del almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina General Prim, de esta ciudad, habiendo vendido ahora el mismo establecimiento a don José Mirás. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1924.— Lamas y Rodríguez. Dic.17-4743-v.en.7.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. M. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Sofía L. de
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Massa Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Salgueiro Piris y Cía.
Schelotto Felipe

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda M. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernaré Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. F.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Goyeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Motsen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Samponaro Juan B.
Suc. de A. Domínguez
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Schelotto Felipe
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Tremchi E. y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Paysandú

Galán María L.
Barreix Benito

Salto

Goñi Hnos.

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijos) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Fe del Dañarre. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1924 — Elías Regules.

4738-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Samuel Naón el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Reconquista número 399, esquina a la de Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1924. —Isaac Bella y Cía.

Dic.18-4775-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que desde esta fecha, de común acuerdo y amigablemente, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído bajo la razón social de Ravera Giuria y Rospide, para explotar el garage denominado "Florida", sito en la calle Florida número 1232, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José María Ravera Giuria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — José M. Ravera Giuria. —José P. Rospide. Dic.18-4776-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Carlos Lamela el comercio que en los ramos de hospedaje y restaurant, denominado "Primer Restaurant Monfortino", tenemos establecido en esta ciudad, casa número 1435 de la calle Juncal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serle abonados. —Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Darío Gómez. — José Aceiro.

Dic.18-4777-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor Juan Vignau mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en esta Capital en la calle Andes número 1278, denominada "Tienda América", debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse en la misma con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Juan José Bárcena. —Juan Vignau. Dic.18-4782-v.en.7.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de Manuel Gómez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Nicaragua número 1699, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Juan A. García.

Dic.18-4786-v.en.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Santiago Taboada la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle 25 de Mayo número 129, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924 — Sertall y Casal. Dic.18-4785-v.en.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor del señor Leonardo Palermo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Porongos número 2250, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Adolfo Misa. Dic.18-4784-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Conrado González Barbot hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída en los ramos de cigarrería y agencia de lotería, con domicilio en esta ciudad, casa números 708, 716 y 720 de la calle Buenos Aires, quedando hecho cargo del activo y pasivo José Maggio. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — José Maggio. — José Diolfo.

Dic.18-4783-v.en.7.

VENTA DE LAVADERO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a don Alberto Basile el establecimiento de lavadero mecánico que tenemos establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 2711. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1380, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1924. — José U. Bisay. — Bisay y Villar. — Manuel Villar. Dic.17-4728-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, quedará disuelta la firma social Gispert Assimacos y Martínez, fábrica de alfombras, quedando el activo, pues no hay pasivo, a cargo del ex socio Enrique Gispert. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Gispert Assimacos y Martínez.

Dic.17-4748-v.en.7.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Rómulo Raúl Buriano el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida 18 de Julio número 1910, entre Rivera y Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Felisindo Castro. Dic.17-4744-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio de Vila Mattos, y de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de panadería situado en la calle Francisco Llambí número 1408, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Prieto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1924. — José Prieto. — Pedro Trillo.
Dic.23-4889-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Florencio Sánchez ha prometido vender a Rosendo Avelino Alonso el comercio de cantina y restaurant establecido en la casa números 3156 y 3158 de la calle Agraciada, de esta ciudad, y que el nombrado Alonso ha vendido a su socio Juan López la participación que tenía en el comercio de bebidas establecido en sociedad en la casa número 1098 de la calle Miguelete esquina Paraguay, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Florencio Sánchez. — Rosendo A. Alonso. — Juan López.
Dic.27-4950-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa pactado entre los señores Adolfo Misa y Leonardo Palermo del almacén y anexos situado en la calle Cuñapirú esquina a la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1924. — Adolfo Misa. — Leonardo Palermo. Dic.30-4999-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano señor Federico Prando remos constituído una sociedad mercantil colectiva bajo la razón social de Cernadas y Pazos, con el objeto de seguir explotando el establecimiento comercial denominado "Restaurant y Bar del Prado", situado en la calle Pena número 28, y del cual nos hemos hecho cargo de su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1924. — José Cernadas. — Manuel Pazos.
Dic.19-4809-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco José Bonini la casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en la Avenida San Martín número 2661. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Felipe Guerra.
Dic.15-4698-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Acosta y Parada, en los ramos de gomería, taller de neumáticos y compraventa de artículos para automóviles, con domicilio en la Avenida General Flores número 2071, habiendo, por la misma escritura, el socio Carlos Roberto Acosta enajenado a favor del socio José Benito Parada todos los derechos y acciones que le correspondían en la mencionada sociedad, haciéndose cargo el señor Parada del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — José B. Parada. — Carlos R. Acosta.
Dic.29-4985-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano Rodolfo R. Otero ha quedado disuelta la sociedad que para explotar el ramo de comercio en general y molienda de cereales y bajo la razón social de Varela y Lagomarsino tenían establecida en el paraje denominado Cuchilla de Melo, quinta sección del Departamento de Cerro Largo, don José Victoriano Varela y don Aníbal Lagomarsino, quedando a cargo del primero de los nombrados el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Varela y Lagomarsino.
En.30-5007-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, venderé a don Francisco Gancedo las existencias de mi establecimiento comercial en el ramo de lechería, situado en esta ciudad, casa número 867 de la calle Colonia. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio aludido todos los días hábiles. Esta publicación la hago a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1924. — Marcelo Amedeo. — Francisco Gancedo. Dic.29-4987-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel Colao el negocio de provisión de pan, confituras y anexos que tengo establecido en esta ciudad, calle Defensa número 1206, con el objeto de que todos los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal con sus justificativos correspondientes. Que el comprador tomará posesión del negocio el día veinte del corriente mes y año. — Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Juan Seijo.
Dic.24-4902-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Braulio Regil ha vendido a favor de Julián Guinea la casa de comercio que tenía en Las Piedras, 4.a sección de Canelones, quedando por cuenta del vendedor los créditos activos y pasivos anteriores al día 20 del mes actual, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Las piedras, Diciembre 24 de 1924. — Braulio Regil. — Julián Guinea. Dic.27-4955-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Manuel García Ruiz ha prometido vender a Guillermo Carlos Wels la parte que en el establecimiento de comercio le corresponde en la casa de comidas y hospedajes denominada "Hotel Sarandí", con asiento en esta ciudad, calle Sarandí número 480, y que se procederá a la disolución social que el nombrado Manuel García Ruiz tiene celebrada con el señor Valentín García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho se presenten a deducir las acciones de que se crean asistidos ante la escribanía de don Mario Henón, Avenida 8 de Octubre 2688. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Valentín García. — M. García. — Guillermo Carlos Wels. Dic.27-4653-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Justo Benia Etchegoyen el día 19 del corriente mes los señores Felipe Daniel Silveira de Andrade y Eduardo Antonio Pellicer, constituyentes de la firma social Eduardo A. Pellicer y Cía., venderán su casa de comercio en los ramos de almacén, mercería y anexos, ubicada en la esquina de las calles Uruguayana y Gil, a don Juan José Suñer, tomando a su cargo este señor el pasivo de ese comercio. Por la misma escritura fué disuelta la referida sociedad entre los enajenantes.
Dic.29-4962-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad calle Enrique Rodó, y en el ramo de carnicería a Fermín S. Techera, para entregársela el 1.o del corriente. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1924. —Juan E. Esteban.
Dic.27-4947-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Enrique Derrégibus y Compañía, en el ramo de fábrica de específicos veterinarios, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Enrique Derrégibus. A los fines legales se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1924. — Enrique Derrégibus. — José L. Derrégibus.
Dic.27-4949-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio comunicamos que hemos prometido vender al señor Juan E. Scanavino las existencias de nuestra casa de comercio en los ramos de hotel y restaurant establecida en esta ciudad, quedando a cargo del pasivo el señor Juan E. Scanavino. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1924. — Scanavino y Liberatore.
Dic.27-4948-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Salvador Galeano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María E. de Munar número 18. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1924. — Andrés Noya.
Dic.27-4961-v.en.17.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 6973

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 (quinientos) cajones de nafta para aviación.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Enero de 1925, a las 9 horas, para el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Carlos Riviere Podestá. Secretario. En.2-5065-v.en.12.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Concurso de oposición para proveer la cátedra de Trazado de ciudades y Arquitectura Paisajista.

Se previene a los arquitectos y demás personas amparadas por el artículo 11 del Reglamento General de la Facultad, que el plazo de presentación para el concurso de oposición que se efectuará en oportunidad, vencerá el 25 de Enero de 1925, a las 12 horas.

Las bases y demás antecedentes relacionados con este concurso podrán reclamarlos los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito número 73 (2.o piso), todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario. En.2-5052-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 9, del Departamento de Soriano, en Cardona, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en el Concejo Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.2-5066-v.en.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Febrero de 1925, a las 10 horas. — Alfredo Gardao, Oficial 1.o.
En.2-5051-v.en.12.

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle para pasajeros en el Puerto de Santa Rosa del Cuareim, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía (calle Cerrito número 73, 4.o piso), desde la hora 7 y 15 a las 12 horas, todos los días hábiles, y en las Secretarías de los Concejos Departamentales de Salto y Artigas y en el Concejo Auxiliar de Santa Rosa del Cuareim.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 del mes de Enero de 1925, a las 10 horas. — Alfredo Gardao, Oficial 1.o.
En.2-5054-v.en.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (Ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).

Las propuestas se abrirán en presencia

de los interesados el día 15 de Enero próximo, a las diez horas, en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — El Contador.
En.2-5070-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 13278

Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — Con esta fecha, la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 7.a, 11.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a, 35.a a 41.a, 54.a, 56.a a 60.a, 72.a a 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5071-v.en.20.

ACTA N.o 13275

Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Orlando, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANKEL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5053-v.en.20.

ACTA N.o 13280

Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Burrell y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 3.a, 15.a, 33.a, 72.a, 73.a y 80.a (substancias animales y vegetales en bruto para ser usadas en la fabricación de resinas y aceites, pinturas, barnices, colores minerales y substancias minerales similares aplicadas a las artes, como pintura, de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5072-v.en.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORTORA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1539, y doña ROSA FASSANARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1964-v.en.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANELIO BAPTISTA BRUM, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Luciano Romero número 16, y doña ILDA JULIANA ARZAGUET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Luciano Romero número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1973-v.en.9.

En la Unión, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Jaime María Maeso número 2, y doña CARMEN VARELA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Irlanda número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1972-v.en.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña ENCARNACION RAMA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1965-v.en.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STEFFE, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campovaso domiciliado en la calle Rivadavia número 2081, y doña MARIA ANGELICA GERALDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1967-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRIGNONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 70 a, y doña MARIA PESCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1966-v.en.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don SALVADOR DIACAINO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 117, y doña MERCEDES ROBLES, de 44 años de edad, de estado viuda de Pablo Lacasaña, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1974-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GAMBARDELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 20, y doña JULIA F. ETCHEPARE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1975-v.en.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AMADO HISIART, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1479, y doña AMANDA BOTTARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1963-v.en.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEROSAS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Sazzari, domiciliado en la calle Carlos Theillier número 50, y doña MARIA D'ANDREA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1968-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRONIO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón número 3, y doña SARA CARRERAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1971-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FLEITAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carlos de la Vega sin número, y doña CASIANA FUENTES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Carlos de la Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1970-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JUAN MARTINIANO PREGUIASCO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio (Nuevo París), y doña VITTORINA BELLORA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en San Antonio (Nueva París).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1969-v.en.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Servetto o Selvetto o Cervetto de Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.2-5064-v.en.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao S. Ruibal o Estanislao Raibal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4979-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Blanca Rosa Carrillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bernardo José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario. En.2-5048-v.feb.2.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Manuela Sapelli con Enrique Báez. conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Número 256. — Montevideo, Diciembre 12 de 1924. — Vistos: Estos procedimientos, seguidos por doña Manuela Sapelli para que sea convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Enrique Báez; Resultando: Que la solicitante presenta testimonio en forma legal de la sentencia de separación de cuerpos que invoca, dictada por la justicia argentina en Agosto de 1901, por causa de injurias graves, malos tratamientos y abandono voluntario del hogar; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión solicitada; Considerando: Que dictada la sentencia de separación, de acuerdo con la causal 3.a del artículo 148 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia, la esposa interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, y corresponde, por consiguiente, la declaratoria de divorcio absoluto que se pide; Considerando la conformidad del Ministerio Público, y lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 185 citado, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Manuela Sapelli y Enrique Báez. Hágase la notificación del esposo por edictos que se tendrá por efectuada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó. etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado Enrique Báez. —Eduardo Routin. En.2-5049-v.feb.2.

FULGENCIO ARMUA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Pintos de Carro Ascensión, sucesión", se hace saber al público que el día dos de Febrero entrante, a las diecisiete horas, y en la décima sección judicial de este Departamento (Pueblo de Santa Isabel), se va a proceder a la venta en subasta pública, por el martillero don Fulgencio Armua, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, que forma parte de la señalada con el número 12 en el plano de mensura y división levantado en Junio de 1919 por el agrimensor don Floro J. de Souza y compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, ocho mil setecientos treinta y siete metros, noventa y cuatro decímetros (31 Hects. 8,737 mts. 94 dec.), a que se encuentra dentro de los límites generales siguientes: Por el Nordeste, con las fracciones números 11 y 10, adjudicadas a las herederas Nieves Carro y Ana María Carro; por el Norte, con las fracciones números 9, 8, 7, 6, 5, 4 y parte de la número 3, adjudicadas, respectivamente, a los herederos Adolio Victoriano, Pedro, estirpe de Cruza, María Gislena, Juan Francisco y Eustaquio Carro; por el Este, la fracción número 1, adjudicada al heredero Regino Carro; por el Sudeste, con Ladislao Rubio, y por Oeste, Sudoeste y Oeste, línea del Ferrocarril Central por medio, con don Antonio Pérez y don Nicolás Arcosa. Se previene: 1.o Que dentro de la fracción a venderse se encuentran dos fracciones no indivisas en la venta, a saber: una de 14 hectáreas, 7.576 metros y 20 decímetros, vendida por la causante a don Juan García con fecha 17 de Febrero de 1921, y la otra constituída por la fracción de 4 hectáreas 4.272 metros y 86 decímetros, legado a don Felipe Z. Carro, debidamente deslindadas; 2.o Que a los efectos de la venta dispuesta, el bien ha sido tasado a razón de setenta pesos la hectárea, importando la suma de dos mil doscientos treinta y un pesos con diez centésimos; 3.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz que asista al acto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado Departamental. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y demás diligencias ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1924. —, Fernando Suárez, Actuario. En.2-5056-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de don Juan Cabris o a quien se considere dueño para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado en forma dentro del plazo de noventa días a responder al juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, recargos e impuestos municipales le ha iniciado el Procurador de Impuestos don Francisco Viera, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Migues, novena sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 200, manzana 10, sobre las calles Minas y 18 de Julio, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación y emplazamiento ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Migues, Diciembre 22 de 1924. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz. En.2-5063-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Ramírez y doña Adelaida Carreno de Ramírez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. En.2-5058-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toribia Carolina Domínguez o Toribia Domínguez de Laurenti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a José Laurente o Angel José Laurenti. — San José, Setiembre 25 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Habilitado el feriado, al solo efecto de esta publicación. En.2-5061-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Custodio Palombo y la de doña Dominga Rocha de Palombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 24 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. En.2-5057-v.en.13.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837. Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Enero 2 de 1925. — El Secretario. En.2-5062-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jesús Lista el comercio que en el ramo de colchonería tengo establecido en la calle Uruguay número 883. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — Vicente Ottasso. En.2-5060-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos a los señores Héctor y Juan Vallarino el establecimiento de hojalatería y taller ubicado en esta Capital, en la casa señalada con el número 2085 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. —Sucesión de Luisa Pedemonte de Vallarino. En.2-5055-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de peluquería, perfumería y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma social de Florio Hnos. Que el socio señor Américo Florio ha vendido la parte que le correspondía en la mencionada sociedad a su hermano Aníbal Florio, quien se hace cargo del activo y pasivo y continuará bajo su firma los mismos negocios de la extinguida sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 26 de 1924. — Américo Florio. En.2-5059-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que habíamos constituído para negocios ganaderos, y que giraba bajo la firma de Tosi y Véscovi. El socio señor Tosi se hace cargo del activo y pasivo, continuando con los establecimientos que explota la sociedad que se disuelve. —Montevideo, Diciembre 30 de 1924. — Tosi y Véscovi. En.2-5069-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que no reconoceré cuenta ni deuda alguna hecha a mi nombre sin mi autorización personal o bajo mi sola firma. —Montevideo, Enero 2 de 1925. — Gaspar Marenco. En.2-5068-v.en.5.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el viernes 2 de Enero de 1925, todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 152.o dividendo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1924. — El Secretario. En.2-5050-v.en.12.